**ANÁLISIS DEL SECTOR**
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS No. 739**

El Decreto 087 de 2011, establece que el Ministerio de Transporte es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.

Así mismo, es una entidad del orden Nacional, encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado.

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Por lo anterior, se presenta el siguiente estudio del sector, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De la misma forma, se hace constar que se evalúa la promoción del acceso a las MIPYME al mercado de compras públicas establecido en el artículo 33 del Decreto 2069 de 2020 como sigue: El Decreto 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

| SECTOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA |
|---|---|---|---|
| Manufacturero | *Inferior o igual a 23.563 UVT.* | *Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.* | *Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.* |
| Servicios | *Inferior o igual a 32.988 UVT.* | *Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.* | *Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.* |
| Comercio | *Inferior o igual a 44.769 UVT.* | *Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.* | *Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.* |

Mediante la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 "Por la cual se fija el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT aplicable para el año 2026", la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), dio a conocer el valor de la UVT aplicable en la vigencia 2026, la cual se estableció en la suma de $ 52.374.

Ahora bien, teniendo en cuenta la información de pasados procesos contractuales, así como de otros procesos que adelantan distintas entidades se realizó un listado de posibles oferentes, a fin de establecer su tamaño, el resultado de dicho análisis se muestra en el siguiente cuadro:

| No. | NOMBRE | NIT | MIPYME |
|---|---|---|---|
| 1 | CREA PRODUCCIONES | 900738098 | SI |
| 2 | TICKET PROMS COLOMBIA S.A.S | 900193602 | SI |
| 3 | PRIME PRODUCCIONES S.A | 9000626665 | SI |
| 4 | PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S | 900199025 | SI |
| 5 | COLSUBSIDIO | 860007336 | NO |
| 6 | EVENTOS PERFECTOS S.A.S | 900025293 | SI |
| 7 | COMPENSAR | 860066942 | NO |
| 8 | 3-60 LTDA | 900195934 | SI |
| 9 | DOUGLAS TRADE S.A.S | 8300780250 | SI |
| 10 | TOP BRAND EVENTS SAS | 9003729312 | NO |

Con base en la muestra consultada, se concluye que la oferta de servicios de logística y eventos en el sector de las MIPYMES es amplia (70%), en tal sentido dichas empresas pueden optar por participar en el presente proceso de selección y posterior adjudicación del proceso contractual.

Así mismo y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", se realizó el análisis sobre la existencia en el sector estudiado de emprendimientos y empresas de mujeres; obteniendo como resultado que un gran número de empresas cumplen con las condiciones establecidas para ser denominadas de esa manera.

Con base en lo anteriormente expuesto, se establecerán condiciones habilitantes y criterios diferenciales para promover y facilitar la participación en el presente proceso de selección de emprendimientos y empresas de mujeres, así como de Mipymes domiciliadas en Colombia.

En ese mismo sentido y teniendo en cuenta el análisis del sector realizado, así como, algunas de las obligaciones del contrato, se establece que el contratista deberá garantizar que al menos el cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato serán provistos por personas que hagan parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, lo anterior será verificado por el supervisión del contrato de conformidad con lo señalado en el citado decreto.

**OBJETO**

SEG0754 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR DIRIGIDOS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SUS FAMILIAS.

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la determinación de las características técnicas, así como de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la presente contratación, el Ministerio de Transporte ha estructurado una serie de documentos técnicos que detallan de manera pormenorizada el alcance de la necesidad. En consecuencia, la descripción técnica se rige bajo los siguientes instrumentos:

- ¿Qué se quiere? y ¿Cuánto se quiere?: La descripción detallada de los bienes y servicios, sus especificaciones, calidades y cantidades proyectadas se encuentran consignadas en el documento Anexo Especificaciones Técnicas Bienestar 2026. En dicho anexo se define cada actividad, los elementos que la integran y los perfiles requeridos para su ejecución.

- ¿Cómo y dónde se quiere?: Las condiciones de calidad, el funcionamiento de los servicios, los requisitos logísticos y las circunstancias de modo y lugar (sedes a nivel nacional, entregas en sede central) están estipulados en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas Generales Bienestar 2026".

- ¿Cuándo se quiere?: Los plazos de ejecución y las fechas proyectadas de entrega para cada componente están vinculados al cronograma de actividades definido en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos 2026, armonizado con las especificaciones técnicas antes citadas.

En este sentido, los documentos técnicos adjuntos forman parte integral del presente análisis y constituyen la hoja de ruta obligatoria para el contratista, garantizando que el servicio se preste bajo los estándares de calidad, seguridad y cumplimiento exigidos por el Ministerio de Transporte para el fortalecimiento de su talento humano.

### 1.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Acatar la Constitución, la ley, decretos, resoluciones y demás disposiciones pertinentes sobre el objeto del contrato.
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, asegurando la calidad del mismo.
4) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
5) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
6) Mantener firmes y fijos los precios unitarios de cada uno de los ítems ofertados durante toda la vigencia y ejecución del contrato, sin perjuicio de las garantías legales de restablecimiento del equilibrio económico del contrato derivadas de la ocurrencia de situaciones imprevistas, caso fortuito o fuerza mayor no imputables al contratista, en los términos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
7) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
8) Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
9) Dentro del término que se establezca en el contrato, constituir las garantías pactadas en el mismo.
10) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

11) De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", deberá acreditar la participación de los sujetos anteriormente mencionados en los términos del Decreto 1860 de 2021. El no cumplimiento de esta obligación acarreará multa para el contratista del 1% del valor total del contrato.
12) El contratista deberá garantizar que, en los casos en que para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, se efectúe la contratación de personas naturales con discapacidad y/o de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026. El cumplimiento de esta obligación deberá ser acreditado por el contratista en cada uno de los informes de ejecución que presente, mediante los soportes correspondientes, y será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato.
13) Dar cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley 2232 de 2022 y su Decreto Reglamentario 2192 de 2023, mediante la prohibición de adquisición, uso y distribución de productos de plástico de un solo uso en la ejecución del contrato. En caso de requerir materiales o insumos, estos deberán ser sostenibles y cumplir con los principios de economía circular, priorizando alternativas reciclables, biodegradables o reutilizables. Presentar las fichas técnicas de los elementos plásticos utilizados garantizando el cumplimiento de la mencionada normativa.
14) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

**Parágrafo:** Para efectos del cumplimiento de la obligación general No 10 en cualquiera de sus dos aspectos, el futuro contratista deberá:
**Para el caso de bienes:** El Contratista se compromete a adquirir el 5% de los bienes requeridos para la ejecución del contrato directamente de personas en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El contratista se responsabiliza de informar al/a la supervisor(a) los bienes que utilizará para la ejecución del contrato, de tal suerte que sea medible para acreditar el 5% que se adquiera a las personas en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial de protección constitucional.
**Para el caso de servicios:** El Contratista se compromete a vincular el 5% del personal requerido para la ejecución del contrato a personas en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial de protección constitucional, y a mantener su vinculación durante todo el plazo de ejecución del contrato. Lo anterior se acreditará durante la ejecución del contrato de la siguiente manera:

| CONDICIÓN | DOCUMENTOS PARA ACREDITAR |
|---|---|
| Mujer cabeza de familia. | Declaración ante notario. Artículo 2 Ley 82 de1993. |
| Personas de la población indígena, negra, Afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. | Certificación expedida por el Ministerio del Interior. Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. |
| Persona en condición de discapacidad. | Certificación de discapacidad. Resolución 1197 de 2024, Min Salud. |
| Personas mayores que no son beneficiarios de pensión de vejez. | Certificación expedida bajo juramento por el representante legal del contratista. Art. 2.2.1.2.4.2.17 # 4 Decreto 1082 de 2015. |
| Personas en proceso de reintegración o Reincorporación. | Cualquiera de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones |

| | |
|---|---|
| | colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. (Art. 2.2.1.2.4.2.17 # 6 Decreto 1082 de 2015.) |
| Desplazados por la violencia. | Registro en el RUV (Registro Único de Víctimas). Ley 1448 de 2011. |
| Pobreza extrema. | Consultar con la Subdirección General para la Superación de la Pobreza del Departamento para la Prosperidad social sobre la existencia de una base de datos. No se descarta la posibilidad de acreditarlo a través del SISBEN (personas pertenecientes al grupo A). |

El futuro contratista, es libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición.
Para los efectos, deberá, una vez se cumplan los requisitos de ejecución del contrato, someter a consideración de la supervisión del contrato, los documentos que acreditan dicha situación, tal como se encuentran discriminados, según corresponda, en el cuadro anterior y siempre acompañados de la autorización de datos personales del sujeto que corresponda.
La persona que disponga el contratista deberá permanecer vinculado durante la ejecución del contrato bajo un contrato de trabajo o de prestación de servicios. Sin perjuicio de lo anterior, podrá solicitarse la sustitución de la persona por motivos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, o por renuncia libre y espontánea, o por la voluntad exenta de vicios para dar por terminado el contrato de prestación de servicios con el contratista. El/La supervisor/a, podrá solicitar los documentos de soporte de estos hechos.

### 1.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Ejecutar las acciones operativas, logísticas y administrativas requeridas para la planificación, organización, coordinación y desarrollo de las actividades contratadas, así como gestionar la articulación y relacionamiento directo con los proveedores estratégicos, con estricta sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas Bienestar 2026, al Anexo de Condiciones Técnicas Mínimas Generales Bienestar 2026, al cronograma de ejecución aprobado, a la metodología establecida y a las instrucciones que imparta el Supervisor del Contrato.
2) Presentar durante los ocho días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, en medio digital, propuesta del cronograma con calendario de entrega y ejecución de las actividades que se realizarán en el marco del contrato para aprobación de la supervisión, las fechas programadas solo pueden ser cambiadas previa autorización del supervisor.
3) Elaborar para cada pago un informe digital e impreso, a más tardar diez días hábiles luego de terminadas cada una de actividades que se realizarán en el marco del presente contrato, dicho informe debe contener las evidencias del cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor. Los informes y soportes deberán tener una calidad mínima requerida en cuanto a coherencia con la actividad realizada, datos reportados, ortografía, fotografías, redacción y demás pertinentes y solicitadas por el/la supervisor/a para el entendimiento de la información reportada y para evidenciar el cumplimiento del contrato y los ítems objeto a pagar.

4) Designar una persona en calidad de coordinador para la ejecución del contrato, con servicio de comunicación móvil, correo electrónico y teléfono fijo, quien ejercerá la función de enlace con el Ministerio, así mismo será el encargado de entregar productos finales con la calidad requerida y con los soportes organizados, de tal manera que den cuenta del cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones y demás requerimientos consignados en los documentos que hacen parte integral del contrato.
5) Contar con el personal requerido y el perfil solicitado en el Anexo Especificaciones Técnicas Bienestar 2026 y el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas Generales Bienestar 2026.
6) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor y llevar las actas de reuniones respectivas, dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Especificaciones Técnicas Bienestar 2026 y el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas Generales Bienestar 2026.
7) Informe técnico final, digital e impreso, una vez finalizado el contrato, que contenga información de cada una de las actividades que se realizarán en el marco del contrato, dicho informe debe contener los respectivos soportes organizados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos de el/la supervisor/a.
8) El Contratista tendrá la obligación permanente de identificar, evaluar e informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del contrato, cualquier riesgo emergente, imprevisto, contingencia o situación sobreviniente que pueda poner en peligro la seguridad de los asistentes, la calidad, los costos, el cronograma o la correcta ejecución de los programas y eventos de bienestar objeto del presente contrato. Junto con la notificación del riesgo, o dentro de las 24 horas siguientes a su detección, el Contratista deberá presentar al Supervisor una propuesta técnica con las medidas de mitigación o planes de contingencia requeridos para neutralizar o minimizar el impacto del riesgo identificando los recursos, tiempos y logística aplicables.
9) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que sean requeridas por el supervisor.

### 1.1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

En la ciudad de Bogotá, D. C. y/o donde lo requiera la Entidad de conformidad con el Anexo Especificaciones Técnicas Bienestar 2026 y el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas Generales Bienestar 2026.

### 1.1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será hasta el 29 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

### 1.1.5. FORMA DE PAGO

El MINISTERIO DE TRANSPORTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales correspondientes a las actividades efectivamente realizadas, conforme el valor ofertado y al servicio efectivamente prestado, previa presentación de los documentos requeridos para el trámite y pago y la acreditación de que se encuentra al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, al Sistema de Riesgos Laborales y de los demás aportes parafiscales a que hubiere lugar, de conformidad con el Decreto 1828 de 2013.

Si el contratista está autorizado por la DIAN para expedir facturación electrónica, ésta deberá ser enviada al correo electrónico facturaelectronica@mintransporte.gov.co y al correo electrónico indicado por el supervisor, en la descripción de la factura electrónica deberá indicar como mínimo lo siguiente: Número del contrato, nombre del supervisor o enlace y cargo de este.

El pago señalado se realizará con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda

presentarse en dichos pagos y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato.

### 1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), es un sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

Por lo anterior, la clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el UNSPSC, es:

| Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|
| 80000000 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 80110000 - Servicios de recursos humanos | 80111500 - Desarrollo de recursos humanos |
| 80000000 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 80140000 - Comercialización y distribución | 80141600 -Actividades de ventas y promoción de negocios |
| 80000000 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 80140000 - Comercialización y distribución | 80141700 – Distribución |
| 80000000 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 80140000 - Comercialización y distribución | 80141900 -Exhibiciones y ferias comerciales |
| 90000000 - Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y Entretenimiento | 90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | 90101500 - Establecimientos para comer y beber |
| 90000000 - Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y Entretenimiento | 90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | 90101600 - servicio de banquetes y catering |
| 90000000 - Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y Entretenimiento | 90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros | 90111600 - Facilidades para encuentros |
| 93000000 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos | 93140000 - Servicios Comunitarios y sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales |

### 1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del Sector terciario de la economía: Sector Servicios ya que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector terciario involucra actividades relacionadas con el comercio, la alimentación, el hospedaje, los eventos artísticos y deportivos, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios recreativos, los servicios profesionales, entre otras. A continuación, se muestran los indicadores económicos más importantes del sector económico al que pertenecen las empresas que están en capacidad de participar en el presente proceso de selección, los cuales se encuentran plasmados en el Boletín Técnico - Encuesta mensual de servicios, con corte de diciembre de 2025, elaborado por el DANE[1]

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024**




En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| Sección | División | Descripción | | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,6 | 0,0 | 0,1 | 0,5 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 5,9 | 5,3 | -0,0 | 0,6 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 5,3 | 5,2 | 0,7 | -0,6 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 2,3 | 2,9 | -1,2 | 0,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 3,2 | -4,4 | 7,5 | 0,1 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 19,3 | 17,9 | 0,0 | 1,3 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,7 | -3,0 | -5,9 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 4,5 | 5,3 | -1,0 | 0,2 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 14,2 | 15,8 | -1,9 | 0,3 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -0,9 | -0,7 | -0,3 | 0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 23,3 | 23,3 | 0,0 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 16,0 | 17,4 | -0,6 | -0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -2,2 | -2,3 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 10,8 | 10,7 | 0,0 | 0,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,9 | 6,9 | -0,0 | 2,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 6,5 | 7,0 | -0,3 | -0,3 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,6 | 8,0 | 0,5 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 1,1 | 3,6 | 0,8 | -3,4 |

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Diciembre 2025p / diciembre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 1,9 | 3,4 | -2,7 | 1,2 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 0,4 | 0,4 | 1,5 | -1,5 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 0,4 | 2,3 | -1,3 | -0,7 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -7,2 | -5,1 | -2,6 | 0,6 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 1,9 | 2,5 | 0,7 | -1,3 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 0,3 | -1,1 | -0,3 | 1,7 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,2 | -5,0 | -2,3 | -1,0 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,2 | -0,5 | 0,4 | 0,3 | -- |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,7 | 0,2 | 0,6 | -1,5 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -3,1 | -2,0 | -1,0 | -0,1 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 4,4 | 0,8 | 3,4 | 0,2 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 1,0 | 0,9 | 0,9 | 0,2 | -0,9 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,8 | -4,0 | -4,6 | -0,2 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -3,5 | -0,5 | -2,0 | -1,0 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 0,1 | -0,1 | 0,2 | -0,0 | -0,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,4 | -1,1 | -0,2 | -0,1 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,1 | -0,9 | 0,8 | 0,0 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -2,3 | -0,9 | -0,8 | -0,7 | -- |

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Enero - diciembre 2025ᵖ / enero - diciembre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Año corrido | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 10,3 | 3,0 | 7,2 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 9,9 | -1,0 | 10,8 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,4 | -0,4 | 11,0 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | 1,8 | -4,9 | 7,5 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 1,2 | -1,4 | 7,8 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 6,4 | -2,0 | 4,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 2,1 | -7,5 | 7,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 7,9 | -0,8 | 7,0 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,7 | 0,5 | 7,4 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 4,0 | -6,4 | 8,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 8,0 | -0,8 | 10,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 13,4 | -1,3 | 9,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -2,1 | -4,8 | 7,6 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 7,4 | 2,2 | 9,4 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,4 | -1,1 | 7,5 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,6 | -1,9 | 5,7 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,6 | 0,1 | 7,7 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 5,1 | -0,8 | 10,5 |

### 1.3.1. ANÁLISIS DE MIPYMES

En Colombia el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, y demás Decretos y Resoluciones que actualmente se encuentran vigentes.

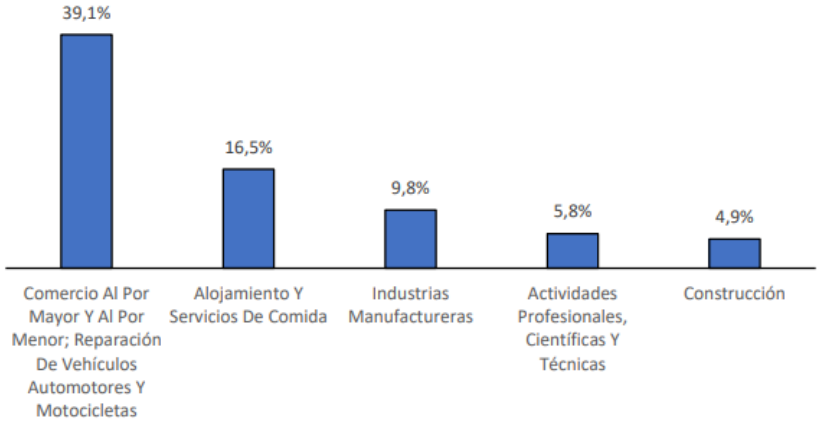
**Clasificación 2025 valores en pesos equivalentes en UVT: UVT= $49.799 pesos**

| Clasificación | Manufactura | Servicios | Comercio |
|---|---|---|---|
| Microempresas | Hasta $1.173.413.837 | Hasta $1.642.769.412 | Hasta $2.229.451.431 |
| Pequeñas empresas | Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005 | Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849 | Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604 |
| Medianas empresas | Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435 | Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166 | Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908 |
| Grandes empresas | Superior a $86.479.200.435 | Superior a $24.054.610.166 | Superior a $104.600.300.908 |

Fuente: bancoldex-clasificación-de-empresas-2025
https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

De acuerdo con el informe de **Dinámica de Creación de Empresas en Colombia – 2024 realizado por Confecámaras**[2], En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.




Fuente: bancoldex-clasificación-de-empresas-2025
https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país. [3]

[2] https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2025.pdf
[3] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

*Tabla 1. Creación de empresas por tamaño*

| Tamaño | 2024-1 | 2025-1 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 170.213 | 173.450 | 1,9% | 1,9% |
| Pequeña | 500 | 437 | -12,6% | 0,0% |
| Mediana | 20 | 17 | -15,0% | 0,0% |
| Grande | 8 | 3 | -62,5% | 0,0% |
| Total | 170.741 | 173.907 | 1,9% | 1,9% |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

### 1.3.2. ANÁLISIS DE LA EXISTENCIA DE MIPYME, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR

Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas.

Con la información del estudio de la oferta se observa una amplia participación de las empresas corresponde a MiPymes que pueden ofrecer los bienes objeto de la contratación. Por lo anterior en el presente proceso de selección se aplicarán los criterios diferenciales en el documento de estudios previos conforme lo indica la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, si hay lugar a ello.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

**Análisis Criterios Diferenciales Para Emprendimientos Y Empresas MiPymes En El Sistema De Compras Públicas.**

De acuerdo con la necesidad de efectuar el análisis de los criterios diferenciales para la participación de MiPymes, Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, Con el contexto anterior y de acuerdo con la modalidad de contratación, se describen las consideraciones para cada uno de los criterios.

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL | APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL |
|---|---|---|---|
| **Tiempo de experiencia** | De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación | La experiencia no se limita en el proceso de contratación | No aplica |

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL | APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL |
|---|---|---|---|
| | (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente, "La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades" | | |
| **Número de contratos para la acreditación de la experiencia** | En atención al objeto del proceso y su cuantía, y atendiendo a los requisitos habilitantes establecidos referentes a la experiencia, conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, La experiencia se verificará por medio de certificaciones, en máximo tres (3) contratos registrados en el RUP. | Esta flexibilización se aplica porque el análisis del sector demostró que el 70% del mercado está compuesto por MiPymes cuyas dinámicas comerciales consisten en ejecutar múltiples eventos de mediana escala. Permitirles acreditar la experiencia en hasta cuatro (4) contratos en el RUP —en lugar de la restricción habitual de dos o tres— adapta el proceso a la realidad del mercado sin disminuir la exigencia técnica. Es una medida proporcional bajo el Decreto 1082 de 2015 que elimina barreras de acceso, evita la descalificación de empresas idóneas con experiencia fragmentada y garantiza la libre concurrencia en el Plan de Bienestar 2026. | Aplica |
| **Índices de capacidad financiera** | De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes (…) | De acuerdo con el estudio de sector realizado por el área financiera el análisis para establecer los indicadores financieros parte de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el | No aplica |

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL | APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL |
|---|---|---|---|
| | Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato" por lo que la entidad, en razón a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, estableció requisitos de capacidad financiera adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato, indicadores que por sí garantizan unas condiciones mínimas donde los proponentes en general cuenten con un músculo financiero competitivo y una liquidez suficiente para cumplir a cabalidad con el objeto contractual con sus propios recursos, ya que el pago se efectúa contra la entrega a satisfacción del 100% de los servicios prestados y bienes adquiridos. | objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del contrato. | |
| **Índices de capacidad organizacional** | De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable", por lo cual, el objeto de la verificación de la capacidad organizacional es medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente y la capacidad | De acuerdo con el estudio de sector realizado por el área financiera el análisis para establecer los indicadores financieros parte de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del contrato. | No aplica |

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL | APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL |
|---|---|---|---|
| | requerida en el proceso garantiza un mínimo para que el proponente pueda cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. | | |
| **Valor de la garantía de seriedad de la oferta** | En atención al objeto del proceso, su cuantía y la necesidad de garantizar la seriedad de los ofrecimientos de los proponentes mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015. | Este criterio **NO APLICA** y se determina no utilizarlo como factor diferencial en atención a la naturaleza jurídica de la garantía de seriedad de la oferta, la cual es un requisito obligatorio, regulado y transversal para todos los proponentes en los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Al ser un amparo legal estándar destinado a proteger la objetividad del proceso frente a eventuales retractaciones o incumplimientos en la propuesta, su valor, porcentaje y condiciones de constitución no pueden ser objeto de flexibilización, modificación o puntaje diferencial, garantizando así el principio de igualdad y seguridad jurídica para toda la Entidad. | No Aplica |

**Análisis Criterios Diferenciales Para Emprendimientos Y Empresas De Mujeres En El Sistema De Compras Públicas.**

Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, para la promoción del acceso de emprendimientos y empresas de mujeres al mercado de Compras Públicas.[4]

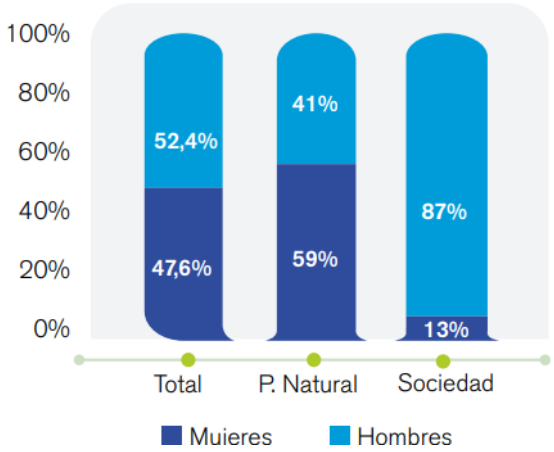
De acuerdo con el informe publicado por Confecámaras[5] "Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial", es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad

[4] Ley 2069 de 2020

[5] Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf

femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

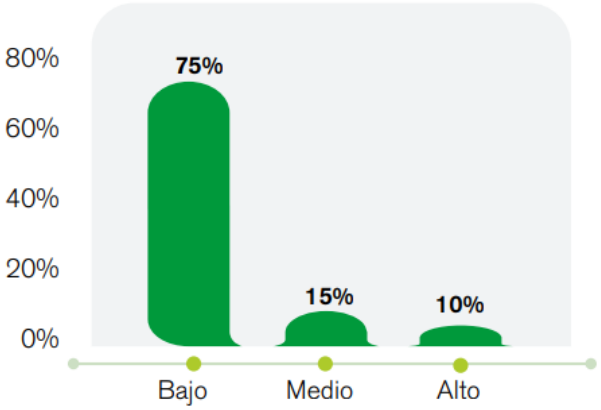
**Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica**




Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

**Participación femenina en el capital**

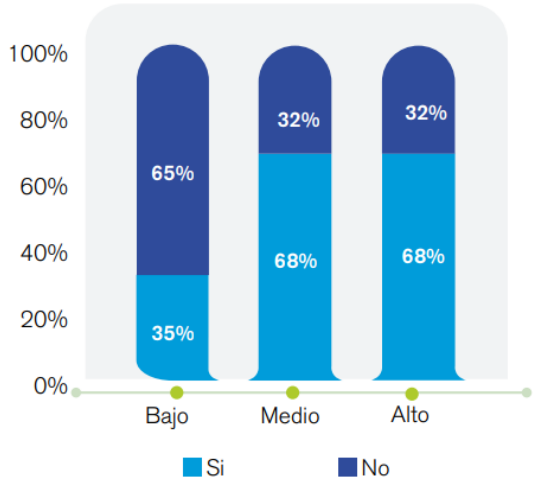



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf.

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas. Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es bajo, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%.

Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

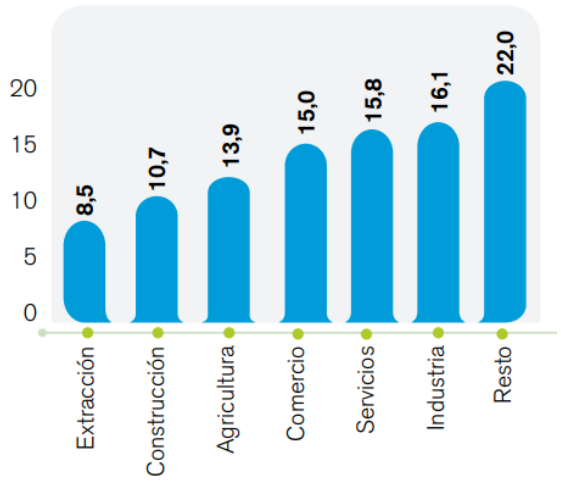
**Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo con su participación femenina en el capital**




Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf.

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos




Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en

https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf.

De acuerdo con la necesidad de efectuar el análisis de los criterios diferenciales para la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, Con el contexto anterior y de acuerdo con la modalidad de contratación, se describen las consideraciones para cada uno de los criterios:

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL | APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL |
|---|---|---|---|
| **Tiempo de experiencia** | De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente, "La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades". | La experiencia no se limita en el proceso de contratación. | No Aplica |
| **Número de contratos para la acreditación de la experiencia** | En atención al objeto del proceso y su cuantía, y atendiendo a los requisitos habilitantes establecidos referentes a la experiencia, conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, La experiencia se verificará por medio de certificaciones, en máximo tres (3) contratos registrados en el RUP. | Se adopta esta medida afirmativa bajo el marco del Decreto 1860 de 2021 porque las estadísticas sectoriales de Confecámaras reflejan que, si bien las mujeres lideran el 47.6% del tejido empresarial, sus organizaciones registran una baja participación en el capital social societario (13%) y se concentran principalmente en el sector servicios (15.8%), lo que genera que su experiencia comercial esté atomizada en múltiples contratos de menor escala. Permitirles acreditar su idoneidad en hasta cuatro (4) contratos en el RUP mitiga las barreras estructurales de acceso, reconoce su dinámica operativa real en el mercado logístico y fomenta la libre concurrencia, sin arriesgar la idoneidad técnica que requiere el proceso para el Plan de Bienestar 2026. | Aplica |
| **Índices de** | De conformidad con lo establecido | De acuerdo al estudio de | No aplica |

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL | APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL |
|---|---|---|---|
| **capacidad financiera** | en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes (…) Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato" por lo que la entidad, en razón a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, estableció requisitos de capacidad financiera adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato, indicadores que por sí, garantizan unas condiciones mínimas donde los proponentes en general cuenten con un músculo financiero competitivo y una liquidez suficiente para cumplir a cabalidad con el objeto contractual con sus propios recursos, ya que el pago se efectúa contra la entrega a satisfacción del 100% de los servicios prestados y bienes adquiridos. | sector realizado por el área financiera el análisis para establecer los indicadores financieros parte de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del contrato. | |
| **Índices de capacidad organizacional** | De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable", por lo cual, el objeto de la verificación de la capacidad organizacional es medir el rendimiento de las inversiones y la | De acuerdo con el estudio de sector realizado por el área financiera el análisis para establecer los indicadores financieros parte de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del contrato. | No aplica |

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL | APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL |
|---|---|---|---|
| | eficiencia en el uso de activos del proponente y la capacidad requerida en el proceso garantiza un mínimo para que el proponente pueda cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. | | |
| **Valor de la garantía de seriedad de la oferta** | En atención al objeto del proceso, su cuantía y la complejidad de su En atención al objeto del proceso, su cuantía y la necesidad de garantizar la seriedad de los ofrecimientos de los proponentes mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015. | Los criterios diferenciales no deben implicar desmejorar las garantías de protección de los recursos públicos. Reducir el valor de la garantía de seriedad de la oferta desnaturalizaría su función legal de mitigar el riesgo de incumplimiento o retracto durante el proceso de selección. Asimismo, el sector asegurador y financiero no contempla tarifas diferenciales obligatorias por enfoque de género para expedir estas pólizas, por lo que una modificación técnica por parte de la Entidad no aliviaría la carga administrativa del proponente, pero sí desprotegería el presupuesto asignado al proceso contractual. | No Aplica |

### 1.3.3. ENFOQUE DIFERENCIAL CRITERIOS SOCIALES[6]

Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas).

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como

6 Decreto 142 de 2023

titulares de derechos.

### 1.3.3.1. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Por medio de la Ley 1448 de 2011 se creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

Así las cosas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte a diciembre de 2025 (10.206.523) víctimas inscritas en el registro único de víctimas – RUV.




Fuente: UARIV – Fecha de consulta Feb 2026

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto y deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.

Son catalogadas como víctimas del conflicto armado en Colombia aquellas que cuentan con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.

### 1.3.3.2. ENFOQUE DE GÉNERO [7]

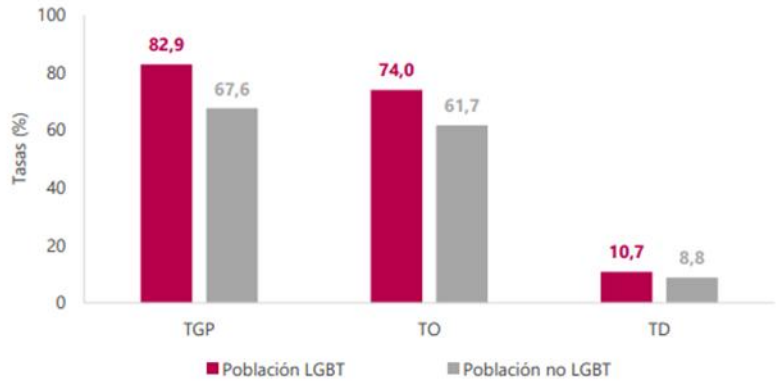
Tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su orientación sexual LGBTIQ+ y a los constructos sociales asociados, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación.

Según el informe del DANE "Mercado Laboral Población LGBT durante el año móvil enero – diciembre

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLLGBT-feb2024-ene2025.pdf

2025, la tasa global de participación de la población LGBT fue 82,9%, siendo 15,3 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,6%).

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) de la población LGBT y no LBGT**
**Total nacional**
**Año enero – diciembre 2025**

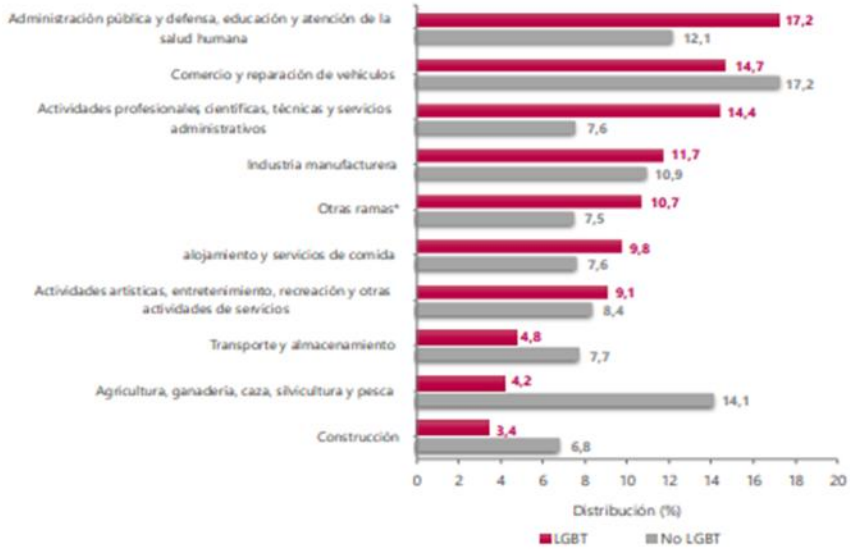



La tasa de ocupación de la población LGBT fue 74,0%, siendo mayor en 13,3 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (61,7%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 10,7% para la población LGBT, siendo 1,9 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (8,8%).

**Población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad**

En el año enero - diciembre 2025, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas LGBT fue Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (17,2%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (14,7%). Por su parte, en la población no LGBT la rama que más concentró personas ocupadas fue Comercio y reparación de vehículos (17,2%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,1%).

**Gráfico 2. Distribución de la población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad**
**Total nacional**
**Año enero – diciembre 2025**




**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Otras ramas* incluye la rama de Actividades financieras y de seguros, Actividades inmobiliarias, Explotación de minas y canteras, Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos e Información y comunicaciones.
Nota: datos ordenados de mayor a menor por distribución de la población LGBT y expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: porcentajes aproximados a una cifra decimal. Por efecto de redondeo y por la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones y distribuciones pueden diferir ligeramente.
Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

**Discapacidad [8]**

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%.

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre octubre – diciembre 2025, con 55,9% y 27,4%, respectivamente.

[8] Microsoft Word - Comunicado_Pulso_social_discapacidad.docx (dane.gov.co)

**Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional**
**Total nacional**
**Trimestre octubre – diciembre 2025**

| Posición ocupacional | Población con discapacidad | | Población sin discapacidad | |
|---|---|---|---|---|
| | Total | Distribución (%) | Total | Distribución (%) |
| **Población ocupada** | **448** | **100** | **23.949** | **100** |
| Trabajador por cuenta propia | 251 | 55,9 | 9.742 | 40,7 |
| Obrero, empleado particular | 123 | 27,4 | 10.755 | 44,9 |
| Jornalero o peón | 19 | 4,2 | 852 | 3,6 |
| Empleado doméstico | 19 | 4,2 | 697 | 2,9 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 14 | 3,2 | 411 | 1,7 |
| Patrón o empleador | 12 | 2,7 | 612 | 2,6 |
| Obrero, empleado del gobierno | 10 | 2,3 | 870 | 3,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «Otro», la suma de las poblaciones y las distribuciones pueden diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las posiciones ocupaciones se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace:https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

**Población de reincorporación JEP**

La JEP es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición creado por el Acuerdo Final de Paz. A ella concurren personas de diferentes orígenes –exintegrantes de las FARCEP, miembros o exmiembros de la fuerza pública y terceros– para aportar verdad y garantizar la reparación a las víctimas. De acuerdo con la ARN (abril de 2022), en ese momento existían 13.354 personas comparecientes, de las cuales 3.367 eran miembros de la fuerza pública (≈25,2 % del total). La mayoría de estos uniformados está vinculada al " macrocaso 03", que investiga las ejecuciones extrajudiciales ("falsos positivos") con 1.868 comparecientes, mientras que otros casos más pequeños se refieren a territorios específicos como Ricaurte/Tumaco/Barbacoas (12 comparecientes) y Urabá (43 comparecientes). Estas cifras muestran que la JEP no solo procesa a excombatientes de las FARC, sino también a servidores públicos que deben contar con acompañamiento jurídico y socioocupacional .

La ruta de acompañamiento anunciada en 2022 por la ARN responde precisamente a esta necesidad. Según esa entidad, su programa brinda orientación jurídica, apoyo psicosocial, acceso a vivienda, formación para el trabajo y oportunidades de empleo a los comparecientes. El objetivo es garantizar un trato digno y promover su reincorporación económica. Aunque no existe una cifra consolidada sobre la empleabilidad de todos los comparecientes, se ha reportado que numerosos excombatientes y miembros de la fuerza pública desarrollan proyectos productivos en agricultura (cultivos de cereales, cría de ganado), agroindustria (procesamiento de alimentos), comercio al por mayor, transporte terrestre y servicios de seguridad privada.

**1.3.4. Análisis fomento a la ejecución de contratos por parte de población en condición de especial protección constitucional– Decreto 1860 de 2021 y Circular 004 de 2025.**

A continuación se realiza el análisis y/o estudio de conveniencia el cual se adelanta en el marco de la expedición del artículo 34 de la ley de emprendimiento, dentro de la cual se desarrolló la cláusula general de competencia en materia de contratación estatal, disponiendo de medidas o acciones afirmativas para mitigar las distorsiones generadas en estos sectores vulnerables, los cuales, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de 1991, se encuentran en una situación de notoria vulnerabilidad y por ello requieren de la aplicación de la medida.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que en la ejecución de labores que requieren de actividades materiales en las que existe un grado de formación bien sea académico o de otra naturaleza, como lo es el técnico o profesional, existe una demanda de vacantes que pueden ser suplidas por el sector privado. A partir de allí y con la expedición del Decreto 1860 de 2021 el gobierno determinó lo siguiente en materia de fomento a la empleabilidad inclusiva:

"… ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes."

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente…"

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, se encuentra que el

futuro contratista dentro de sus obligaciones generales deberá contar con talento humano capacitado para atender requerimientos y cumplir con las actividades de operación logística que se requieren, por lo tanto, se considera que para la ejecución de dichas labores el futuro contratista debe contar con el personal para satisfacer las actividades mencionadas; así mismo, se considera que la materialización de dichas actividades puede ser satisfecha a través de personal profesional, técnico, tecnólogo o asistencial.

Ahora bien, dentro del marco del análisis realizado por la Entidad se consultó información acerca de la inclusividad y empleabilidad para la población objeto del presente análisis, evidenciando la siguiente información:

| SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN | POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL | EMPLEABILIDAD -SITUACIÓN LABORAL | APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN |
|---|---|---|---|
| Víctimas del conflicto armado | En esta condición se encuentran registradas 10,103,003 personas, de esto por Desplazamiento forzado se encuentran 8.878.269, Homicidio 1.399.246, Amenaza 722.335, con una mayor relevancia. Mientras tanto, de estas cifras por genero corresponde a hombre 4.784.536, mientras que la mayor parte de los desplazamientos se registra en Mujeres 4.834.091, LGBTI 5.890<br><br>(Registro Único de Víctimas - RUV) | Mujeres Desempleado – 22.5%<br>Mujeres ocupación - 35.6%<br>Tasa global de participación-46%<br><br>Hombres Desempleado – 10.1%<br>Hombres ocupación - 64.3%<br>Tasa global de participación - 71.5%<br><br>Fuente: mercado laboral victimas - UARIV | APLICA |
| Mujeres cabeza de familia | El 42,9% de la población económicamente activa son mujeres.<br>• De los 22,3 millones de personas ocupadas, el 41,4% son mujeres<br><br>Fuente: DANE | La mayor porción de mujeres empleadas se encuentra en las siguientes ramas de actividad económica:<br>Comercio, hoteles y restaurantes - 3.080- 33.4%<br>Servicios comunales, sociales y personales- 2.920 – 31.7%<br>Industria manufacturera - 1.185 – 12.8%<br>Fuente: DANE | APLICA |

| SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN | POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL | EMPLEABILIDAD -SITUACIÓN LABORAL | APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN |
|---|---|---|---|
| Adultos mayores | Se estima que para 2024 en Colombia residen 7,1 millones de personas mayores (60 años o más), lo cual representa el 13,9% de la población del país, según las proyecciones poblacionales basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018. De ellas, el 44,9% son hombres (equivalentes a 3.189.614 personas) 2.1. Características demográficas de las Personas mayores en Colombia y el 55,1% son mujeres (equivalentes a 3.918.300 personas) Fuente: DANE | Por rama de actividad, en 2025 los hombres adultos mayores trabajaron principalmente en actividades relacionadas con la agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura (34,4%); actividades de comercio y reparación de vehículos (16,9%); e industria manufacturera (8,6%).<br><br>Por su parte, las mujeres mayores se ocuparon principalmente en actividades de comercio y reparación de vehículos (24,1%); actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (16,6%); actividades de alojamiento y servicios de comida (14,2%); y actividades de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (12,7%).<br>Fuente: DANE | APLICA |
| Personas en condición de discapacidad | Durante el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 25,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,4%, lo que significa una diferencia negativa de 41,2 puntos entre ambas poblaciones.<br><br>En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 37,7 entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 22,6% y para la segunda de 60,3%. | Ocupación<br>Para el trimestre de septiembre - noviembre 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (20,5%), seguida por Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,0%).<br><br>Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el | APLICA |

| SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN | POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL | EMPLEABILIDAD -SITUACIÓN LABORAL | APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN |
|---|---|---|---|
| | | trimestre móvil septiembre - noviembre 2023, con 53,4% y 28,2%, respectivamente. | |
| Indígenas | Población ocupada 835, de los cuales 475 son hombres y 360 son mujeres.Población desocupada 75Población fuera de la fuerza laboral 479<br><br>Boletín Filco dic 24 – nov 25 https://filco.mintrabajo.gov.co/boletin/boletin-coyuntural-etnia/ | Principales Actividad económicas:<br><br>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: 287Industrias manufactureras: 165Comercio y reparación de vehículos: 92Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana: 65Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios: 56Transporte y almacenamiento:47Construcción: 38Alojamiento y servicios de comida:36Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos:26<br><br>Boletín Filco dic24 – nov25 | APLICA |
| Comunidades NARP | Población ocupada 3091, de los cuales 1843 son hombres y 1248 son mujeres. Población desocupada 522 Población fuera de la fuerza laboral 1818<br><br>Boletín Filco dic24 – feb25 https://filco.mintrabajo.gov.co/boletin/boletin-coyuntural-etnia/ | Principales Actividad económicas:<br><br>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: 612 Comercio y reparación de vehículos: 492 Industrias manufactureras: 249 Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana: 322 Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios: 310 Transporte y almacenamiento:225 Construcción: 257 Alojamiento y servicios de comida:226 Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos:161 | APLICA |

| SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN | POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL | EMPLEABILIDAD -SITUACIÓN LABORAL | APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN |
|---|---|---|---|
| | | Boletín Filco dic24 - feb25 | |
| Personas en proceso de Reintegración y Reincorporación | Comparecientes ante la JEP – 13.354<br><br>Personas acreditadas por la OACP - 14.091<br><br>Personas en proceso de Reincorporación - 12.113. Personas que ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración – 52.090<br><br>Culminado con éxito el proceso de reintegración – 27.640<br><br>( ARN en cifras. Octubre de 2025) | 72% de personas culminadas en el proceso de reintegración cuentan con formación para el trabajo 11.107 unidades de negocio permanecen en funcionamiento.<br>( ARN en cifras. Octubre de 2024)<br><br>72% de personas culminadas en el proceso de reintegración cuentan con formación para el trabajo 11.107 unidades de negocio permanecen en funcionamiento. ( ARN en cifras. Octubre de 2024)<br><br>Tasa de desempleo – 18,2% para la población en proceso de reintegración (ARN, 2024).(INEI.ANDI) | APLICA |

Se concluye entonces que el futuro contratista debe contar con la provisión del 5% de sus bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado; dicha obligación se encontrará dentro de las condiciones del pliego definitivo de condiciones.

**1.3.5. Análisis de Proporcionalidad y Justificación Técnica de la Experiencia para Proponentes Plurales**

La Entidad evaluó y referenció las reglas de requisitos habilitantes aplicadas en procesos contractuales similares y de similar envergadura dentro del sector público. A partir de este análisis comparativo, se determinó la necesidad de contar con un contratista de alta idoneidad, capacidad operativa y sólida experiencia técnica, dada la complejidad logística que reviste la ejecución a nivel nacional del Programa de Bienestar del Ministerio de Transporte.

Con el fin de no generar barreras de acceso injustificadas y promover la pluralidad de oferentes, se estructuró un análisis de proporcionalidad para la acreditación de la experiencia en el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, fijando las siguientes reglas en el Pliego de Condiciones:

- Acreditación Conjunta y Límite de Contratos: Los integrantes de la estructura plural, en conjunto, deberán acreditar el cumplimiento de la experiencia exigida a través de un máximo de tres (3) contratos que cumplan con los requisitos del proceso.
- Sumatoria de Valores: Se permite de forma expresa la sumatoria de los valores de los contratos presentados individualmente por cada integrante del consorcio o unión temporal, hasta lograr consolidar el 100% del presupuesto oficial asignado al proceso.
- Distribución y Mitigación del Riesgo: Con el propósito de mitigar riesgos operativos y asegurar el

principio de idoneidad, la totalidad de la experiencia presentada por el proponente plural no podrá concentrarse en un solo integrante. Asimismo, el objeto social de todos los miembros de la estructura plural debe ser concordante, idéntico o similar al objeto del presente proceso de selección.
Esta formulación técnica garantiza plenamente la proporcionalidad, la equidad institucional y la igualdad de condiciones entre los competidores del sector, permitiendo la asociación de oferentes medianos a través de estructuras asociativas, al tiempo que previene ventajas injustificadas y asegura que todos los partícipes cuenten con la experiencia sectorial mínima requerida para el cumplimiento del objeto misional.

### 1.4. ASPECTOS REGULATORIOS

La ejecución del contrato y el cumplimiento de lo allí establecido se rigen por los códigos civil y de comercio colombianos. La Federación Colombiana de Logística FEDELOG agrupa a las empresas del sector de logística y realización de eventos, siendo importante señalar que la Superintendencia de Subsidio Familiar vigila a las cajas de compensación familiar y la Superintendencia de Industria y Comercio vigila a los demás participantes del sector. Ahora bien, es necesario tener de presente lo dispuesto en la Ley 1356 de 2009, por medio de la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos, así como los Decretos 3888 de 2007, por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones y el capítulo 2 del título 7 del libro 3 del Decreto 642 del 2025, "DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN PARA EL REGISTRO, LA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO EN EL DISTRITO CAPITAL – SUGA."

### 1.5. RIESGOS

El Ministerio de Transporte de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de Contratación (M-ICR-01), expedido por Colombia Compra Eficiente, se permite anexar el análisis de riesgos de la contratación disponible para consulta en el anexo denominado Matriz de riesgos.

### 1.6. ANÁLISIS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA

La evaluación financiera de las propuestas no tiene ponderación alguna y se efectúa como requisito habilitante para el proceso de selección; en él se pretende evaluar la capacidad financiera y la eficiencia organizacional del oferente, e indica si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos financieros establecidos para el proceso de selección.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del R.U.P. vigente, renovado o actualizado a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015.

Debe tenerse en cuenta que el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 señala que las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Conforme con lo anterior, en armonía con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, si el proponente no presenta la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, cesan los efectos del RUP. Lo anterior implica que el proponente que no cumpla con la carga indicada no se pueda habilitar en el proceso de selección, porque no tendría como demostrar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y, por tanto,

tendría que inscribirse nuevamente, caso en el que solo se podrá presentar cuando la inscripción esté en firme.

Tratándose del trámite de renovación, el proponente que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., puede participar en el proceso de selección, debiéndose tener en cuenta momentáneamente la información "antigua". De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que estaba en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado por encontrarse vigente.

Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación.

En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, se podrá acreditar a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el inicio del trámite de renovación, y concretamente de la presentación de la información para renovar el Registro, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite, lo anterior es de suma importancia toda vez que de no acreditarse ello, estará incurso en causal de rechazo de su oferta.

Si el proponente o el integrante de un proponente plural es una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera que no tiene establecida sucursal en Colombia, presentará, para efectos de verificación de la Capacidad Financiera y de la Capacidad Organizacional, el último Balance General y el Estado de Resultados, de conformidad con la legislación del respectivo país de origen. Dichos Estados Financieros deben estar acompañados de traducción simple al idioma español (en caso de que se requiera), con los valores re expresados a la moneda legal colombiana, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, e indicando la tasa de conversión; igualmente, deben estar firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido, adjuntando el certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional del mismo contador, expedido por la Junta Central de Contadores.

Cuando el Ministerio de Transporte requiera hacer claridad sobre alguna cifra de los Estados Financieros aportados por una empresa extranjera, le solicitará allegar las Notas informativas y demás anexos necesarios para la respectiva aclaración.

Todos los integrantes de un consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación escogida, deben acreditar individualmente el requisito anterior.

Cuando el Ministerio requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, y sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud del Ministerio, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

La verificación del cumplimiento de la Capacidad Financiera y organizacional, la cual no tiene ponderación, pero habilita o no la propuesta, será realizada por el o los integrantes del Comité designado por la Subdirección Administrativa y Financiera para determinar si el proponente (sea persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal) cumple los requisitos mínimos establecidos por el Ministerio para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para el cálculo de los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad sobre activos y sobre patrimonio, de consorcios o uniones temporales, del 'mejor año fiscal' se tomará por cada participante el componente ponderado por el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, es decir, ponderando los componentes así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

Para el cálculo del requisito de Capital de Trabajo de consorcios o uniones temporales, se aplicará la siguiente formula:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

El proponente será HABILITADO siempre que, al verificar el cumplimiento de cada uno de los indicadores, su resultado cumpla el requisito. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera u organizacional, será considerado como NO HABILITADO, por lo tanto, no continuará en el proceso de selección.

Para proponentes individuales cuyos Pasivos Corrientes sean igual a cero (0) no se calculará el Índice de Liquidez (IDL), y en este caso el proponente CUMPLE el indicador.

Para proponentes individuales que tengan Gastos de Intereses (GI) iguales a cero (0) no se calculará el indicador de Cobertura de Intereses (CI), y en este caso el proponente CUMPLE el indicador; si la Utilidad Operacional (UO) es negativa, el proponente NO CUMPLE con el indicador.

**ANÁLISIS FINANCIERO**

De acuerdo a lo establecido en la guía para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés"; es por ello que los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del Proponente Nacional y Extranjero parten de un análisis para el Sector, en donde se verificó la variación a nivel Nacional.

Teniendo en cuenta el análisis del sector y cada uno de los argumentos derivados de la profundización sobre el estado de la economía colombiana y el sector en especial, a continuación, se realiza un análisis financiero teniendo en cuenta principalmente que el sector representativo a este tipo de servicio el cual se encuentra ligado netamente al sector de servicios.

La información financiera analizada para la determinación de los indicadores parte de la Superintendencia de Sociedades en el Sistema integrado de Información Societaria SIS 2025 (FUENTE: https://siis.ia.supersociedades.gov.co ) en el cual se encuentran los estados financieros de todas las empresas del país consolidados bajo estándares internacionales de contabilidad.

De igual manera, se realizó el análisis de las actividades a través de los códigos de clasificación internacional industrial uniforme – CIIU, para determinar las empresas cuya actividad está relacionada con el servicio del que tiene necesidad la Entidad, así:

| | |
|---|---|
| M7020 | Actividades de consultaría de gestión |
| M7010 | Actividades de administración empresarial |
| M7310 | Publicidad |
| I5621 | Catering para eventos |
| N8230 | Organización de convenciones y eventos comerciales |

Se analizaron 1092 empresas así:

| CIIU APLICABLE | DESCRIPCION | EMPRESAS |
|---|---|---|
| M7020 | Actividades de consultaría de gestión | 392 |
| M7010 | Actividades de administración empresarial | 458 |
| M7310 | Publicidad | 191 |
| I5621 | Catering para eventos | 11 |
| N8230 | Organización de convenciones y eventos comerciales | 40 |
| | EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANALISIS: | 1092 |

Los resultados obtenidos para cada indicador son los siguientes:

| VARIABLES | INDICE DE LIQUIDEZ | INDICE ENDEUDAMIENTO | RAZON COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | CAPITAL DE TRABAJO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PROMEDIO | 212,98 | 0,43 | 2528,62 | 0,21 | 0,06 | |
| MEDIA.ACOTADA | 6,18 | 0,36 | 10,83 | 0,13 | 0,06 | |
| DESVIACION_ESTANDAR | 2,83 | 0,18 | 2,34 | 0,10 | 0,04 | 0,15 |
| FLEXIBILIACIÓN | 1,6 | 1,7 | 4 | 1,0 | 1 | |
| RESULTADO | 1,65 | 0,67 | 1,48 | 0,04 | 0,02 | |
| | | | | | | |
| EMPRESAS QUE CUMPLEN | 66% | 79% | 62% | 60% | 61% | |

El Capital de trabajo se define como el 15% del presupuesto oficial del proceso, teniendo en cuenta la forma de pago mensual del servicio el 15% garantiza una suficiencia del proveedor mientras recibe su primer pago de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| POE | **$ 350.000.000,00** |
| CAPITAL DE TRABAJO | $ 52.500.000,00 |
| CAP DE TRABAJO % | 15% |
| FORMA DE PAGO | MENSUAL (A EJECUCIÓN) |
| PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES) | 5 |
| PLAZO PRIMER PAGO (MESES) | 1,5 |

Una vez valorados los indicadores en base a la realidad económica del sector se obtienen los siguientes resultados:

| VARIABLES | INDICE DE LIQUIDEZ | INDICE ENDEUDAMIENTO | RAZON COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | CAPITAL DE TRABAJO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| RESULTADO | 1,65 | 0,67 | 1,48 | 0,04 | 0,02 | 0,15 |

El análisis se efectuó garantizando los siguientes componentes:

1. El análisis estadístico de los datos: Se establece el intervalo de datos que define el rango de estudio determinando cada uno de los indicadores, teniendo en cuenta los resultados obtenidos bajo el análisis del promedio del sector y las empresas consultadas. Tomando así a través de una acotación del 20% de los datos de la siguiente manera, el 10% de cada extremo organizando los datos de menor a mayor, evitando así datos con desviaciones estándar muy alterados que puedan desdibujar la realidad de la tendencia media de los datos, y realizando medidas de estadística descriptiva sobre los datos del rango medio, y luego realizando una flexibilización de los indicadores dependiendo que tantas empresas cumplen con el criterio. (ANEXO CÁLCULO DE PROYECCIONES DE INDICADORES FINANCIEROS BIENESTAR 2026)

2. Las condiciones del proceso: El análisis para establecer los indicadores financieros parte igualmente de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del proceso.

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

### 2.1. PROVEEDORES

Los servicios requeridos por el Ministerio son prestados por empresas dedicadas a la producción y realización de eventos de recreación, expertos en temas de logística y con un amplio portafolio de servicios adicionales, a continuación, relacionamos algunas de las empresas que conforman el sector:

Impacto Producciones SAS
Promotora Colombiana De Recreación Ltda
Multiparque creativo SA
Tecnología en recreación recreatec Ltda
Promotora de diversión SAS
Goma agencia de marketing SAS
Caja de Compensación Familiar Compensar
Sphera producciones SA
Douglas Trade SAS
Feeling Company S.A.S
Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio
Du Brands SAS
Open service SAS
Mosca laboratorio BTL
Caja de Compensación Familiar CAFAM
Pidamos eventos y promociones SA

El anterior listado de empresas se realizó con base en la información de los oferentes que se han presentado en el pasado a procesos contractuales con similares características que ha realizado el Ministerio, así como procesos contractuales de otras entidades.

La mayoría de las empresas relacionadas tienen su domicilio en la ciudad de Bogotá, sin embargo, algunas de ellas por la naturaleza del negocio cuentan con oficinas en otras de las grandes ciudades del país.

Estas empresas son de tamaño mediano y su planta de personal se incrementa en la medida que se requiera, de acuerdo con los diferentes eventos o actividades a realizar, este personal es contratado a través de empresas temporales o de forma directa con listados de colaboradores que ellas mismas previamente han elaborado.

Es importante resaltar que, tal como se mencionó anteriormente, la mayoría de las empresas del sector corresponde a MiPymes, específicamente a empresas prestadoras de servicios, que según sus ingresos hacen parte de esta franja de empresas.

Otra particularidad de estas empresas es el hecho que cuentan con una gran cantidad de aliados estratégicos en varios aspectos, tales como: catering, transporte, artistas y presentadores, infraestructura y montajes, comunicaciones y tecnología y en general todo tipo de servicios relacionados con eventos y espectáculos.

**Dinámica de producción**:

Del análisis de la dinámica de la oferta y los proveedores del sector, se establece que las empresas líderes cuentan con la capacidad de aliarse con redes logísticas masivas y subcontratar canales especializados para la cobertura total del país. En consecuencia, el Ministerio de Transporte opta por un modelo de operador logístico integral única con cobertura nacional, fundamentado comercialmente en que la cadena de suministro y producción se gestionará de manera centralizada en la ciudad de Bogotá, D.C.
La mayor parte de los componentes tangibles del plan (bienes, obsequios e incentivos) serán acopiados y embalados por el contratista en la capital y despachados a través del Operador Postal Oficial (4-72) hacia las Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales Por parte del Ministerio. Este circuito comercial permite al supervisor del contrato ejercer un control directo sobre el 100% del inventario físico inicial, validando las fichas técnicas y calidades homogéneas antes de la distribución. Esta uniformidad de la oferta comercial en el sector evita las asimetrías de precios y las diferencias de calidad que se presentarían si se contrataran operadores locales en cada territorio, blindando el principio de economía y la eficiencia del proceso de selección abreviada.

Con base en las especificaciones técnicas y las fechas definidas por el contratante, el operador logístico deberá establecer un plan de trabajo detallado por evento, actividad o servicio a prestar el cual es presentado a la supervisión del contrato para su revisión, ajuste y posterior aprobación. Luego de dicha aprobación se inicia la ejecución de las actividades, eventos o servicio a prestar definidos en el anexo técnico de especificaciones técnicas y convenidas con la supervisión, garantizando el cumplimiento de los parámetros de calidad, cantidad y oportunidad, en este caso en particular como se mencionó anteriormente, se trata de la organización de eventos, actividades y servicios a prestar, la totalidad en la modalidad presencial en diferentes escenarios y fechas

La totalidad de las actividades se llevarán a cabo en los espacios que el futuro contratista disponga, de conformidad con las especificaciones técnicas de cada evento o actividad definidas por la Entidad, por supuesto promoviendo y acatando la totalidad de medidas de bioseguridad y ambientales.

Igualmente, debe contar entre otros, con servicios de especialistas en entretenimiento, montaje y desarrollo de eventos de recreación, así como empresas de los sectores de servicios, logística, alimentos y transporte; con amplia y reconocida experiencia en la puesta en marcha de eventos para gran cantidad de participantes.

**Producción:** Los proveedores en la actualidad contratan el personal requerido de manera directa por contrato laboral o con personal especializado para cada actividad; de otra parte, los bienes a entregar son elaborados por otras empresas, el operador logístico consolida y entrega al cliente final.

**Distribución:** En la ciudad de Bogotá D.C., particularmente en los escenarios, espacios y/o lugares que cuenten con las comodidades y especificaciones adecuadas para la realización de cada uno de los eventos y actividades propuestos, dando estricto cumplimiento al anexo técnico.

**Inventario:** Para la realización del objeto y las obligaciones contractuales no se requiere que el contratista cuente con inventario de insumos, elementos o productos.

### 2.2. COSTOS DEL PROCESO

**JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO**

Con el propósito de determinar los precios de mercado y definir el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, el Ministerio adelantó un estudio de mercado fundamentado en la pluralidad de oferentes. Para ello, se utilizó la plataforma SECOP II a través del módulo de Solicitud de Información a Proveedores (SIP-08-2026), la cual permaneció pública entre el 18 y el 27 de febrero de 2026. De manera complementaria, y atendiendo a la naturaleza de los servicios, se solicitaron cotizaciones vía correo electrónico a las Cajas de Compensación Familiar CAFAM, COMPENSAR y Colsubsidio, fijando como fecha límite de recepción el 04 de marzo de 2026.

Como resultado de esta gestión, se recibieron las ofertas económicas de las cajas de compensación CAFAM y COMPENSAR. El Ministerio procedió a verificar que las propuestas se ajustaran estrictamente a las especificaciones técnicas requeridas, evaluando la coherencia de los valores unitarios, las cantidades y el detalle de cada concepto frente a las necesidades institucionales. El análisis pormenorizado de este ejercicio puede consultarse en el documento adjunto: Anexo Estudio de Mercado Bienestar 2026.

Producto del estudio realizado, el promedio de mercado arrojó una cifra de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE SEIS PESOS CON UN CENTAVO M/L ($349.997.826,01). No obstante, en aras de garantizar la eficiencia en la ejecución presupuestal, facilitar la gestión administrativa y asegurar la cobertura integral de los servicios requeridos, el Ministerio de Transporte determina como presupuesto oficial la suma redondeada de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($350.000.000,00). En consecuencia, el valor del contrato que se derive del presente proceso de selección se sujetará a este presupuesto oficial definitivo.

#### 5.2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Se presenta como documento anexo al presente estudio

**5.2.2. ESTUDIO DE MERCADO:**

Con el propósito de garantizar los principios de transparencia, economía y selección objetiva, el Ministerio de Transporte adelantó un riguroso procedimiento metodológico para la estructuración y consolidación del presupuesto del presente proceso. Este procedimiento se desarrolló de manera sistemática a través de las siguientes fases:

**Fase 1: Convocatoria Pública y Solicitud de Información**

La Entidad garantizó la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes mediante el uso combinado de canales de difusión pública y directa. Para ello, publicó la solicitud a través del módulo de *Solicitud de Información a Proveedores* en la plataforma SECOP II, la cual fue remitida de forma masiva a 4.574 proveedores y registró 5 interesados. Asimismo, con el fin de brindar un margen óptimo para la estructuración de las respuestas, se amplió el plazo de la convocatoria en dos ocasiones. En paralelo, se remitieron invitaciones directas desde el correo electrónico institucional de la Subdirección de Talento Humano a operadores de reconocida idoneidad y trayectoria en el sector.

Si bien el número de cotizaciones válidas finales fue acotado, la información recopilada se determina como suficiente, idónea y representativa para soportar la estructuración económica del proceso, bajo el amparo de los siguientes criterios técnicos:

I. Idoneidad de los Agentes: Las cotizaciones analizadas provienen de actores activos y formalmente constituidos en el mercado objeto de la contratación, con capacidad jurídica y operativa comprobada para atender la necesidad institucional.
II. Análisis Comparativo y Precios de Referencia: Durante la elaboración del estudio, la Entidad complementó la información analizando exhaustivamente procesos de contratación similares adelantados por otras entidades estatales y bases de datos agregadas de Colombia Compra Eficiente. Este ejercicio permitió verificar que los valores cotizados guardan absoluta coherencia, consistencia y simetría con el comportamiento histórico y los precios actuales del sector logístico.
III. Sustento Estadístico: La información obtenida permitió aplicar las herramientas estadísticas pertinentes para consolidar un Presupuesto Oficial razonable, suficiente y blindado frente a fluctuaciones del mercado, asegurando que los recursos públicos asignados correspondan a la realidad económica actual.

**Fase 2: Recepción y Depuración de Cotizaciones**

Como resultado de la convocatoria, se recibieron dos (2) propuestas económicas de entidades con amplia trayectoria en la prestación de servicios integrales de bienestar:

| Nombre del Cotizante | Valor de la Propuesta | Fecha de Presentación |
|---|---|---|
| CAFAM | $ 1.107.283.888,82 | 27 de febrero de 2026 |
| COMPENSAR | $ 1.053.916.160,92 | 05 de marzo de 2026 |

El área técnica procedió a verificar que ambas propuestas se ajustaran estrictamente a las especificaciones contenidas en las fichas técnicas. Se constató la coherencia de los valores unitarios ofertados frente al alcance logístico, las cantidades requeridas y el detalle de cada concepto, declarando ambas cotizaciones como válidas y aptas para el análisis comparativo.

**Fase 3: Desagregación por Actividades e Ítems**

Una vez analizados los valores globales, y con el fin de dar cumplimiento a las exigencias de plena trazabilidad del gasto público, el Ministerio de Transporte procedió desagregar las propuestas en una matriz ítem por ítem para cada una de las actividades del programa.

A continuación, se incorporan los registros y soportes gráficos (pantallazos) que evidencian la comparación detallada de los costos unitarios de cada actividad cotizada frente a sus componentes logísticos como transporte, alimentación, locación, personal, entre otros, sin embargo, este ejercicio se puede detallar mejor en el Anexo Estudio de Mercado Bienestar 2026:

| | MINISTERIO DE TRANSPORTE | |
|---|---|---|
| Transporte | PROCESO CONTRATACIÓN | |
| | ANÁLISIS DEL SECTOR | |
| | Código: CTN-F-033 | Versión: 001 |

| Estudio de Mercado | |
|---|---|
| **Denominación de la Actividad** | Kit "Exploradores en Casa" - Vacaciones Recreativas Hijos Servidores Territoriales e Inspecciones Fluviales del Ministerio |
| **Objetivo:** | Suministrar un conjunto de herramientas lúdicas, científicas y creativas que permitan al menor desarrollar actividades recreativas de calidad en su hogar durante el periodo vacacional. |
| **Cantidad proyectada de beneficiarios** | 25 hijos de servidores de las territoriales e inspecciones fluviales entre 5 hasta los 11 años y 11 meses, el número final de elementos podrá disminuir o aumentar según indicaciones del supervisor, en este sentido, el pago se realizará exclusivamente por el número de elementos confirmados y entregados por el supervisor del contrato, el Ministerio notificará formalmente al contratista la cantidad |
| **Fecha proyectada de entrega** | may-26 |
| **Condiciones de Entrega y Logística** | Lugar de Entrega: El contratista entregará la totalidad de los kits debidamente armados y embalados en las instalaciones del Ministerio de Transporte - Sede Central (Bogotá).<br>Distribución Nacional: Una vez recibidos a satisfacción por el Supervisor del Contrato en Bogotá, el Ministerio de Transporte asumirá la gestión y costos de envío hacia las Direcciones Territoriales e |

| Características Técnicas | | | Cotizante 1 | | Cotizante 2 | | Valores Promedios | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Cantidad** | **Detalle** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** |
| **Set de Pintura y Manualidades** | 25 | Acuarelas/Témperas: Set de mínimo 6 colores no tóxicos.<br>Lienzo o Block de Dibujo: Papel de alto gramaje (mínimo 20 hojas) apto para técnicas húmedas y secas.<br>Pinceles: Set de 3 tamaños diferentes (fino, medio, grueso).<br>Masa Moldeable: Set de plastilina o masa tipo "foamy moldeable" que se seca al aire, para creación de figuras 3D. | $ 90.976,00 | $ 2.274.400,00 | $ 120.000,00 | $ 3.000.000,00 | $ 105.488,00 | $ 2.637.200,00 |
| **Bitácora de Desafíos "Mis Vacaciones** | 25 | Descripción: Cuaderno de actividades personalizado con el logo del Ministerio.<br>Contenido: 15 desafíos diarios (ej. "Dibuja el transporte del futuro", "Haz una entrevista a tus padres", "Sopa de letras ferroviaria"). Incluye stickers de "Reto Cumplido". | $ 50.800,00 | $ 1.270.000,00 | $ 219.200,00 | $ 5.480.000,00 | $ 135.000,00 | $ 3.375.000,00 |
| **Kit de Experimento - Pequeños Cientificos (Rango 5 a 8 años)** | 25 | Enfoque: Observación, texturas y reacciones visuales inmediatas.<br>Opción A: "El Volcán de Colores"<br>Insumos: Maqueta de volcán plástica reutilizable.<br>Bicarbonato de sodio (100g) en frasco etiquetado.<br>Ácido cítrico granulado (80g) o vinagre blanco (100ml).<br>Colorantes vegetales (rojo y naranja).<br>Cuchara medidora y bandeja de contención.<br>Concepto: Reacción química efervescente (ácido-base).<br>Opción B: "Masa Magnética y Fluidos"<br>Insumos: Almidón de maíz especial (200g).<br>Tinte neón para agua.<br>Imán de herradura de alta potencia (protegido en plástico).<br>Limadura de hierro encapsulada o líquido ferromagnético seguro.<br>Concepto: Fluidos no newtonianos y magnetismo básico.<br>El supervisor decidira las cantidades de cada opción o unica opcion de acuerdo a los niños inscritos a la actividad.<br>Cada kit, debe incluir obligatoriamente gafas de seguridad (Goggles) de policarbonato ajustables a la cara del niño y un par de guantes de nitrilo (talla infantil)<br>Todos los reactivos deben poseer ficha técnica que certifique ser "Grado Escolar" o "Grado Alimenticio".<br>Manuales de Instrucciones (Bitácora Científica) con 80% gráficas e ilustraciones, paso a paso numerado y lenguaje sencillo.<br>Cada experimento debe venir en su propio empaque interno dentro de la caja principal, debidamente sellado para evitar derrames que afecten la manta térmica o el pocillo.<br>Rotulación clara: "Experimento Apto para mayores de [X] años. Requiere supervisión de un adulto". | $ 267.219,00 | $ 6.680.475,00 | $ 220.000,00 | $ 5.500.000,00 | $ 243.609,50 | $ 6.090.237,50 |
| **Kit de Experimento - Exploradores PRO (Rango 9 a 12 años)** | 25 | Enfoque: Experimentación guiada, recolección de datos y procesos de larga duración.<br>Opción A: "Laboratorio de Geodas y Cristales"<br>Insumos: Compuesto de crecimiento cristalino (Alumbre de Potasio) 150g.<br>Vaso de precipitados (Beaker) de polímero graduado de 250ml.<br>Geodas naturales abiertas o moldes de yeso para base.<br>Termómetro de cinta adhesiva para control de temperatura del agua.<br>Lupa de observación (incluida en el kit general).<br>Concepto: Saturación, evaporación y estructuras moleculares.<br>Opción B: "Energía Limpia y Circuitos"<br>Insumos: * Panel solar pequeño (5V) o kit de patata-reloj (electrodos de zinc y cobre).<br>Diodo LED de bajo consumo.<br>Cables con pinzas tipo caimán.<br>Hélice plástica pequeña.<br>Concepto: Transformación de energía y circuitos eléctricos básicos.<br>El supervisor decidira las cantidades de cada opción o unica opcion de acuerdo a los niños inscritos a la actividad.<br>Cada kit, sin importar la edad, debe incluir obligatoriamente gafas de seguridad (Goggles) de policarbonato ajustables a la cara del niño y un par de guantes de nitrilo (talla infantil)<br>Todos los reactivos deben poseer ficha técnica que certifique ser "Grado Escolar" o "Grado Alimenticio".<br>Manuales de Instrucciones (Bitácora Científica) que incluyan una sección de "Hipótesis" y "Resultados", fomentando que el niño anote lo que cree que pasará vs lo que realmente ocurrió.<br>Cada experimento debe venir en su propio empaque interno dentro de la caja principal, debidamente sellado para evitar derrames que afecten la manta térmica o el pocillo.<br>Rotulación clara: "Experimento Apto para mayores de [X] | $ 290.546,00 | $ 7.263.650,00 | $ 250.000,00 | $ 6.250.000,00 | $ 270.273,00 | $ 6.756.825,00 |
| **Binoculares** | 25 | Diseñados para la observación de aves, paisajes y entorno cercano, con un enfoque ergonómico para manos pequeñas.<br>Óptica: Lentes de cristal óptico o policarbonato de alta transparencia con tratamiento antirreflejo.<br>Aumento: Entre 4x y 8x (un aumento superior dificulta la estabilidad de la imagen en niños).<br>Diámetro de lente objetivo: 21 mm a 30 mm.<br>Material de fabricación: Cuerpo en plástico ABS reforzado con recubrimiento total o parcial en caucho/goma (Antishock) para protección contra caídas y golpes.<br>Ajuste: Rueda central de enfoque suave y ajuste de dioptrías en el ocular derecho.<br>Seguridad: Oculares con bordes de goma suave para protección de los ojos.<br>Correa de cuello con sistema de liberación de seguridad (anti-asfixia). | $ 241.301,00 | $ 6.032.525,00 | $ 180.000,00 | $ 4.500.000,00 | $ 210.650,50 | $ 5.266.262,50 |
| **Lupa de gran formato** | 25 | Herramienta para la observación detallada de insectos, plantas, texturas y componentes de los experimentos científicos.<br>Lente: Lente principal de acrílico de grado óptico (inastillable), preferiblemente con lente de inserción de mayor aumento (bifocal).Aumento: Lente principal de 3x a 5x; lente de inserción (si aplica) de 10x.<br>Diámetro: Mínimo 75 mm para permitir un campo de visión amplio.<br>Mango y Marco: * Diseño ergonómico con agarre antideslizante.<br>Fabricado en polímero de alta resistencia o caucho termoplástico.<br>Orificio en el mango para cordón de sujeción.<br>Seguridad: Bordes redondeados y lente resistente a ralladuras. Sin partes metálicas afiladas. | $ 69.329,00 | $ 1.733.225,00 | $ 96.000,00 | $ 2.400.000,00 | $ 82.664,50 | $ 2.066.612,50 |
| **Manta Térmica "Dulce Abrigo" (Versión Junior)** | 25 | Material: Tela fleece térmica calibre 10-12.<br>Medida: 100 cm x 120 cm.<br>Diseño: Estampado con motivos lúdicos y logo del Ministerio de Transporte. Ideal para tardes de cine en casa. | $ 146.697,00 | $ 3.667.425,00 | $ 60.000,00 | $ 1.500.000,00 | $ 103.348,50 | $ 2.583.712,50 |
| **Pocillo (Mug) Plástico o** | 25 | Material: Polímero de alta resistencia (irrompible), apto para microondas.<br>Diseño: Personalizado con el nombre del niño (espacio para | $ 40.433,00 | $ 1.010.825,00 | $ 45.000,00 | $ 1.125.000,00 | $ 42.716,50 | $ 1.067.912,50 |

| **Estudio de Mercado** | |
|---|---|
| **Denominación de la Actividad** | Kit "Exploradores Sensoriales" (0 a 4 Años Y 11 Meses) |
| **Objetivo** | Fomentar el desarrollo cognitivo, la motricidad fina y la creatividad mediante elementos seguros y lúdicos para uso doméstico. |
| **Cantidad proyectada de asistentes** | 25 hijos de servidores a nivel nacional entre 0 a 4 años y 11 meses, el número final de elementos podrá disminuir o aumentar según indicaciones del supervisor, en este sentido, el pago se realizará |
| **Fecha proyectada de entrega** | may-26 |
| **Condiciones de Entrega y Logistica** | Lugar de Entrega: El contratista entregará la totalidad de los kits debidamente armados y embalados en las instalaciones del Ministerio de Transporte - Sede Central (Bogotá). |
| **Especificaciones Técnicas de Seguridad** | Todos los elementos deben contar con certificado de conformidad con la normatividad vigente que garantice que son no tóxicos y aptos para menores de 5 años. |

| **Características Técnicas** | | | **Cotizante 1** | | **Cotizante 2** | | **Valores Promedios** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Cantidad** | **Detalle** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** |
| **Tapete de Agua Inflable** | 25 | Tapete con borde inflable y centro de agua con figuras flotantes de colores. Material de PVC ecológico de alta resistencia (libre de BPA). | 196.370,00 | 4.909.250,00 | 64.000,00 | 1.600.000,00 | 130.185,00 | 3.254.625,00 |
| **Cuaderno de Agua Mágico** | 25 | Libro con hojas reutilizables que revelan colores al contacto con el agua. Incluye lápiz de agua argollado. (Ideal para evitar manchas en casa). | 54.213,00 | 1.355.325,00 | 32.000,00 | 800.000,00 | 43.106,50 | 1.077.662,50 |
| **Libro de Dibujos y Garabatos** | 25 | Papel de alto gramaje con figuras de bordes gruesos para facilitar el coloreado inicial. | 30.118,00 | 752.950,00 | 28.800,00 | 720.000,00 | 29.459,00 | 736.475,00 |
| **Arena Cinética** | 25 | 900g de arena moldeable de color vibrante que no se seca ni se esparce. Incluye set de 3 moldes básicos (cubo, pirámide, esfera). | 83.969,00 | 2.099.225,00 | 56.000,00 | 1.400.000,00 | 69.984,50 | 1.749.612,50 |
| **Plastilina de alta calidad** | 25 | 50g) Barra de plastilina extrablanda, no tóxica y de colores primarios. | 5.904,00 | 147.600,00 | 4.800,00 | 120.000,00 | 5.352,00 | 133.800,00 |
| **Slime Sensorial** | 25 | 200g Textura elástica, no pegajosa, con certificación de no toxicidad. | 30.118,00 | 752.950,00 | 24.000,00 | 600.000,00 | 27.059,00 | 676.475,00 |
| **Armatodo de Piezas Grandes** | 25 | 50 piezas de bloques de construcción de tamaño "Mega" para evitar riesgos de asfixia, en colores brillantes. | 136.738,00 | 3.418.450,00 | 128.000,00 | 3.200.000,00 | 132.369,00 | 3.309.225,00 |
| **Rompecabezas de Piso** | 25 | 50 piezas piezas de cartón grueso o madera, con motivos de animales o medios de transporte. | 66.259,00 | 1.656.475,00 | 72.000,00 | 1.800.000,00 | 69.129,50 | 1.728.237,50 |
| **Morral** | 25 | En tela sintética con diseño infantil con dos correas ajustables, bolsillo delantero y cremalleras de fácil agarre. Personalizado con el logo del Ministerio de Transporte. | 66.259,00 | 1.656.475,00 | 135.000,00 | 3.375.000,00 | 100.629,50 | 2.515.737,50 |
| **Se debe tener en cuenta el Anexo técnico N° 001** | | | **Presupuesto Total** | **16.748.700,00** | **Presupuesto Total** | **13.615.000,00** | **Presupuesto Total** | **15.181.850,00** |

| | | |
|---|---|---|
| Transporte | **MINISTERIO DE TRANSPORTE** | |
| | **PROCESO CONTRATACIÓN** | |
| | **ANÁLISIS DEL SECTOR** | |
| | **Código: CTN-F-033** | **Versión: 001** |

**Estudio de Mercado**

| | |
|---|---|
| **Denominación de la Actividad** | Vacaciones Recreativas 5 – 12 años, 11 meses |
| **Objetivo** | Con el propósito de promover el bienestar, la seguridad y la sana recreación de los hijos de nuestros servidores, organizamos anualmente un programa vacacional para niños de 5 a 12 años. Estas jornadas ofrecen actividades culturales y recreativas que fomentan el uso creativo del tiempo libre, fortalecen el trabajo en equipo y afianzan el sentido de pertenencia hacia el país. |
| **Cantidad proyectada de asistentes** | La jornada está proyectada para un año de 15 hijos de servidores; no obstante, el número final de participantes podrá disminuir o aumentar según la convocatoria efectiva, en este sentido, el pago se realizará exclusivamente por el número de asistentes confirmados por el supervisor del contrato, el Ministerio notificará formalmente al contratista la cifra definitiva de participantes con una antelación de diez (10) días hábiles previos a la ejecución de la actividad, por lo que no habrá lugar al cobro de servicios, insumos o logística por excedentes de personal que no hayan sido confirmados dentro del plazo estipulado. |
| **Fecha proyectada de entrega** | junio o julio 2026 |
| **Condiciones Generales de Operación y Supervisión** | El contratista deberá entregar ante la supervisión, con una antelación mínima de un (1) mes calendario a la fecha de inicio, la propuesta de rutas, plan logístico y relación de subcontratistas para su aprobación.<br>La operación se desarrollará en grupos de mínimo quince (15) participantes. El ratio de supervisión será de un (1) monitor por cada 15 niños en actividades urbanas y de un (1) instructor por cada 10 niños en actividades de aventura, club campestre o naturaleza. |

| Características Técnicas | | | Cotizante 1 | | Cotizante 2 | | Valores Promedios | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Cantidad** | **Detalle** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** |
| **Actividad Día 1** | 1 | Especificaciones Técnicas del Parque de Diversiones: para mínimo 15 máximo 25 niños<br>El parque debe estar ubicado en el perímetro urbano de Bogotá o áreas aledañas de fácil acceso, contando con:<br>Zona de Ingreso: Entrada principal con infraestructura para control de acceso (molinetes o escáneres) y taquillas preferenciales para grupos institucionales que agilicen el ingreso.<br>Senderos y Áreas de Circulación: Caminos pavimentados, señalizados y libres de obstáculos, que cumplan con normas de accesibilidad para personas con movilidad reducida.<br>Servicios Sanitarios: Baterías de baños permanentes, con capacidad suficiente para el flujo de visitantes, mantenimiento de aseo constante y cumplimiento de las condiciones de higiene mencionadas anteriormente (insumos completos). acondicionadas para niños y niñas de 5 a 12 años, en óptimas condiciones de higiene y dotadas permanentemente de agua, papel higiénico, jabón y toallas de papel. No se admitirán baños portátiles ni instalaciones provisionales.<br>El servicio debe garantizar el uso ilimitado o pasaporte completo que incluya:<br>Acceso a atracciones mecánicas de alto, mediano y bajo impacto, adaptadas al rango de edad de la población objeto (5 a 12 años).<br>Atracciones Cubiertas: Disponibilidad de juegos o zonas de entretenimiento bajo techo (carruseles, teatros, salas de juegos) para garantizar la operación frente a cambios climáticos (lluvia).<br>reas de juegos de habilidades que fomenten la coordinación y el sano esparcimiento.<br>Dada la naturaleza de la actividad, el parque debe acreditar:<br>Certificaciones de Seguridad: La normativa vigente en Colombia sobre la inspección, vigilancia y mantenimiento preventivo y correctivo de las atracciones mecánicas.<br>Brigada de Emergencias: Presencia de personal brigadista capacitado y señalización clara de rutas de evacuación y puntos de encuentro.<br>Servicio de Primeros Auxilios: Enfermería dotada con personal médico o paramédico permanente y disponibilidad de ambulancia medicalizada (propia o por convenio) para traslados de emergencia.<br>Pólizas: El establecimiento debe contar con Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente que cubra cualquier eventualidad dentro de sus instalaciones.<br>Zonas de Alimentación: Plazoletas de comidas que cumplan con conceptos sanitarios vigentes por la Secretaría de Salud.<br>Puntos de Hidratación: Facilidad para la entrega o compra de bebidas para los menores durante el recorrido.<br>Protocolo de Grupos: El parque debe permitir el ingreso de coordinadores y monitores externos para la vigilancia de los niños.<br>Identificación: En caso de no contar con exclusividad en el lugar, es obligatorio que los niños porten un distintivo visible con los logos institucionales suministrados por el contratista, facilitando el control por parte de los monitores y el coordinador.<br>Los lugares seleccionados deben ofrecer una combinación de áreas al aire libre y espacios cubiertos para garantizar la continuidad de la jornada en caso de lluvia.<br>Aforo: Se deben garantizar espacios seguros y no congestionados que permitan el goce efectivo y la seguridad física de los menores. | 2.870.344,00 | 2.870.344,00 | 2.341.924,00 | 2.341.924,00 | 2.606.134,00 | 2.606.134,00 |
| **Actividad Día 2** | 1 | Especificaciones Técnicas del Parque Temático para mínimo 15 máximo 25 niños<br>El parque debe estar ubicado en un entorno suburbano con amplias zonas verdes y espacios abiertos, debe integrar áreas de conservación ambiental y zonas de recreación activa, permitiendo un enfoque pedagógico y lúdico simultáneamente.<br>Áreas Temáticas y Culturales: Acceso a espacios museográficos que permitan recorridos guiados educativos.<br>Bioparque y Conservación: El lugar debe contar con una reserva natural o bioparque que cumpla con la normativa de bienestar animal y permita a los niños el contacto visual con fauna silvestre en programas de conservación.<br>Disponibilidad de medios de transporte internos buses, tren, atracciones acuáticas, que cuenten con todos los elementos de seguridad de navegación (chalecos salvavidas obligatorios).<br>Extensión y Perímetro : Dado que el parque debe ser de gran extensión, el o contratista debe garantizar un plan de contingencia para el control de los grupos en áreas extensas, asegurando que los niños permanezcan en zonas delimitadas.<br>Servicios de Emergencia: Además de la enfermería central, el parque debe contar con puntos de atención distribuidos y personal con comunicación por radio en todas las áreas temáticas.<br>Seguridad en el Agua: Las zonas de lagos y navegación deben tener personal de salvamento y vigilancia permanente.<br>Pabellones para Eventos: El parque debe disponer de salones o pabellones cerrados de gran capacidad para resguardar a los niños en caso de lluvia y para realizar la entrega de refrigerios o almuerzos de manera organizada.<br>Zonas de Picnic: Áreas adecuadas para el consumo de alimentos que cumplan con estándares de limpieza y manejo de residuos.<br>El contratista debe garantizar un pasaporte que incluya:<br>Ingreso ilimitado a atracciones mecánicas permitidas para el rango de edad (5 a 12 años).<br>Entrada al Bioparque.<br>Acceso a museos y demás actividades que ofrezca el parque.<br>Recorridos en los diferentes tipos de transportes. | 1.669.468,00 | 1.669.468,00 | 1.112.585,00 | 1.112.585,00 | 1.391.026,50 | 1.391.026,50 |
| **Actividad Día 3** | 1 | Especificaciones Técnicas Destinos de Ecoturismo, Aventura y Naturaleza para mínimo 15 máximo 25 niños<br>Los lugares seleccionados deben ser reservas naturales o parques ecoturísticos legalmente constituidos, cuyo objeto principal sea la conservación ambiental y la recreación dirigida, el entorno debe garantizar una inmersión real en ecosistemas (bosque de niebla, andino o humedal), contando con senderos delimitados y áreas de avistamiento seguras para menores.<br>Senderos y Caminos: Deben estar adecuados para el tránsito de niños (5 a 12 años), con barandas en zonas de pendiente, escalones estables y superficies que minimicen el riesgo de deslizamiento por humedad.<br>Equipos de Aventura: Si se realizan actividades de cuerdas, puentes colgantes o escalada, el contratista debe certificar que los equipos (cascos, arneses y cuerdas) están certificados.<br>Zonas de Refugio: El parque debe contar con estaciones cubiertas o pabellones con capacidad para el 100% de los asistentes, destinados a resguardarlos en caso de lluvias fuertes o tormentas eléctricas.<br>Baterías de Baños: Deben ser instalaciones fijas, en perfectas condiciones de aseo y dotadas con agua, papel higiénico y jabón. Se prohíben baños portátiles.<br>Debido a la complejidad del terreno natural, el perfil del personal debe ser superior al de un parque urbano:<br>Guías de Naturaleza/Aventura: Además de los monitores recreativos, se debe contar con guías expertos en senderismo y manejo de riesgos en áreas naturales.<br>Se establece una proporción obligatoria de un (1) guía/monitor por cada diez (10) niños durante los recorridos por senderos o actividades de aventura.<br>Primeros Auxilios: Al menos dos (2) integrantes del equipo total deben estar certificados en Primeros Auxilios en Áreas Remotas.<br>Control de Caudales (Ríos y Pozos): Para cuando aplique el guía líder deberá verificar el estado del río antes del ingreso de los niños. Queda prohibida la actividad acuática si existe riesgo de creciente o turbidez extrema.<br>Protocolo de Alergias: El contratista debe portar un registro de las alergias alimentarias y de contacto (insectos/plantas) de los niños, suministrado por el Ministerio, y contar con un botiquín de respuesta rápida.<br>Identificación y Visibilidad: Los niños deberán portar el distintivo institucional en todo momento, en zonas boscosas, los monitores deben usar chalecos de alta visibilidad para servir de guía al grupo.<br>Puntos de Hidratación: El contratista debe proveer agua potable o bebidas hidratantes de manera constante durante las caminatas para prevenir la deshidratación por esfuerzo físico.<br>Manejo de Residuos: El contratista es responsable de recolectar y retirar del parque cualquier residuo generado por el grupo. | 2.196.471,00 | 2.196.471,00 | 1.889.000,00 | 1.889.000,00 | 2.042.735,50 | 2.042.735,50 |
| **Actividad Día 4** | 1 | Especificaciones Técnicas Centro de Entretenimiento para mínimo 15 máximo 25 niños<br>El lugar debe ser un centro de entretenimiento completamente cubierto, diseñado bajo el concepto de "eduentretenimiento" (educación + entretenimiento). La infraestructura debe simular una ciudad o escenarios temáticos a escala, donde se realicen actividades dirigidas que fomenten la imaginación, la cultura y el aprendizaje vivencial.<br>Escenarios Temáticos: El centro debe contar con diversos pabellones o salas que representen oficios o situaciones de la vida real (ej. banco, hospital, supermercado, teatro, estaciones de ciencia, etc.), equipados con elementos didácticos seguros y acordes a la edad de los asistentes.<br>Seguridad y Control de Acceso: Al ser un espacio cerrado, debe contar con un sistema estricto de control de ingresos y salidas (preferiblemente mediante manillas de seguridad o registros electrónicos) que impida que los niños salgan del recinto sin el monitor responsable, los cuales deben ser suministrados por el contratista.<br>Climatización e Iluminación: Las instalaciones deben garantizar una ventilación adecuada y niveles de iluminación óptimos para el desarrollo de las actividades lúdicas, cumpliendo con las normas de sismo-resistencia y salidas de emergencia para establecimientos públicos.<br>Baterías de Baños: Baños permanentes dentro del mismo nivel de las actividades, acondicionados para la población infantil y con personal de limpieza constante.<br>Guías de Rol (Anfitriones): El personal del lugar (actores o guías temáticos) debe dirigir las actividades mediante guiones pedagógicos que refuercen valores, ciencia y convivencia.<br>Teatro y Espectáculos: El lugar debe contar con un espacio tipo auditorio o teatro para la realización de funciones artísticas que involucren la participación activa de los niños.<br>Rotación Programada: El oferente debe garantizar un cronograma de rotación por los diferentes escenarios para evitar aglomeraciones y asegurar que todos los niños disfruten de las diversas experiencias.<br>Supervisión en Espacios Cerrados: Aunque el centro cuenta con sus propios guías, los monitores del contratista (ratio 1:15) deben realizar acompañamiento constante en cada sala para supervisar el comportamiento y bienestar de los menores.<br>Control de Aforo: El contratista debe coordinar con el centro de entretenimiento que la visita se realice en un horario o zona que garantice el goce efectivo, evitando la saturación del espacio por otros grupos externos.<br>Identificación: En caso de no contar con exclusividad en el lugar, es obligatorio que los niños porten un distintivo visible con los logos institucionales suministrados por el contratista, facilitando el control por parte de los monitores y el coordinador. | 1.561.475,00 | 1.561.475,00 | 2.080.000,00 | 2.080.000,00 | 1.820.737,50 | 1.820.737,50 |
| **Actividad Día 5** | 1 | Especificaciones Técnicas Actividad de Cine y Entretenimiento Audiovisual para mínimo 15 máximo 25 niños<br>Una jornada de esparcimiento bajo techo que consiste en la asistencia a una función de cine comercial en salas de alta calidad, el objetivo es ofrecer una experiencia cultural y recreativa cómoda y segura.<br>Ubicación: Las salas deben estar ubicadas en centros comerciales reconocidos en Bogotá, que cuenten con protocolos de seguridad, brigadas de emergencia y fácil acceso para el transporte especial.<br>Calidad de la Sala: Las salas deben ser tipo "General" o superior, con silletería en perfecto estado, condiciones óptimas de climatización, audio envolvente y proyección digital.<br>Reserva de Espacio: El contratista debe garantizar que el grupo de niños y monitores se ubiquen en una zona contigua de la sala (asientos juntos) para facilitar la supervisión durante la función.<br>El oferente debe incluir para cada asistente un Combo Mediano, el cual debe cumplir como mínimo con:<br>Crispetas (Palomitas): Tamaño mediano, de sal o dulce según preferencia general.<br>Bebida: Gaseosa, jugo o agua embotellada (mínimo 16 oz / 470 ml).<br>incluir un snack perro caliente<br>El contratista debe coordinar con el cinema la entrega ágil de los combos para evitar filas prolongadas que desintegren el grupo.<br>Control de Baños: Dado que los baños suelen estar fuera de la sala de cine (en los pasillos del cinema o del centro comercial), los monitores deben acompañar a los niños en grupos pequeños, manteniendo siempre la vigilancia.<br>Visibilidad en la Oscuridad: Los monitores deben portar sus distintivos y estar ubicados estratégicamente en las filas asignadas para controlar cualquier movimiento de los menores durante la proyección.<br>Se debe definir un punto de encuentro visible dentro del centro comercial para el desembarque y embarque de los buses.<br>Clasificación: La película seleccionada debe ser obligatoriamente de clasificación "Para todos públicos" (TP) y de género infantil/familiar (animación, aventura o comedia).<br>Aprobación: El título de la película y el horario de la función deberán ser informados y aprobados por el supervisor del contrato con al menos 48 horas de antelación.<br>Esta día también tendrá la siguiente actividad:<br>Jornada de Bolos o Juegos de Destreza<br>Objetivo de la actividad: Desarrollar habilidades de coordinación motriz, competencia sana y trabajo en equipo mediante juegos de precisión (bolos) o estaciones de destreza electrónica y física en recintos cerrados.<br>Ubicación: Centros de entretenimiento familiar o boleras profesionales ubicadas en centros comerciales de Bogotá que cuenten con protocolos de seguridad y emergencias.<br>Para Bolos: Pistas automáticas con disponibilidad de "bumpers" (barras laterales) para facilitar el juego de los niños menores de 7 años. Se debe incluir el préstamo de calzado especial para todos los participantes.<br>Para Juegos de Destreza: Acceso a máquinas de video, simuladores, muros de escalada interna o zonas de juegos físicos que no representen riesgo de impacto violento.<br>Exclusividad/Aforo: El contratista debe coordinar una zona de reserva para el grupo que permita la supervisión constante sin interferencia de público externo masivo.<br>Tomeo Relámpago: En el caso de los bolos, los monitores organizarán equipos por edades para fomentar el compañerismo.<br>Tarjetas de Juego (Game Cards): Para centros de juegos electrónicos, el oferente entregará a cada niño una tarjeta cargada con un tiempo de juego ilimitado o un número de créditos predefinido (mínimo 2 horas de juego efectivo). Se deben excluir máquinas que entreguen premios en efectivo o apuestas.<br>Cuidado de Equipos: Los monitores instruirán a los niños sobre el uso correcto de las bolas de bolos (peso adecuado para la edad) para evitar lesiones en manos o pies.<br>Control de Perímetro: Dado que estos lugares suelen tener múltiples salidas, el ratio de 1 monitor por cada 15 niños se enfocará en mantener al grupo concentrado en las zonas de juego asignadas.<br>Higiene: Se debe garantizar la desinfección de los zapatos de bolos y el uso de medias desechables por parte del establecimiento. | 3.675.249,00 | 3.675.249,00 | 2.921.000,00 | 2.921.000,00 | 3.298.124,50 | 3.298.124,50 |
| **Actividad Día 6** | 1 | Especificaciones Técnicas de Jornada Integral de Club Campestre<br>Proporcionar una jornada de inmersión en un entorno privado y seguro, integrando estaciones de feria, talleres de motricidad fina y actividades recreativas acuáticas bajo supervisión profesional.<br>Club campestre debidamente constituido con áreas verdes, salones para talleres, zonas de restaurante y piscinas certificadas.<br>Identificación: Cada niño recibirá una escarapela de identificación resistente al agua y un distintivo institucional<br>Presencia permanente de auxiliares en salud con botiquín dotado para atención inmediata.<br>El bloque de la mañana se desarrollará en estaciones rotativas con apoyo de sonido profesional para la ambientación y dirección de las actividades:<br>Actividad de Feria: Montaje de estaciones de juegos tradicionales y de destreza (ej. tiro al blanco, minibolera, juegos de puntería). Se busca incentivar la participación y el compañerismo.<br>Taller de Slime: Espacio lúdico-experimental donde los niños crearán su propio Slime. El contratista debe garantizar materiales no tóxicos, lavables y con certificación sanitaria.<br>Taller de Plastifoamy: Actividad de expresión artística para el modelado de figuras. Se entregarán kits individuales de material maleable que no mancha y permite el secado al aire para que los niños conserven su creación.<br>Actividad Acuática (Piscina): Desarrollo de juegos y recreación dirigida en piscina.<br>Seguridad Acuática: El lugar debe contar con salvavidas certificados de acuerdo con la Ley de Piscinas. Los instructores (1:10) y los auxiliares de salud deben realizar vigilancia permetral constante.<br>Se dispondrá de tiempo y espacios adecuados para el cambio de vestimenta, garantizando la privacidad para cada niño. | 2.465.733,00 | 2.465.733,00 | 5.580.000,00 | 5.580.000,00 | 4.022.866,50 | 4.022.866,50 |
| **Almuerzo** | 90 | Suministrar un servicio de alimentación balanceado, inocuo y con el aporte calórico necesario para el desarrollo de las actividades recreativas, cumpliendo con las normas técnicas de manipulación de alimentos.<br>1. Composición del Menú (Aporte Nutricional)<br>El almuerzo deberá estar compuesto por los siguientes grupos de alimentos, garantizando variedad y frescura:<br>Proteína: Una (1) porción de carne de res, pollo (sin piel ni hueso) o lomo de cerdo, preparada a la plancha, al horno o en salsa suave (mínimo 100g cocidos). Se deben evitar embutidos como plato principal.<br>Carbohidratos: Dos (2) acompañamientos que pueden ser arroz (blanco, con vegetales o de coco), papa (al horno, al vapor o puré) o pasta.<br>Vegetales: Una (1) porción de ensalada fresca o vegetales calientes (mínimo 80g).<br>Bebida: Un (1) jugo de fruta natural (mínimo 10 oz / 300 ml) bajo en azúcar o agua embotellada. No se permiten bebidas gaseosas en el almuerzo de actividades de naturaleza.<br>Postre: Un (1) dulce liviano (bocadillo, dulce de leche o postre lácteo) o fruta de mano.<br>2. Logística según el Escenario de la Actividad<br>El contratista deberá adaptar la entrega según el destino elegido:<br>Destinos de Ciudad: El almuerzo se servirá preferiblemente en plazoletas de comidas o restaurantes con convenio, garantizando que el grupo esté sentado en una misma zona.<br>Destinos Campestres y de Naturaleza: Si no se cuenta con restaurante físico en la zona de actividad, se entregará en menaje individual desechable y biodegradable (no icopor), que conserve la temperatura y sea fácil de manipular por los niños.<br>Debe incluirse un kit de cubiertos desechables reforzados y servilletas.<br>3. Calidad e Inocuidad (REQUISITOS OBLIGATORIOS)<br>Manipulación: El contratista debe garantizar que los alimentos sean preparados y transportados cumpliendo con la normatividad vigente. Se debe presentar el concepto sanitario vigente del lugar de preparación.<br>Transporte de Alimentos: En caso de traslado, se deben usar recipientes térmicos que garanticen la cadena de calor (mínimo 60°C) o frío según corresponda, para evitar la proliferación de bacterias.<br>Alergias y Dietas Especiales: El contratista deberá consultar previamente con el Ministerio el listado de niños con alergias alimentarias (ej. intolerancia al gluten, lactosa, alergia al maní o dietas vegetarianas) y proveer un menú alternativo equivalente sin costo adicional.<br>El almuerzo se servirá en una franja horaria comprendida entre las 12:00 m. y la 1:30 p.m., de acuerdo con lo indicado por el personal de acompañamiento del Ministerio en cada una de las actividades<br>El tiempo destinado para el consumo de alimentos será de mínimo cuarenta y cinco (45) minutos, en un ambiente tranquilo y bajo la supervisión de los monitores (ratio 1:10 o 1:15), quienes fomentarán hábitos de higiene como el lavado de manos previo.<br>Las elecciones de los menús les realizará el supervisor del contrato quince (15) días calendario previos a la actividad. | 96.569,00 | 8.691.210,00 | 55.000,00 | 4.950.000,00 | 75.784,50 | 6.820.605,00 |
| **Refrigerios** | 165 | El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para la totalidad de los niños asistentes, bajo el siguiente esquema:<br>Composición del Refrigerio<br>Los refrigerios deben ser balanceados y frescos, clasificados en dos tipos según la actividad:<br>A. Refrigerio Tipo I (Urbano/Cerrado):<br>Lácteo o Jugo: (Avena, yogurt, kumis o jugo de fruta natural de 250ml).<br>Acompañante de Sal/Dulce: (Ponqué tipo gala, galletas integrales, sándwich de jamón y queso, o pastel de hojaldre).<br>Fruta: (Fruta de mano como manzana, banano o pera, debidamente lavada y en punto óptimo de maduración).<br>B. Refrigerio Tipo II (Naturaleza/Aventura - Reforzado):<br>Bebida Hidratante o Jugo: (Bebida con electrolitos o jugo natural).<br>Proteína/Energía: (Sándwich de pollo y barra de cereal o frutos secos).<br>Fruta: (Fruta de alto contenido hídrico).<br>Elección de Menús: El Supervisor del Contrato realizará la selección final de los menús (combinaciones de alimentos) entre las opciones presentadas por el contratista.<br>Plazo: Esta selección se comunicará al contratista con una antelación de quince (15) días calendario previos al inicio de la actividad o semana de ejecución.<br>Dietas Especiales: En el mismo plazo, el Supervisor informará sobre niños con restricciones médicas (alergias, intolerancias) para que el contratista ajuste el refrigerio específico sin costo adicional.<br>Empaque: Cada refrigerio debe entregarse en empaque individual sellado (bolsa de papel Kraft o caja de cartón biodegradable), marcado con la fecha de preparación y vencimiento.<br>Temperatura: Los lácteos y jugos deben mantenerse en cadena de frío hasta el momento de su consumo, utilizando neveras portátiles si la actividad es en exteriores.<br>Insumos: Se deben incluir servilletas en cada paquete individual.<br>El contratista es responsable de la recolección total de los empaques generados tras el consumo de los refrigerios, asegurando que los escenarios (especialmente los parques naturales) queden libres de basura.<br>Nota: El cálculo de la cantidad de este ítem a entregar se basa en el suministro de dos (2) refrigerios diarios por participante para el total de las jornadas, se establece como excepción la "Jornada de Cine", en la cual se proveerá únicamente un (1) refrigerio por niño, considerando que dicha actividad ya contempla el suministro de un combo de alimentación. | 51.689,00 | 8.528.685,00 | 28.000,00 | 4.620.000,00 | 39.844,50 | 6.574.342,50 |
| **Bus/Día** | 6 | Transporte terrestre ida y vuelta.<br>Buses con los requisitos establecidos en el Anexo técnico No. 1 "Condiciones Técnicas mínimas generales".<br>La información sobre conductores y vehículos, debe suministrar al supervisor del contrato con mínimo 2 semanas antes de iniciar la ejecución de las actividades.<br>1. Puntualidad y Puntos de Encuentro<br>Hora de Citación: El contratista deberá garantizar la presencia de los vehículos y el equipo de monitores en los puntos de encuentro establecidos con una antelación mínima de treinta (30) minutos a la hora de salida programada.<br>Inicio de la Jornada: La salida de los buses se realizará puntualmente a la hora acordada con la supervisión. Cualquier retraso imputable al contratista que supere los veinte (20) minutos podrá ser objeto de las sanciones o descuentos estipulados en el contrato, dado que afecta el cronograma de actividades.<br>2. Requisitos del Transporte<br>Capacidad y Confort: Los vehículos deben ser de modelo reciente (no mayor a 10 años), contar con aire acondicionado o ventilación adecuada, y capacidad mínima de 20 personas, suficiente para que cada niño y monitor ocupe un asiento individual con su respectivo cinturón de seguridad.<br>Documentación Legal: Cada vehículo debe contar con la documentación vigente: SOAT, Revisión Tecno mecánica, Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, y el Formulario Único de Extracto del Contrato (FUEC) para transporte especial.<br>Seguridad en el Trayecto: No se permitirán paradas no programadas durante el recorrido, a menos que se trate de una emergencia. El contratista debe prever rutas alternas en caso de bloqueos en la vía principal.<br>Retorno: La hora de salida se coordinará para asegurar que el regreso a los puntos de origen se realice dentro de la jornada laboral de los servidores, considerando el flujo vehicular de ingreso a Bogotá.<br>4. Contingencias de Transporte<br>Vehículo de Repuesto: En caso de falla mecánica durante el traslado, el contratista tendrá un plazo máximo de noventa (90) minutos para proveer un vehículo de reemplazo de similares o mejores características, garantizando la seguridad y el bienestar de los menores durante la espera. | 1.329.028,00 | 7.974.168,00 | 2.385.250,00 | 14.311.500,00 | 1.857.139,00 | 11.142.834,00 |
| **Coordinador de la Actividad** | 1 | El contratista deberá garantizar un (1) Coordinador General, quien será el responsable directo de la ejecución operativa y logística de la jornada.<br>1. Requisitos de Perfil y Experiencia<br>Formación: Profesional en áreas de Pedagogía, Recreación, Educación Física, Administración de Empresas, Turismo o áreas afines al desarrollo social y humano.<br>Experiencia: Mínimo tres (3) años de experiencia acreditada en la coordinación y logística de eventos masivos para grupos de al menos veinticinco (25) niños.<br>Acreditación: Las hojas de vida, con los respectivos soportes de experiencia, deberán ser presentadas al Supervisor del Contrato para su validación y aprobación previo al inicio de las actividades.<br>2. Responsabilidades y Funciones<br>El coordinador tendrá a su cargo las siguientes tareas críticas para el éxito de la actividad:<br>Programación y Logística: Asegurar el cumplimiento de la agenda lúdica y pedagógica establecida para cada grupo de edad.<br>Gestión de Horarios: Controlar estrictamente los tiempos de salida, desplazamiento, ejecución de actividades y retorno.<br>Logística de Alimentación: Supervisar la entrega oportuna y en condiciones sanitarias óptimas de los refrigerios (AM/PM) y almuerzos.<br>Gestión de Accesos: Realizar los trámites administrativos necesarios para el ingreso ágil a los parques, museos, cines o clubes, evitando esperas prolongadas.<br>Control de Transporte: Coordinar la asistencia, ubicación, desperto y seguridad de los buses asignados para el traslado de los participantes.<br>Seguridad y Emergencias: Liderar el protocolo de respuesta ante cualquier eventualidad, manteniendo comunicación constante con los auxiliares de salud y el supervisor del contrato.<br>3. Identificación y Presentación Personal<br>Para garantizar la trazabilidad y la seguridad de los menores, el personal de coordinación deberá cumplir con:<br>Indumentaria: Uso obligatorio de la dotación suministrada por el contratista (uniforme completo), la cual debe ser adecuada para las condiciones climáticas y la naturaleza de la actividad.<br>Identificación: Porte visible de un carné institucional que incluya nombre completo, cargo y fotografía.<br>Normas Sanitarias: Cumplir con altos estándares de higiene y presentación personal de acuerdo con la normativa vigente para el manejo de grupos infantiles y alimentos.<br>4. Garantías y Seguros<br>Todo el personal de coordinación y apoyo deberá estar cubierto por una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual ante terceros, vigente durante la totalidad del contrato, para cubrir cualquier contingencia derivada del ejercicio de sus funciones. | 10.175.773,00 | 10.175.773,00 | 590.313,45 | 590.313,45 | 5.383.043,23 | 5.383.043,23 |
| **Monitor de Apoyo y Recreación - Apoyo Adicional** | 2 | Cantidad: Según el ratio definido (1:10).<br>Formación: Estudiantes de últimos semestres o técnicos en áreas de recreación, educación física, pedagogía o afines.<br>Responsabilidades:<br>Acompañamiento permanente del grupo asignado (baños, atracciones, alimentación).<br>Ejecución de las dinámicas lúdicas y talleres programados.<br>Vigilancia constante para evitar que los menores se alejen del perímetro de seguridad. | 8.698.665,00 | 17.397.330,00 | 1.170.000,00 | 2.340.000,00 | 4.934.332,50 | 9.868.665,00 |
| **Personal de apoyo en primeros auxilios - Apoyo Adicional** | 1 | Cantidad: Mínimo un (1) auxiliar de salud por cada grupo de edad o por cada cien (100) niños.<br>Formación: Técnico en Auxiliar de Enfermería o profesional en Enfermería, con registro vigente en el RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud).<br>Certificación Adicional: Curso vigente de Soporte Vital Básico (BLS) y Primeros Auxilios.<br>Responsabilidades:<br>Custodia y administración de medicamentos (previa autorización escrita de los padres).<br>Atención inmediata de incidentes menores (raspaduras, mareos, cefaleas).<br>Activación del protocolo de emergencias y acompañamiento en ambulancia en caso de traslado.<br>Portar un botiquín de primeros auxlios tipo B (dotación completa) durante toda la jornada. | 2.387.485,00 | 2.387.485,00 | 3.015.000,00 | 3.015.000,00 | 2.701.242,50 | 2.701.242,50 |
| | | **Se debe tener en cuenta el Anexo técnico No 001** | **Presupuesto Total** | **69.593.391,00** | **Presupuesto Total** | **45.751.322,45** | **Presupuesto Total** | **57.672.356,73** |

**Estudio de Mercado**

| | |
|---|---|
| **Denominación de la Actividad** | Reconocimiento a los servidores públicos de Ministerio de Transporte a nivel nacional - Cumpleaños |
| **Objetivo** | Suministrar un kit de bienestar y reconocimiento para los servidores públicos del Ministerio de Transporte, compuesto por elementos de alta calidad, diseño institucional y presentación premium. |
| **Cantidad proyectada de asistentes:** | 526 servidores, no obstante, el número final de elementos podrá disminuir o aumentar según indicaciones del supervisor, en este sentido, el pago se realizará exclusivamente por el número de elementos confirmados y entregados por el supervisor del contrato, el Ministerio notificará formalmente al contratista la cantidad definitiva cuando realice la solicitud. |
| **Fecha proyectada de entrega** | Durante la vigencia - entrega trimestral |
| **Condiciones de Entrega y Logística** | El Supervisor del Contrato realizará solicitudes de pedidos de manera trimestral.<br>El contratista dispondrá de un plazo máximo de ocho (8) días hábiles para realizar la entrega de los detalles en el Ministerio, contados a partir de la notificación de cada solicitud trimestral. |

| **Características Técnicas** | | | **Cotizante 1** | | **Cotizante 2** | | **Valores Promedios** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Cantidad** | **Detalle** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** |
| **Manta Térmica Institucional** | 526 | Material: Tela tipo "Dulce Abrigo" o Fleece térmico de alta densidad (Calibre 12). Debe ser de textura suave al tacto, antialérgica y con tratamiento antipilling (que no genera motas).<br>Dimensiones: 150 cm x 150 cm (Tolerancia +/- 2cm).<br>Acabados: Dobladillo perimetral con costura reforzada de seguridad para evitar deshilachamiento.<br>Personalización: Bordado de alta definición o técnica de estampado premium (DTF o serigrafía de alta resistencia). Incluye el logo institucional del Ministerio de Transporte y una frase alusiva suministrada por el Supervisor del Contrato.<br>Ubicación: Ángulo inferior derecho o centrado según diseño final aprobado. | 61.268,00 | 32.226.968,00 | 90.000,00 | 47.340.000,00 | 75.634,00 | 39.783.484,00 |
| **Vela Aromática "Cumple tus Sueños"** | 526 | Material: Cera vegetal (soja o palma) para una combustión limpia y duradera.<br>Envase: Recipiente de vidrio templado o cerámica con tapa (madera o metálica) para preservar la fragancia.<br>Fragancia: Aroma relajante (Ej: Vainilla, Lavanda o Canela) previamente aprobado por el supervisor.<br>Presentación: Etiqueta adhesiva de alta calidad con el concepto que pida el supervisor y diseño gráfico institucional | 15.119,00 | 7.952.594,00 | 37.500,00 | 19.725.000,00 | 26.309,50 | 13.838.797,00 |
| **Tarjeta de Cumpleaños** | 526 | Material: Papel propalcote de 300g o papel ecológico texturizado de alto gramaje.<br>Dimensiones: 10 cm x 15 cm (Cerrada).<br>Diseño: Impresión policromía por ambas caras. El contenido incluirá el mensaje oficial de felicitación y espacio para personalización con nombre del servidor. | 1.822,00 | 958.372,00 | 4.500,00 | 2.367.000,00 | 3.161,00 | 1.662.686,00 |
| **Pocillo (Mug) Institucional** | 526 | Material: Cerámica de alta resistencia (Grade A) con acabado brillante o mate (según aprobación).<br>Capacidad: Mínimo 11 onzas.<br>Personalización: Impresión en policromía mediante técnica de sublimación de alta durabilidad o grabado, resistente a lavados frecuentes y uso en microondas. El diseño incluirá motivos institucionales y el concepto de la campaña que apruebe el supervisor.<br>Calidad: Libre de imperfecciones en la superficie, porosidad o irregularidades en el asa. | 16.285,00 | 8.565.910,00 | 25.500,00 | 13.413.000,00 | 20.892,50 | 10.989.455,00 |
| **Empaque: Bolsa Reutilizable Premium** | 526 | Material: Tela ecológica no tejida (Non-woven) de alto gramaje o lona costeña.<br>Diseño: Tipo "Tote Bag" con manijas reforzadas.<br>Personalización: Logo del Ministerio a una tinta.<br>Función: La bolsa debe tener el tamaño adecuado para contener la manta doblada, la vela, el pocillo y la tarjeta de forma estética y cómoda para el transporte. | 12.787,00 | 6.725.962,00 | 18.000,00 | 9.468.000,00 | 15.393,50 | 8.096.981,00 |
| **Se debe tener en cuenta el Anexo técnico No 001** | | | **Presupuesto Total** | **56.429.806,00** | **Presupuesto Total** | **92.313.000,00** | **Presupuesto Total** | **74.371.403,00** |

**Estudio de Mercado**

| | |
|---|---|
| **Denominación de la Actividad:** | Actividad Semana Cultural - Funciones de Teatro |
| **Objetivo** | Promover el acceso a la cultura y el sano esparcimiento de los servidores públicos del Ministerio de Transporte y sus acompañantes, mediante la entrega de entradas para funciones de teatro de alta calidad, con el fin de |
| **Cantidad proyectada de asistentes:** | 526 servidor mas un acompañante aproximadamente 1052, no obstante, el número final de boletas podrá disminuir o aumentar según indicaciones del supervisor, en este sentido, el pago se realizará exclusivamente por el número de boletas confirmadas por el supervisor del contrato, el Ministerio notificará formalmente al contratista la cantidad definitiva cuando realice la solicitud. |
| **Fecha proyectada de entrega:** | Acordado con el supervisor - Entrega de entradas para obras de teatro de temporada en función privada o comercial según disponibilidad, coordinada con el supervisor del contrato, durante la vigencia 2026 |
| **Lugar de redención** | D.T. Antioquia, D.T. Atlántico, D.T. Bolívar, D.T. Boyacá, D.T. Caldas, D.T. Cauca, D.T. Cesar, D.T. Córdoba, D.T. Cundinamarca, D.T. Guajira, D.T. Huila, D.T. Magdalena, D.T. Meta, D.T. Nariño, D.T. Norte De Santander, D.T. |
| **Características Técnicas Generales** | Programación: Las actividades se desarrollarán preferiblemente entre martes y viernes, en horario nocturno (a partir de las 6:00 p.m.), con una duración promedio de 2 horas por función.<br>Calidad de la Obra: Deben ser obras de teatro de temporada vigente, con elencos reconocidos y en teatros de alto perfil técnico y de comodidad. |

| **Características Técnicas** | | | **Cotizante 1** | | **Cotizante 2** | | **Valores Promedios** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Cantidad** | **Detalle** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** |
| **Entrada de teatro Bogotá y Cundinamarca** | 670 | Perfil de Escenarios: Los teatros seleccionados deben ser de categoría superior, con reconocimiento en la oferta cultural de la ciudad, contando con infraestructura de vanguardia en iluminación, sonido y confort para el espectador.<br>Modalidad de Ejecución: a selección por el supervisor de acuerdo a lo siguiente<br>Función Privada: En caso de que el volumen de asistentes lo permita, se podrá negociar una función exclusiva para el Ministerio, garantizando la personalización del evento.<br>Función de Temporada: Entrega de boletería física o digital para funciones programadas en las carteleras oficiales de los teatros aprobados.<br>Ubicación y Silletería: Las localidades asignadas deben ser de categoría preferencial (áreas de platea o primer nivel o Platea Central-Trasera o Primer Anfiteatro/Balcón Central), asegurando una visibilidad frontal óptima y condiciones de acústica superiores. | 117.460,00 | 78.698.200,00 | 92.500,00 | 61.975.000,00 | 104.980,00 | 70.336.600,00 |
| **Entrada de teatro ciudades** | 382 | Cobertura: Redención en las ciudades principales donde el Ministerio tenga presencia de acuerdo al ítem lugar de redención.<br>Teatros: El contratista debe garantizar convenios con los teatros municipales o privados de mayor relevancia en cada capital de departamento mencionada en el ítem Lugar de Redención.<br>Perfil de Escenarios: Los teatros seleccionados deben ser de categoría superior, con reconocimiento en la oferta cultural de la ciudad, contando con infraestructura de vanguardia en iluminación, sonido y confort para el espectador.<br>Función de Temporada: Entrega de boletería física o digital para funciones programadas en las carteleras oficiales de los teatros aprobados.<br>Ubicación y Silletería: Las localidades asignadas deben ser de categoría preferencial (áreas de platea o primer nivel o Platea Central-Trasera o Primer Anfiteatro/Balcón Central), asegurando una visibilidad frontal óptima y condiciones de acústica superiores. | 98.788,00 | 37.737.016,00 | 95.000,00 | 36.290.000,00 | 96.894,00 | 37.013.508,00 |
| **Se debe tener en cuenta el Anexo técnico No 001** | | | **Presupuesto Total** | **116.435.216,00** | **Presupuesto Total** | **98.265.000,00** | **Presupuesto Total** | **107.350.108,00** |

| **Estudio de Mercado** | |
|---|---|
| **Denominación de la Actividad** | Reconocimiento a los servidores públicos de Ministerio de Transporte a nivel nacional - Boletas de cine |
| **Objetivo** | Incentivar y reconocer la labor de los servidores públicos del Ministerio de Transporte a nivel nacional, mediante la entrega de bonos digitales que incluyen entrada a cine y combo de alimentación para el funcionario y un acompañante, fomentando |
| **Cantidad proyectada de asistentes:** | 1052 servidores y un acompañante, no obstante, el número final de bonos podrá disminuir o aumentar según indicaciones del supervisor, en este sentido, el pago se realizará exclusivamente por el número de bonos confirmados por el supervisor del contrato, el Ministerio notificará formalmente al contratista la cantidad definitiva cuando realice la solicitud. |
| **Fecha proyectada de entrega** | may-26 |
| **Lugar de redención** | D.T. Antioquia, D.T. Atlántico, D.T. Bolívar, D.T. Boyacá, D.T. Caldas, D.T. Cauca, D.T. Cesar, D.T. Córdoba, D.T. Cundinamarca, D.T. Guajira, D.T. Huila, D.T. Magdalena, D.T. Meta, D.T. Nariño, D.T. Norte De Santander, D.T. Quindío, D.T. Risaralda, |
| **Especificaciones de Entrega, Logística Digital y alcance** | Suministro de Datos: El Ministerio suministrará la base de datos de correos electrónicos. El contratista deberá cumplir con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).<br>Plataforma de Envío: El contratista debe contar con un sistema de envío masivo que evite que los correos sean clasificados como "Spam". Cada correo debe contener instrucciones claras de redención y un canal de soporte técnico en caso de fallas |

| **Características Técnicas** | | | **Cotizante 1** | | **Cotizante 2** | | **Valores Promedios** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Cantidad** | **Detalle** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** |
| Entrada a cine en bono-Bogotá y Cundinamarca | 670 | Formato: Entrada para función en formato 2D.<br>Vigencia: Mínimo doce (12) meses a partir de la fecha de entrega al servidor.<br>Redención: Debe ser válido en salas de cine con presencia nacional (Bogotá y Cundinamarca).<br>El bono debe permitir la redención tanto en taquilla física como en portales web/apps del cinema.<br>Los bonos deben ser generados de manera digital y remitidos directamente a los correos electrónicos institucionales de los servidores, mediante una plataforma que garantice la trazabilidad del envío y la recepción. | 12.535,00 | 8.398.450,00 | 16.675,00 | 11.172.250,00 | 14.605,00 | 9.785.350,00 |
| Combo de alimentación-Bogotá y Cundinamarca | 670 | crispeta mediana 120g , gaseosa mediana 960ml y perro caliente con salchicha y salsas<br>Vigencia: Mínimo doce (12) meses a partir de la fecha de entrega al servidor.<br>Redención: Debe ser válido en salas de cine con presencia nacional (Bogotá y Cundinamarca).<br>El bono debe permitir la redención tanto en taquilla física como en portales web/apps del cinema.<br>Los bonos deben ser generados de manera digital y remitidos directamente a los correos electrónicos institucionales de los servidores, mediante una plataforma que garantice la trazabilidad del envío y la recepción. | 24.080,00 | 16.133.600,00 | 36.395,00 | 24.384.650,00 | 30.237,50 | 20.259.125,00 |
| Entrada a cine en bono-ciudades | 382 | Formato: Entrada para función en formato 2D.<br>Vigencia: Mínimo doce (12) meses a partir de la fecha de entrega al servidor.<br>Redención: Debe ser válido en salas de cine con presencia nacional (Bogotá y Cundinamarca).<br>El bono debe permitir la redención tanto en taquilla física como en portales web/apps del cinema.<br>Los bonos deben ser generados de manera digital y remitidos directamente a los correos electrónicos institucionales de los servidores, mediante una plataforma que garantice la trazabilidad del envío y la recepción. | 26.093,00 | 9.967.526,00 | 16.675,00 | 6.369.850,00 | 21.384,00 | 8.168.688,00 |
| Combo de alimentación-ciudades | 382 | Formato: Entrada para función en formato 2D.<br>Vigencia: Mínimo doce (12) meses a partir de la fecha de entrega al servidor.<br>Redención: Debe ser válido en salas de cine con presencia nacional (Bogotá y Cundinamarca).<br>El bono debe permitir la redención tanto en taquilla física como en portales web/apps del cinema.<br>Los bonos deben ser generados de manera digital y remitidos directamente a los correos electrónicos institucionales de los servidores, mediante una plataforma que garantice la trazabilidad del envío y la recepción. | 44.729,00 | 17.086.478,00 | 36.395,00 | 13.902.890,00 | 40.562,00 | 15.494.684,00 |
| **Se debe tener en cuenta el Anexo técnico No 001** | | | **Presupuesto Total** | **51.586.054,00** | **Presupuesto Total** | **55.829.640,00** | **Presupuesto Total** | **53.707.847,00** |

| **Estudio de Mercado** | |
|---|---|
| **Denominación de la Actividad** | Programa de Incentivos "Mejor Empleado por Niveles Jerárquicos" (Carrera Administrativa y Libre Nombramiento). |
| **Objetivo:** | Reconocer y premiar la excelencia laboral de los servidores públicos del Ministerio de Transporte mediante la entrega de incentivos de Turismo Social, dirigidos a quienes hayan sido seleccionados como los mejores |
| **Cantidad proyectada de asistentes:** | Para 9 servidores distribuidos de la siguiente manera:<br>1. Mejor empleado de Libre Nombramiento y Remoción |
| **Fecha proyectada de entrega** | Abril de 2026 |
| **Lugar de Redención** | Cobertura Nacional (Colombia). |

| **Características Técnicas** | | | **Cotizante 1** | | **Cotizante 2** | | **Valores Promedios** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Cantidad** | **Detalle** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** |
| **Incentivo** | 9 | Bono de Turismo Social (virtual o físico vinculado al documento de identidad) por valor de $1.350.000 (Valor neto para el trabajador).<br>Debe cubrir de manera integral o parcial servicios de: Alojamiento/Estadía, Transporte (Aéreo o Terrestre), Alimentación y recreación.<br>Vigencia: Mínimo de seis (6) meses a partir de la entrega al servidor.<br>Garantía de Valor: El valor del bono no podrá verse afectado por comisiones bancarias, gastos administrativos del operador ni retenciones adicionales que disminuyan el poder adquisitivo del premiado.<br>Los bonos deben ser enviados al correo institucional de cada ganador con un manual de uso/instrucciones o según las indicaciones del Supervisor. | 1.350.000,00 | 12.150.000,00 | 1.350.000,00 | 12.150.000,00 | 1.350.000,00 | 12.150.000,00 |
| **Se debe tener en cuenta el Anexo técnico No 001** | | | **Presupuesto Total** | **12.150.000,00** | **Presupuesto Total** | **12.150.000,00** | **Presupuesto Total** | **12.150.000,00** |

| **Estudio de Mercado** | |
|---|---|
| **Denominación de la Actividad** | Reconocimiento por participación en Actividades Culturales y Recreativas Dirigidas a los empleados públicos del Ministerio de Transporte |
| **Objetivo** | Suministrar bonos de bienestar integrales (multiproducto) como reconocimiento a la participación activa de los empleados públicos del Ministerio de Transporte en las actividades culturales y recreativas de la entidad, con |
| **Cantidad proyectada** | Se proyecta la adquisición de 50 elementos; no obstante, el número final de elementos podrá disminuir o aumentar según la convocatoria efectiva, en este sentido, el pago se realizará exclusivamente por el número de |
| **Fecha proyectada de entrega** | Durante la Vigencia 2026 |

| **Características Técnicas** | | | **Cotizante 1** | | **Cotizante 2** | | **Valores Promedios** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Cantidad** | **Detalle** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** |
| **Premiación** | 50 | Bono de bienestar cargado por valor de $100.000 netos por servidor.<br>Vinculado directamente al número de identificación o mediante plataforma digital de fácil acceso.<br>Alcance de los Servicios (Multiproducto): El bono debe ser redimible en servicios de turismo, recreación, entradas a parques temáticos, cine, eventos culturales, restaurantes y servicios exclusivos de Bienestar.<br>Vigencia y Disponibilidad: Vigencia de un (1) año calendario a partir de su activación.<br>El saldo debe ser consultable en tiempo real por el usuario.<br>Garantía de Valor Económico: El valor es un precio fijo sin ningún tipo de descuento, retención o cobro de comisión por parte del operador, el servidor debe disponer de la totalidad de los $100.000 para su consumo.<br>Cobertura de Redención: Obligatoriedad de redención en los municipios y/o ciudades y/o aledaños donde el Ministerio tiene sus sedes (Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales).<br>El contratista debe garantizar una red de aliados locales en dichas zonas. | 118.188,00 | 5.909.400,00 | 100.000,00 | 5.000.000,00 | 109.094,00 | 5.454.700,00 |
| **Se debe tener en cuenta el Anexo técnico No 001** | | | **Presupuesto Total** | **5.909.400,00** | **Presupuesto Total** | **5.000.000,00** | **Presupuesto Total** | **5.454.700,00** |

**Estudio de Mercado**

| | |
|---|---|
| **Denominación de la Actividad** | Cero Violencia: Jornada de Equidad y Reconocimiento Femenino |
| **Objetivo** | Fomentar una cultura de respeto y cero tolerancia a la violencia de género, reconociendo la labor de las mujeres servidoras públicas y entregando insumos técnicos y de cuidado que contribuyan a su protección y |
| **Cantidad proyectada** | Se proyecta la adquisición de 277 elementos; no obstante, el número final de participantes podrá disminuir o aumentar según la convocatoria efectiva, en este sentido, el pago se realizará exclusivamente por el |
| **Fecha proyectada de entrega** | Durante la Vigencia 2026 |
| **Condiciones de Entrega y Logística** | Lugar de Entrega: El contratista entregará la totalidad de los elementos 5 días habiles desues de la solcitud del supervisor en las cantidades que determine y con la peridioacidad que el super indicque de acuerdo a las diferentes actividades que se establezan en el marco de las actividades debidamente armados y embalados en las instalaciones del Ministerio de Transporte - Sede Central (Bogotá). |

| **Características Técnicas** | | | **Cotizante 1** | | **Cotizante 2** | | **Valores Promedios** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Cantidad** | **Detalle** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** |
| **Soporte para Celular** | 277 | Soporte universal plegable para smartphone y tablet. Material: Plástico ABS de alta resistencia con núcleos de aleación de aluminio. Ajuste: Altura regulable (mín. 12cm - máx. 16cm) y ángulo de 0° a 120°. Estabilidad: Almohadillas de silicona antideslizante en la base y en los puntos de contacto con el equipo. Dimensiones cerrado: 10.9 x 6.4 x 2.5 cm. Personalización: Logotipo a una tinta en técnica tampografía (área posterior o base). | 19.073,00 | 5.283.221,00 | 62.400,00 | 17.284.800,00 | 40.736,50 | 11.284.010,50 |
| **Cinta Porta Carnet** | 277 | Cinta (Lanyard) premium de alta densidad (Poliéster tipo seda). Medidas: 2.5 cm de ancho x 90 cm de largo total. Impresión: Sublimación full color por ambas caras (diseño de alta resolución, resistente al roce y lavado). Accesorios: Mosquetón metálico tipo "pico de loro" de alta resistencia y costura de refuerzo en la unión del herraje. | 9.590,00 | 2.656.430,00 | 18.000,00 | 4.986.000,00 | 13.795,00 | 3.821.215,00 |
| **Copa Mestrual** | 277 | Copa menstrual de silicona de grado médico 100% hipoalergénica (Certificada FDA o equivalente). Tallas: Kit surtido (S y M). Capacidad: 15 ml a 25 ml según talla. Acabado: Textura suave, tallo flexible recortable. Empaque: Incluye bolsa de tela (algodón o lino) para transpiración, manual de usuario detallado en español y caja individual con registro sanitario visible. | 30.065,00 | 8.328.005,00 | 110.000,00 | 30.470.000,00 | 70.032,50 | 19.399.002,50 |
| **Tote Bag** | 277 | Bolsa ecológica tipo "Tote" con fuelle de fondo y laterales para mayor capacidad. Material: Lienzo de algodón de 100g/m² (color crudo/natural). Medidas: 35 x 40 x 10 cm (fuelle). Cargaderas: Dos asas de 60 cm reforzadas con costura en "X". Impresión: Serigrafía textil de alta durabilidad (hasta 4 tintas), diseño centrado de 20x20 cm aprox. | 20.965,00 | 5.807.305,00 | 60.000,00 | 16.620.000,00 | 40.482,50 | 11.213.652,50 |
| **CupCake** | 277 | Producto de pastelería fresca. Masa: Sabor vainilla o red velvet con colorante grado alimenticio color morado. Peso: 50g mín. Decoración: Frosting resistente a temperatura ambiente (no fundente) con perlas comestibles o topper temático. Empaque: Domo de plástico PET transparente (reciclable) o caja de cartón con ventana, que garantice la integridad del producto durante el transporte. | 18.045,00 | 4.998.465,00 | 43.000,00 | 11.911.000,00 | 30.522,50 | 8.454.732,50 |
| **Llavero con pito de llamado de emergencia** | 277 | Llavero de seguridad personal 4-en-1. Alarma: Dispositivo electrónico de 120-130 dB activado por extracción de pin (incluye baterías). Accesorios: 1) Pompón decorativo de peluche sintético (suave), 2) Silbato de aluminio de 6 cm, 3) Abridor de botellas metálico. Unión: Argolla plana de acero de 30mm de diámetro para asegurar todos los elementos. | 11.779,00 | 3.262.783,00 | 72.500,00 | 20.082.500,00 | 42.139,50 | 11.672.641,50 |
| **Se debe tener en cuenta el Anexo técnico N° 001** | | | **Presupuesto Total** | **30.336.209,00** | **Presupuesto Total** | **101.354.300,00** | **Presupuesto Total** | **65.845.254,50** |

**Estudio de Mercado**

| | |
|---|---|
| **Denominación de la Actividad** | Dia del Servidor Público Nacional |
| **Objetivo:** | Brindar un espacio de integración, recreación y descanso para los servidores públicos del Ministerio de Transporte y sus familias, mediante la entrega de pasadías integrales en parques recreativos de categoría superior, con el fin de exaltar su labor, fomentar el |
| **Cantidad proyectada** | Se proyecta la adquisición de 1052 elementos; no obstante, el número final de elementos podrá disminuir o aumentar según la convocatoria efectiva por cada una de las zonas mencionadas, en este sentido, el pago se realizará exclusivamente por el número de |
| **Fecha proyectada de entrega** | jun-26 |
| **Lugar de redención:** | D.T. Antioquia, D.T. Atlántico, D.T. Bolívar, D.T. Boyacá, D.T. Caldas, D.T. Cauca, D.T. Cesar, D.T. Córdoba, D.T. Cundinamarca, D.T. Guajira, D.T. Huila, D.T. Magdalena, D.T. Meta, D.T. Nariño, D.T. Norte De Santander, D.T. Quindío, D.T. Risaralda, D.T. |
| **Lugar de realización del evento:** | Parque de diversiones o complejo turístico situado fuera del perímetro urbano de Bogotá D.C., cuya ubicación podrá definirse en distintas zonas cercanas a las sedes del Ministerio de Transporte. |

| **Características Técnicas** | | | **Cotizante 1** | | **Cotizante 2** | | **Valores Promedios** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Cantidad** | **Detalle** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** |
| Pasadía Zona Centro (Cundinamarca, Tolima, Huila, Boyacá) | 714 | Debe incluir:<br>1. Ingreso al Parque<br>2. Almuerzo Tipo Parque<br>Infraestructura Recreativa: El parque o complejo debe contar con certificación de calidad y seguridad vigente. Debe incluir: 1) Mínimo 3 complejos de piscinas (infantiles con juegos interactivos, para adultos y recreativas), 2) Toboganes de alta velocidad y atracciones mecánicas/acuáticas de última generación, 3) Áreas de zoológico o senderos ecológicos, 4) Salones de juegos y canchas múltiples.<br>Componente Alimenticio:1. Almuerzo: Tipo buffet o menú servido con proteína (res, pollo o pescado), acompañamiento, barra de ensaladas y bebida natural (mín. 400ml).<br>Servicios de Confort y Bioseguridad:1. Unidades de Vestier: Amplias, con duchas, sanitarios y servicio de lockers/casilleros individuales con llave o sistema digital. 2. Áreas de descanso: Zonas de sombrillas, sillas asoleadoras y amplias zonas verdes sombreadas. 3. Primeros Auxilios: Puesto de enfermería con médico permanente y ambulancia para traslados de emergencia según normatividad vigente.<br>Branding: El material impreso o digital debe portar los logos del Ministerio de Transporte. | 331.298,00 | 236.546.772,00 | 250.000,00 | 178.500.000,00 | 290.649,00 | 207.523.386,00 |
| Pasadía Zona Meta (Llanos Orientales) | 26 | Debe incluir:<br>1. Ingreso al Parque<br>2. Almuerzo Tipo Parque<br>Infraestructura: Complejos acuáticos con piscinas temáticas, áreas de contacto con naturaleza/animales, senderos ecológicos y zonas de descanso con hamacas o sombrillas.<br>Almuerzo: Proteína asada (ternera o res), acompañamientos típicos (yuca/plátano), ensalada fresca y jugo de fruta natural (mín. 400ml).<br>Branding: El material impreso o digital debe portar los logos del Ministerio de Transporte.<br>Confort y Bioseguridad: Unidades de vestier amplias con duchas, sanitarios y servicio de lockers individuales. Áreas de descanso con amplia sombra natural o artificial.<br>Seguridad y Salud: Certificación de seguridad de atracciones vigente, puesto de enfermería con personal calificado permanente y ambulancia disponible para traslados. | 331.298,00 | 8.613.748,00 | 260.000,00 | 6.760.000,00 | 295.649,00 | 7.686.874,00 |
| Pasadía Zona Magdalena Medio | 8 | Debe incluir:<br>1. Ingreso al Parque<br>2. Almuerzo Tipo Parque<br>Infraestructura: Mega-toboganes, zonas de safari o conservación biológica, museos temáticos y puntos de hidratación constantes.<br>Almuerzo: Proteína (carne o pescado), arroz, acompañamiento frito regional, ensalada y bebida natural fría.<br>Branding: El material impreso o digital debe portar los logos del Ministerio de Transporte.<br>Confort y Bioseguridad: Unidades de vestier amplias con duchas, sanitarios y servicio de lockers individuales. Áreas de descanso con amplia sombra natural o artificial.<br>Seguridad y Salud: Certificación de seguridad de atracciones vigente, puesto de enfermería con personal calificado permanente y ambulancia disponible para traslados. | 331.298,00 | 2.650.384,00 | 260.000,00 | 2.080.000,00 | 295.649,00 | 2.365.192,00 |
| Pasadía Zona Antioquia y Eje Cafetero | 72 | Debe incluir:<br>1. Ingreso al Parque<br>2. Almuerzo Tipo Parque<br>Infraestructura: Atracciones mecánicas y acuáticas, tematización cultural, muelles seguros en embalses y amplias zonas verdes para recreación.<br>Almuerzo: Proteína variada (frijolada o asado), arroz, acompañamientos tradicionales, ensalada y bebida natural.<br>Branding: El material impreso o digital debe portar los logos del Ministerio de Transporte.<br>Confort y Bioseguridad: Unidades de vestier amplias con duchas, sanitarios y servicio de lockers individuales. Áreas de descanso con amplia sombra natural o artificial.<br>Seguridad y Salud: Certificación de seguridad de atracciones vigente, puesto de enfermería con personal calificado permanente y ambulancia disponible para traslados. | 331.298,00 | 23.853.456,00 | 260.000,00 | 18.720.000,00 | 295.649,00 | 21.286.728,00 |
| Pasadía Zona Valle del Cauca y Cauca | 36 | Debe incluir:<br>1. Ingreso al Parque<br>2. Almuerzo Tipo Parque<br>Infraestructura: Múltiples piscinas recreativas, toboganes de competencia, áreas deportivas y zonas de descanso sombreadas.<br>Almuerzo: Proteína (chuleta o pollo), arroz, acompañamientos locales (tipo aborrajado), ensalada y bebida natural.<br>Branding: El material impreso o digital debe portar los logos del Ministerio de Transporte.<br>Confort y Bioseguridad: Unidades de vestier amplias con duchas, sanitarios y servicio de lockers individuales. Áreas de descanso con amplia sombra natural o artificial.<br>Seguridad y Salud: Certificación de seguridad de atracciones vigente, puesto de enfermería con personal calificado permanente y ambulancia disponible para traslados. | 331.298,00 | 11.926.728,00 | 280.000,00 | 10.080.000,00 | 305.649,00 | 11.003.364,00 |
| Pasadía Zona Costa Atlántica | 126 | Debe incluir:<br>1. Ingreso al Parque<br>2. Almuerzo Tipo Parque<br>Infraestructura: Piscinas de olas, tematización caribeña, zonas de playa o simuladores y estructuras con alta resistencia climática.<br>Almuerzo: Proteína (pescado o pollo), arroz (blanco o coco), patacón, ensalada y jugo de fruta tropical.<br>Branding: El material impreso o digital debe portar los logos del Ministerio de Transporte.<br>Confort y Bioseguridad: Unidades de vestier amplias con duchas, sanitarios y servicio de lockers individuales. Áreas de descanso con amplia sombra natural o artificial.<br>Seguridad y Salud: Certificación de seguridad de atracciones vigente, puesto de enfermería con personal calificado permanente y ambulancia disponible para traslados. | 331.298,00 | 41.743.548,00 | 280.000,00 | 35.280.000,00 | 305.649,00 | 38.511.774,00 |
| Pasadía Zona Santanderes | 38 | Debe incluir:<br>1. Ingreso al Parque<br>2. Almuerzo Tipo Parque<br>Infraestructura: Atracciones de altura (teleféricos), parques acuáticos integrados a la montaña y senderos de aventura.<br>Almuerzo: Proteína (carne oreada o asada), acompañamientos de la región (yuca/arepa), ensalada y bebida natural.<br>Branding: El material impreso o digital debe portar los logos del Ministerio de Transporte.<br>Confort y Bioseguridad: Unidades de vestier amplias con duchas, sanitarios y servicio de lockers individuales. Áreas de descanso con amplia sombra natural o artificial.<br>Seguridad y Salud: Certificación de seguridad de atracciones vigente, puesto de enfermería con personal calificado permanente y ambulancia disponible para traslados. | 331.298,00 | 12.589.324,00 | 260.000,00 | 9.880.000,00 | 295.649,00 | 11.234.662,00 |
| Pasadía zona Sur - Pacifico | 32 | Debe incluir:<br>1. Ingreso al Parque<br>2. Almuerzo Tipo Parque<br>Infraestructura: Piscinas sociales certificadas, acceso controlado a zonas de río o lagunas naturales y áreas de integración.<br>Almuerzo: Proteína local de la zona, arroz, plátano o yuca, ensalada y jugo de fruta exótica regional.<br>Branding: El material impreso o digital debe portar los logos del Ministerio de Transporte.<br>Confort y Bioseguridad: Unidades de vestier amplias con duchas, sanitarios y servicio de lockers individuales. Áreas de descanso con amplia sombra natural o artificial.<br>Seguridad y Salud: Certificación de seguridad de atracciones vigente, puesto de enfermería con personal calificado permanente y ambulancia disponible para traslados. | 331.298,00 | 10.601.536,00 | 250.000,00 | 8.000.000,00 | 290.649,00 | 9.300.768,00 |
| **Se deben tener en cuenta las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico No. 001** | | | **Presupuesto Total** | **348.525.496,00** | **Presupuesto Total** | **269.300.000,00** | **Presupuesto Total** | **308.912.748,00** |

**Estudio de Mercado**

| | |
|---|---|
| **Denominación de la Actividad:** | Jornada de bienestar e integración ecológica para servidores públicos de Planta Central y Dirección Territorial Cundinamarca y un familiar acompañante. |
| **Objetivo:** | Generar un espacio de integración y fortalecimiento del clima organizacional a través de la conexión con espacios ecológicos, fomentando la cooperación y el bienestar integral de los servidores. |
| **Cantidad proyectada de asistentes:** | La jornada está proyectada para un aforo de 100 asistentes; no obstante, el número final de participantes podrá disminuir o aumentar según la convocatoria efectiva, en este sentido, el pago se realizará exclusivamente por el número de asistentes confirmados por el supervisor del contrato, el Ministerio notificará formalmente al contratista la cifra definitiva de participantes con una antelación de cinco (5) días hábiles previos a la ejecución de la actividad, por lo que no habrá lugar al cobro de servicios, insumos o logística por excedentes de personal que no |
| **Fecha proyectada de entrega:** | Fecha acordada con la supervisión. |
| **Lugar de Ejecución:** | Bogotá D.C. o municipios de Cundinamarca dentro de un radio no mayor a 70 km de Bogotá D.C. |

| Características Técnicas | | | Cotizante 1 | | Cotizante 2 | | Valores Promedios | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Cantidad** | **Detalle** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** |
| **Ingreso y Logística** | 100 | Entrada a sitio con senderos ecológicos calificados. Incluye uso de instalaciones (baños, zonas de descanso). Terreno semiplano apto para diversos niveles físicos.<br>El lugar debe contar con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente. Debe ubicarse en un radio máximo de 70 km de Bogotá, con vías de acceso pavimentadas o que los buses puedan ingresar. El recinto debe ser privado o de uso controlado para garantizar la seguridad de los servidores.<br>El sitio debe disponer de:<br>1. Baterías sanitarias: Mínimo 1 unidad por cada 20 personas, con suministro constante de agua, papel higiénico y jabón.<br>2. Zona de Refugio: Espacio cubierto (salón o quiosco) con capacidad para los 200 asistentes en caso de lluvia torrencial.<br>3. Punto de Primeros Auxilios: Área señalizada y de fácil acceso para la ambulancia o vehículo de emergencia.<br>Entrega de distintivos (manillas o escarapelas) para la identificación de los asistentes.<br>Características de la Caminata:<br>Grado de dificultad: Bajo - Medio (Apto para personas no deportistas y adulto mayor).<br>Senderismo: Caminos demarcados, limpios de maleza excesiva y con señalización preventiva.<br>El contratista es responsable de la recolección y retiro total de desechos generados (servilletas, botellas, empaques). Debe disponer de puntos ecológicos (separación de residuos) en el área de alimentación.<br>Debe entregar a la supervisión, tres (3) días antes del evento, el Plan de Contingencia y Emergencias aprobado por el sitio de destino. | 79.470,00 | 7.947.000,00 | 80.000,00 | 8.000.000,00 | 79.735,00 | 7.973.500,00 |
| **Desayuno** | 100 | 1 bebida caliente (café o chocolate o avena) de 7oz. mínimo,<br>huevos al gusto o Caldo de costilla porción mínima de 10 oz, preparado con costilla de res seleccionada (sin exceso de grasa), papa pastusa, cebolla y cilantro fresco, debe servirse en tazón de cerámica y a alta temperatura (mínimo 70°C),<br>1 Queso 40g tipo pera, campesino o doble crema,<br>2 panes variados tipo blandito o integral o almojábana con Mantequilla y/o mermelada,<br>Mínimo tres variedades de frutas 120g (fresas, melón, patilla, papaya, piña o banano) cortadas en cubos o opción de cereal (Hojuelas de maíz) con yogurt de sabor (150ml),<br>1 Jugo de fruta natural (naranja, papaya o mandarina) recién exprimido, sin exceso de azúcar añadida. Cantidad: 9 oz..<br>El servicio debe prestarse en vajilla de cerámica o loza (no desechables de icopor). Si es en campo abierto, se permite material compostable de alta resistencia. Incluye servilletas de alta absorción y cubiertos de acero inoxidable.<br>El contratista debe prever un 10% de menús alternativos para personas con restricciones dietéticas (ej. desayuno sin lactosa o sin huevo), previa notificación. | 45.613,00 | 4.561.300,00 | 75.000,00 | 7.500.000,00 | 60.306,50 | 6.030.650,00 |
| **Refrigerio AM** | 100 | El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para la totalidad de losasistentes, bajo el siguiente esquema:<br>Composición del Refrigerio<br>Los refrigerios deben ser balanceados y frescos, clasificados en dos tipos según la actividad:<br>A. Refrigerio Tipo I (Urbano/Cerrado):<br>Lácteo o Jugo: (Avena, yogurt, kumis o jugo de fruta natural de 250ml).<br>Acompañante de Sal/Dulce: (Ponqué tipo gala, galletas integrales, sándwich de jamón y queso, o pastel de hojaldre).<br>Fruta: (Fruta de mano como manzana, banano o pera, debidamente lavada y en punto óptimo de maduración).<br>B. Refrigerio Tipo II (Naturaleza/Aventura - Reforzado):<br>Bebida Hidratante o Jugo: (Bebida con electrolitos o jugo natural).<br>Proteína/Energía: (Sándwich de pollo y barra de cereal o frutos secos).<br>Fruta: (Fruta de alto contenido hídrico).<br>Elección de Menús: El Supervisor del Contrato realizará la selección final de los menús (combinaciones de alimentos) entre las opciones presentadas por el contratista.<br>Plazo: Esta selección se comunicará al contratista con una antelación de quince (15) días calendario previos al inicio de la actividad o semana de ejecución.<br>Empaque: Cada refrigerio debe entregarse en empaque individual sellado (bolsa de papel Kraft o caja de cartón biodegradable), marcado con la fecha de preparación y vencimiento.<br>Temperatura: Los lácteos y jugos deben mantenerse en cadena de frío hasta el momento de su consumo, utilizando neveras portátiles si la actividad es en exteriores.<br>Insumos: Se deben incluir servilletas en cada paquete individual.<br>El contratista es responsable de la recolección total de los empaques generados tras el consumo de los refrigerios, asegurando que los escenarios queden libres de basura. | 45.613,00 | 4.561.300,00 | 50.000,00 | 5.000.000,00 | 47.806,50 | 4.780.650,00 |
| **Kit Caminante** | 100 | Bolsa ecológica que contenga: 1 botella de agua (600ml), 1 fruta entera (manzana/banano) y 1 barra energética o bocadillo. | 20.849,00 | 2.084.900,00 | 22.000,00 | 2.200.000,00 | 21.424,50 | 2.142.450,00 |
| **Almuerzo** | 100 | * Proteína (Doble): el plato debe incluir dos (2) tipos de carne:<br>1. Res: Baby beef o Churrasco (130g en crudo).<br>2. Pollo: Pechuga a la plancha o en salsa de champiñones (130g en crudo).<br>Alternativa: El asistente podrá elegir una opción de Pescado (Filete de trucha o róbalo) previa solicitud.<br>* Carbohidratos: un (1) que podrán ser de las siguientes opciones:<br>1. Arroz: Blanco, con ajonjolí o tipo jardinera.<br>2. Acompañamiento: Papa salada con chorreado, puré de papa o yuca al mojo o plátano maduro<br>* Ensalada: barra de ensalada fresca (mínimo 3 vegetales) con opción de aderezo aparte (vinagreta o salsa ranch). Debe garantizarse la desinfección total de los vegetales.<br>* Bebida Una (1) bebida gaseosa de 600ml (línea Coca-Cola o Postobón) o Jugo de fruta natural de 12 oz. Debe servirse fría.<br>* Postre Un (1) postre típico de la región (ej. Cuajada con melao, Dulce de papayuela o Cheesecake de frutos rojos).<br>El servicio debe ser prestado en plato de porcelana amplio (estilo buffet), cubiertos de acero y servilletas de tela o papel de lujo. Se debe garantizar que la comida llegue caliente a los 200 asistentes de manera simultánea o en máximo dos turnos.<br>* Opción Vegetariana:Se debe garantizar un menú alternativo (ej. Lasaña de vegetales o Proteína vegetal) previa solicitud del supervisor. | 45.613,00 | 4.561.300,00 | 95.000,00 | 9.500.000,00 | 70.306,50 | 7.030.650,00 |
| **Transporte en Buses (40 pax)** | 2 | El contratista deberá garantizar el traslado de los participantes bajo la modalidad de Transporte Especial, asegurando una logística eficiente y segura para la ruta establecida (Sede Bogotá Ministerio - Lugar de la caminata- Sede Bogotá Ministerio), cumpliendo con los siguientes requerimientos:<br>Buses de servicio público de transporte especial, con capacidad mínima para 40 pasajeros cada uno, los vehículos deben contar con modelos recientes que garanticen condiciones óptimas de seguridad, confort (aire acondicionado/ventilación) y especificaciones técnicas para recorridos perimetrales, cada vehículo debe portar la señalética y distintivos exigidos por la normativa de transporte especial en Colombia.<br>El contratista debe acreditar que la empresa de transporte cuenta con la habilitación vigente para la prestación del servicio público de transporte especial y cumplir con todos los permisos de Ley exigidos por el Ministerio de Transporte.<br>Se deben adjuntar las pólizas de Seguro Obligatorio (SOAT), así como las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigentes, que garanticen la protección integral, la vida y la integridad de todos los participantes durante el trayecto.<br>El servicio incluye el traslado de ida y regreso desde la sede central del Ministerio de Transporte (Bogotá) hasta el lugar seleccionado para la jornada, y viceversa.<br>El contratista deberá coordinar los horarios de salida y retorno según las indicaciones del supervisor del contrato del Ministerio, garantizando la disponibilidad de los buses y conductores con antelación a la hora pactada.<br>Los conductores deben contar con licencia de conducción vigente para la categoría de vehículo y estar debidamente afiliados al sistema de seguridad social. | 1.639.326,00 | 3.278.652,00 | 2.200.000,00 | 4.400.000,00 | 1.919.663,00 | 3.839.326,00 |
| **Transporte en Buses (20 pax)** | 1 | El contratista deberá garantizar el traslado de los participantes bajo la modalidad de Transporte Especial, asegurando una logística eficiente y segura para la ruta establecida (Sede Bogotá Ministerio - Lugar de la caminata- Sede Bogotá Ministerio), cumpliendo con los siguientes requerimientos:<br>Buses de servicio público de transporte especial, con capacidad mínima para 40 pasajeros cada uno, los vehículos deben contar con modelos recientes que garanticen condiciones óptimas de seguridad, confort (aire acondicionado/ventilación) y especificaciones técnicas para recorridos perimetrales, cada vehículo debe portar la señalética y distintivos exigidos por la normativa de transporte especial en Colombia.<br>El contratista debe acreditar que la empresa de transporte cuenta con la habilitación vigente para la prestación del servicio público de transporte especial y cumplir con todos los permisos de Ley exigidos por el Ministerio de Transporte.<br>Se deben adjuntar las pólizas de Seguro Obligatorio (SOAT), así como las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigentes, que garanticen la protección integral, la vida y la integridad de todos los participantes durante el trayecto.<br>El servicio incluye el traslado de ida y regreso desde la sede central del Ministerio de Transporte (Bogotá) hasta el lugar seleccionado para la jornada, y viceversa.<br>El contratista deberá coordinar los horarios de salida y retorno según las indicaciones del supervisor del contrato del Ministerio, garantizando la disponibilidad de los buses y conductores con antelación a la hora pactada.<br>Los conductores deben contar con licencia de conducción vigente para la categoría de vehículo y estar debidamente afiliados al sistema de seguridad social. | 1.171.162,00 | 1.171.162,00 | 1.700.000,00 | 1.700.000,00 | 1.435.581,00 | 1.435.581,00 |
| **Personal mínimo requerido para las actividades** | 1 | Para cada caminata mínimo:<br>Un (1) coordinador(a), para toda la actividad con mínimo dos (2) años de experiencia en actividades de turismo.<br>Dos (2) guías de turismo, con experiencia de 2 años en guianza de senderismo y manejo de grupos masivos.<br>Dos (2) socorristas Certificados vigentes por Cruz Roja o Defensa Civil. Expertos en rescate en zonas rurales y primeros auxilios.<br>Un personal de apoyo en primeros auxilios, el cual debe contar con capacitación mínima en:<br>un (1) Auxiliar de enfermería Título profesional y Rethus vigente. Debe portar botiquín tipo B y certificación en Soporte Vital Básico (actualizada).<br>Curso de socorrismo en la Cruz Roja y/o Defensa Civil (obligatoria)<br>Cuatro (4) personas de Apoyo, Bachilleres con curso de manipulación de alimentos (para el servicio de catering) y dotación uniforme para identificación.<br>El personal que prestará el servicio y las instalaciones deben cumplir con todos los requerimientos de seguridad industrial y de salud para la prestación del servicio en esta actividad.<br>El equipo de staff (guías y coordinadores) debe contar con radios de comunicación de dos vías (tipo Walkie-Talkie) para coordinar el inicio, nudo y desenlace de la caminata, especialmente en zonas donde no haya señal celular. | 4.681.639,00 | 4.681.639,00 | 0,00 | 0,00 | 2.340.819,50 | 2.340.819,50 |
| **Se debe tener en cuenta el Anexo técnico No 001** | | | **Presupuesto Total** | **32.847.253,00** | **Presupuesto Total** | **38.300.000,00** | **Presupuesto Total** | **35.573.626,50** |

| | | |
|---|---|---|
| Transporte | **MINISTERIO DE TRANSPORTE** | |
| | **PROCESO CONTRATACIÓN** | |
| | **ANÁLISIS DEL SECTOR** | |
| | **Código: CTN-F-033** | **Versión: 001** |

**Estudio de Mercado**

| | |
|---|---|
| **Denominación de la Actividad** | Rumbo a la Excelencia: Plan Vida y Bienestar para Prepensionados |
| **Objetivo:** | Promover el bienestar del prepensionado mediante un programa de acompañamiento que integre la salud física, mental y financiera. El objetivo es potenciar el autocuidado, prevenir riesgos de salud y brindar las herramientas necesarias para proyectar un retiro con propósito y seguridad económica. |
| **Cantidad proyectada de asistentes:** | La jornada está proyectada para un aforo de 79 asistentes; no obstante, el número final de participantes podrá disminuir o aumentar según la convocatoria efectiva, en este sentido, el pago se realizará exclusivamente por el número de asistentes confirmados por el supervisor del contrato, el Ministerio notificará formalmente al contratista la cifra definitiva de participantes con una antelación de cinco (5) días hábiles previos a la ejecución de la actividad, por lo que no habrá lugar al cobro de servicios, insumos o logística por excedentes de personal que no hayan sido confirmados dentro del plazo estipulado. |
| **Fecha proyectada de entrega** | oct-26 |

| Características Técnicas | | | Cotizante 1 | | Cotizante 2 | | Valores Promedios | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Cantidad** | **Detalle** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** |
| **Lugar de realización de las actividades** | 1 | Sede para eventos (restaurante, club o hacienda) de entorno campestre, ubicada en un radio no mayor a 50 km del perímetro urbano de Bogotá. El espacio debe disponer de áreas verdes superiores a los 500 metros cuadrados y contar con infraestructura versátil que incluya, un área dotada para actividad de cocina y salones (abiertos o cerrados) adecuados para dinámicas de reflexión grupal.<br>El contratista deberá garantizar un espacio con la capacidad e infraestructura necesaria para albergar a 79 participantes, asegurando la disposición de cuatro (4) ambientes diferenciados que cumplan con las siguientes especificaciones:<br>1. Estación Gastronómica y de Nutrición<br>El área destinada a la actividad de cocina debe estar plenamente dotada para la elaboración de alimentos sencillos, incluyendo de manera obligatoria:<br>Mobiliario: Mesones de trabajo amplios y suficientes para el aforo.<br>Equipamiento: Licuadoras, procesadores y electrodomésticos menores.<br>Utensilios y Menaje: Tablas de corte, cuchillería profesional, recipientes, ollas y menaje completo para la ejecución y posterior degustación.<br>Normatividad: El espacio debe acreditar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, manipulación de alimentos y permisos vigentes exigidos por la ley.<br>2. Soporte Tecnológico y Audiovisual<br>Para el desarrollo de las sesiones de reflexión y capacitación, cada espacio o el salón principal debe contar con:<br>Ayudas Audiovisuales: Videobeam de alta resolución, computador portátil, apuntador láser y sistema de sonido integrado.<br>Conectividad: Acceso a red WiFi estable o conexión a internet de alta velocidad.<br>Instalaciones: Puntos eléctricos suficientes, iluminación regulable y ventilación natural o mecánica adecuada para el número de asistentes.<br>3. Condiciones del Entorno<br>Ambiente: Espacios que permitan la división del grupo en subactividades sin interferencia sonora entre sí.<br>Seguridad: Cumplimiento de normas de evacuación y señalización de emergencia.<br>El contratista debe garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, para la celebración de encuentros con gran cantidad de publico, así mismo debe tramitar y asumir los costos de la totalidad de permisos o licencias a que haya lugar para al realización de la actividad. | 17.987.675,00 | 17.987.675,00 | 7.713.000,00 | 7.713.000,00 | 12.850.337,50 | 12.850.337,50 |
| **Jornada** | 1 | 1. Generalidades de la Metodología<br>La jornada está diseñada para un aforo aproximado de 79 personas, quienes se dividirán en cuatro (4) subgrupos de 20 integrantes en promedio. Se empleará una metodología de circuito rotativo, donde cada grupo desarrollará cuatro actividades simultáneas con una duración de 60 minutos por sesión, garantizando que el 100% de los asistentes participe en la totalidad de los talleres.<br>2. Estructura de la Jornada (6 Momentos)<br>Momento 1: Apertura e Instalación (Plenaria) Reunión general para la bienvenida, encuadre metodológico de la jornada y conformación de los grupos de trabajo.<br>Momento 2: Taller de Adaptación y Proyecto de Vida (Psicología) Espacio de sensibilización para desafiar interpretaciones sobre la jubilación. Se abordará la importancia del autocuidado, la gestión emocional y la redefinición del proyecto de vida en esta nueva etapa.<br>Momento 3: Taller de Inteligencia Financiera (Finanzas) Acompañamiento en la planeación del retiro, abordando:<br>Presupuesto del pensionado: Identificación de gastos emergentes frente a los que desaparecen.<br>Mitigación de riesgos: Análisis de la "trampa del gran gasto" (evitar inversiones impulsivas iniciales).<br>Gestión de flujo de caja: Estrategias para organizar el pago pensional mensualmente.<br>Momento 4: Valoración y Hábitos Saludables (Nutrición) Introducción a hábitos nutricionales prácticos y realización de una valoración antropométrica individual para cada asistente, con entrega inmediata de resultados y recomendaciones personalizadas.<br>Momento 5: Taller Práctico de Gastronomía Saludable (Chef) Sesión experiencial de cocina donde los participantes elaborarán, bajo supervisión, un refrigerio saludable y una bebida funcional (jugo de frutas o vegetales), aplicando conceptos de nutrición preventiva.<br>Momento 6: Cierre y Retroalimentación (Plenaria) Espacio final de integración para consolidar los aprendizajes de la jornada y realizar una síntesis de las temáticas tratadas.<br>El contratista deberá garantizar un equipo multidisciplinario compuesto por profesionales, quienes serán responsables de liderar las estaciones de aprendizaje bajo una metodología vivencial. El equipo debe trabajar de manera coordinada para que el mensaje sea coherente entre todas las estaciones de aprendizaje.<br>3. Entregables y Obligaciones del Contratista<br>Material Pedagógico: Entrega de un recetario físico o digital a cada asistente que incluya, como mínimo, 10 preparaciones saludables y un decálogo de 10 hábitos de vida con sus respectivos beneficios.<br>Suministros y Logística: El contratista deberá proveer la totalidad de los insumos, materiales de papelería, ingredientes de cocina, equipos audiovisuales y personal especializado (psicólogo, financiero, nutricionista y chef) necesarios para el cumplimiento de los objetivos.<br>Gestión Administrativa:<br>Registro: Apoyo en el proceso de inscripción y control de asistencia mediante el sistema delegado por el Ministerio.<br>Evaluación: Aplicación obligatoria de la encuesta de satisfacción del Ministerio al 100% de los asistentes, garantizando la entrega de los resultados al finalizar la jornada. | 11.806.255,00 | 11.806.255,00 | 16.000.000,00 | 16.000.000,00 | 13.903.127,50 | 13.903.127,50 |
| **Facilitadores** | 1 | Facilitador de Bienestar Emocional (Psicólogo)<br>Formación: Profesional en Psicología con tarjeta profesional vigente.<br>Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia en procesos pedagógicos.<br>Competencias Específicas: Experiencia demostrable en el diseño y ejecución de metodologías de aprendizaje outdoor (al aire libre), talleres de proyecto de vida y facilitación de procesos de aprendizaje vivencial dirigidos específicamente a adultos o poblaciones en etapa de transición laboral. | 1.445.663,00 | 1.445.663,00 | 4.412.000,00 | 4.412.000,00 | 2.928.831,50 | 2.928.831,50 |
| | 1 | Facilitador de Educación Financiera<br>Formación: Profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o Financieras.<br>Experiencia: Experiencia en procesos pedagógicos o capacitación corporativa.<br>Competencias Específicas: Conocimientos sólidos y experiencia en el asesoramiento de programas de ahorro, fondos de inversión y estructuración de emprendimientos. Debe tener la capacidad de traducir conceptos financieros complejos a un lenguaje cotidiano para el ahorro y gasto responsable en la etapa de retiro. | 1.686.608,00 | 1.686.608,00 | 4.412.000,00 | 4.412.000,00 | 3.049.304,00 | 3.049.304,00 |
| | 1 | Facilitador de Nutrición y Salud<br>Formación: Profesional en Nutrición y Dietética con tarjeta profesional vigente.<br>Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia en procesos pedagógicos o educación alimentaria.<br>Competencias Específicas: Experiencia en la realización de valoraciones antropométricas y en la promoción de hábitos de vida saludable. Debe contar con habilidades de comunicación asertiva para la entrega de recomendaciones individuales. | 1.445.663,00 | 1.445.663,00 | 4.412.000,00 | 4.412.000,00 | 2.928.831,50 | 2.928.831,50 |
| | 1 | Facilitador Gastronómico (Chef)<br>Formación: Profesional o Técnico en Gastronomía o Artes Culinarias.<br>Competencias Específicas: Experiencia en la dirección de talleres prácticos de cocina (clases tipo cooking show o participativas). Su enfoque debe estar orientado a la preparación de alimentos saludables, aprovechamiento de insumos y técnicas de cocina sencilla para el hogar. | 2.770.856,00 | 2.770.856,00 | 4.412.000,00 | 4.412.000,00 | 3.591.428,00 | 3.591.428,00 |
| **Recordatorios** | 79 | Componente Simbólico: Suculenta Natural, Planta suculenta viva, sembrada en macetas de barro artesanal, debe incluir un "topper" decorativo o estaca decorativa con un mensaje personalizado que refuerce el vínculo emocional entre la organización y el futuro pensionado y el logo del Ministerio.<br>El topper decorativo debe ser elaborado en cartulina de alto gramaje (mínimo 240g), madera tipo MDF de 3mm o acrílico, garantizando firmeza y resistencia a la humedad de la planta, debe estar sujeto a una vara de madera pulida o bambú, con una altura proporcional al tamaño de la planta para asegurar su visibilidad, la Impresión a full color ambas caras, siguiendo la línea gráfica institucional entregada por el Ministerio.<br>Finalidad: Actuar como un recordatorio visual del vínculo entre la organización y el colaborador en esta transición hacia su jubilación, representa la resiliencia, la permanencia y el inicio de una nueva etapa de crecimiento personal. | 42.165,00 | 3.331.035,00 | 28.750,00 | 2.271.250,00 | 35.457,50 | 2.801.142,50 |
| | 79 | Componente de Celebración: Detalle Dulce<br>Frasco de vidrio con cinco (5) alfajores artesanales, etiqueta personalizada en la tapa que incorpore el logo institucional y un mensaje de agradecimiento. Simboliza el reconocimiento al logro alcanzado y la dulzura de los nuevos comienzos.<br>El contratista deberá diseñar e instalar una etiqueta personalizada en cada frasco de alfajores, con Vinilo adhesivo de alta calidad o papel propalcote laminado, con adhesivo de alta resistencia para evitar desprendimientos, la etiqueta debe cubrir la superficie superior de la tapa del frasco, ajustándose perfectamente a su diámetro para un acabado limpio y estético, debe incorporar el logo institucional del Ministerio, debe incluir una frase de agradecimiento y celebración, el diseño debe guardar total coherencia con el sticker del frasco de frutos secos (mismas fuentes, colores y estilo), creando una identidad visual unificada para el kit de recordatorios, la impresión debe ser de una resolución mínima de 300 dpi, con los colores institucionales del Ministerio. | 148.180,00 | 11.706.220,00 | 26.250,00 | 2.073.750,00 | 87.215,00 | 6.889.985,00 |
| | 79 | Componente de Bienestar: Estación de Frutos Secos<br>Descripción: Frasco de vidrio con tapa hermética que contenga un mix premium de frutos secos (120 gramos).<br>Para mantener la coherencia visual del Kit de Reconocimiento, el frasco de frutos secos debe incluir un elemento gráfico que refuerce el concepto de bienestar, el contratista deberá diseñar y adherir un sticker o etiqueta decorativa en cada frasco, cumpliendo con los siguientes requerimientos:<br>elaborado en vinilo adhesivo o papel propalcote con acabado laminado (mate o brillante), resistente a la manipulación y que asegure la durabilidad de la imagen, el sticker debe colocarse de forma centrada en el cuerpo del frasco o sobre la tapa, asegurando una aplicación limpia, sin burbujas ni pliegues, debe presentar un diseño sobrio y elegante que se asocie directamente con el bienestar y el cuidado integral del servidor el cual será aprobado por el Ministerio, debe tener el logo institucional de la organización y una frase breve que conecte el contenido del frasco con la salud, debe indicar claramente el contenido ("Mix de Frutos Secos") y el gramaje (120 g), la impresión debe ser de alta resolución (mínimo 300 dpi) para garantizar la legibilidad de los textos y la nitidez del logo.<br>Este artículo se asocia directamente con el cuidado integral de la salud y el fomento de hábitos alimenticios conscientes abordados en la jornada. | 98.788,00 | 7.804.252,00 | 72.500,00 | 5.727.500,00 | 85.644,00 | 6.765.876,00 |
| | 79 | Formato: Elaborado en papel de alta calidad bajo el estándar gráfico institucional.<br>Contenido: El documento debe resaltar los años de servicio, la pasión y el esfuerzo del colaborador, incluyendo una frase inspiradora sobre la realización de sueños en esta nueva etapa.<br>Nota: El contratista será responsable de la impresión de los nombres y años de servicio según la base de datos suministrada por el supervisor del contrato. | 134.929,00 | 10.659.391,00 | 12.000,00 | 948.000,00 | 73.464,50 | 5.803.695,50 |
| | 79 | El contratista deberá suministrar una caja de empaque integral diseñada para contener, proteger y presentar de forma armoniosa la totalidad de los recordatorios (suculenta, dos frascos y diploma). La caja debe cumplir con las siguientes características:<br>Elaborada en cartón rígido de alto calibre (tipo microcorrugado o cartón prensado de alta densidad) que garantice la integridad de los elementos internos, especialmente de los envases de vidrio y la planta.<br>El interior debe contar con un sistema de anclaje o compartimentos diferenciados que impidan el movimiento de los artículos durante el transporte, asegurando una disposición organizada y estética.<br>Acabado exterior en color neutro con una apariencia sobria y profesional.<br>Impresión del logo institucional en la tapa o cara frontal mediante técnica de alta calidad (serigrafía, policromía o estampado), manteniendo la línea gráfica de la jornada y del Ministerio.<br>El tamaño de la caja debe ser proporcional al contenido, evitando espacios vacíos excesivos y permitiendo que el diploma repose sobre los elementos de forma plana.<br>Sistema de cierre seguro que no requiera el uso excesivo de cintas adhesivas externas que afecten la estética del empaque. | 42.165,00 | 3.331.035,00 | 21.000,00 | 1.659.000,00 | 31.582,50 | 2.495.017,50 |
| **Alimentación** | 79 | Refrigerio Saludable:<br>Bajo la dirección del facilitador (Chef) y el acompañamiento del Nutricionista, los participantes realizarán una práctica vivencial de preparación de alimentos. El contratista debe proponer para aprobación del supervisión el menú a preparar basándose en los siguientes componentes:<br>1. Componente Sólido: Preparación Tipo "Bowl", "Wrap" o "Ensalada Funcional"<br>El contratista debe garantizar una preparación y suministro de insumos que incluya los siguientes grupos alimenticios:<br>Base de Carbohidrato Complejo: Selección de granos integrales, tubérculos asados o tortillas de cereal integral.<br>Proteína de Alto Valor Biológico: Opción de proteína magra (animal) o alternativa de proteína vegetal, preparada mediante métodos de cocción saludables (al vapor, al horno o sellado).<br>Aporte de Fibra y Micronutrientes: Mix de vegetales frescos de temporada con texturas variadas (crujientes, cocidos o encurtidos naturales).<br>Grasas Saludables y Aderezos: Elaboración de una salsa o dip artesanal utilizando bases naturales como aceites vegetales de primera presión, frutos oleaginosos o lácteos fermentados (tipo yogur natural), evitando el uso de productos ultraprocesados.<br>2. Componente Líquido: Bebida de Hidratación Nutritiva<br>Los asistentes elaborarán una bebida que cumpla con los objetivos de hidratación y aporte de antioxidantes:<br>Base Líquida: Agua tratada, infusiones botánicas, leches vegetales o aguas frutales sin azúcares añadidos.<br>Componente Fruta/Vegetal: Selección de frutas y/o vegetales frescos que permitan la creación de un jugo o batido equilibrado, enfocándose en sabores naturales y frescura.<br>Potenciadores: Uso opcional de semillas, especias o hierbas aromáticas para mejorar el perfil organoléptico de la bebida.<br>El contratista presentará al supervisor del contrato al menos dos (2) opciones de menú que cumplan con estos criterios generales para su aprobación previa.<br>Durante la preparación, se debe garantizar que el participante aprenda sobre la sustitución de ingredientes, técnicas de manipulación segura y la importancia del equilibrio nutricional en la etapa de retiro.<br>Suministros: El contratista es responsable de proveer todos los insumos frescos, de calidad óptima y en las cantidades necesarias para el total de los asistentes. | 54.213,00 | 4.282.827,00 | 36.200,00 | 2.859.800,00 | 45.206,50 | 3.571.313,50 |
| | 79 | Almuerzo Saludable:<br>El contratista deberá garantizar el suministro de un almuerzo balanceado para el total de los asistentes, diseñado bajo criterios de nutrición preventiva y coherente con los aprendizajes de la jornada, el menú deberá estructurarse de la siguiente manera:<br>1. Entrada: Activación Metabólica<br>Componente: Una porción de fruta fresca de temporada (ejemplos: papaya, piña, melón, manzana, mandarina o sandía).<br>Propósito: Fomentar el consumo de fruta como primer paso de la alimentación para mejorar la digestión y el aporte de fibra.<br>2. Plato Fuerte: Equilibrio Nutricional<br>Vegetales: Una porción generosa de verduras, pudiendo ser vegetales callentes al vapor/salteados o una ensalada fría compuesta, priorizando la variedad de colores y frescura.<br>Proteína (Doble): Inclusión de dos (2) fuentes de proteína magra con un peso mínimo de 100 g cada una (opciones: res, cerdo, pollo o pescado), preparadas mediante técnicas saludables como asado, horneado o cocción al vapor.<br>Carbohidrato Complejo: Una porción de acompañamiento (ejemplos: arroz integral o blanco, papa al horno/vapor o plátano en preparación no frita).<br>3. Bebida y Finalización<br>Bebida: Jugo de fruta natural de mínimo 300 ml, preparado con bajo contenido de azúcar o endulzantes naturales, o infusión frutal fría.<br>Postre Saludable: Una porción pequeña de postre tradicional o artesanal (ejemplos: bocadillo con queso, arroz con leche, gelatina, esponjado de frutas, flan o helado), servido en una presentación que cuide el equilibrio calórico de la jornada.<br>4. Requisitos de Servicio<br>Presentación: El almuerzo debe servirse de forma estética, utilizando vajilla y menaje adecuado que dignifique el espacio de encuentro.<br>Variedad: El contratista presentará una propuesta de menú detallada al supervisor del contrato para su aprobación previa, asegurando la calidad de los insumos y el cumplimiento de las normas de inocuidad alimentaria. | 93.968,00 | 7.423.472,00 | 112.000,00 | 8.848.000,00 | 102.984,00 | 8.135.736,00 |
| **Buses para transporte** | 2 | El contratista deberá garantizar el traslado de los participantes bajo la modalidad de Transporte Especial, asegurando una logística eficiente y segura para la ruta establecida (Sede Bogotá Ministerio - Lugar del Evento - Sede Bogotá Ministerio), cumpliendo con los siguientes requerimientos:<br>Buses de servicio público de transporte especial, con capacidad mínima para 40 pasajeros cada uno, los vehículos deben contar con modelos recientes que garanticen condiciones óptimas de seguridad, confort (aire acondicionado/ventilación) y especificaciones técnicas para recorridos perimetrales, cada vehículo debe portar la señalética y distintivos exigidos por la normativa de transporte especial en Colombia.<br>El contratista debe acreditar que la empresa de transporte cuenta con la habilitación vigente para la prestación del servicio público de transporte especial y cumplir con todos los permisos de Ley exigidos por el Ministerio de Transporte.<br>Se deben adjuntar las pólizas de Seguro Obligatorio (SOAT), así como las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigentes, que garanticen la protección integral, la vida y la integridad de todos los participantes durante el trayecto.<br>El servicio incluye el traslado de ida y regreso desde la sede central del Ministerio de Transporte (Bogotá) hasta el lugar seleccionado para la jornada, y viceversa.<br>El contratista deberá coordinar los horarios de salida y retorno según las indicaciones del supervisor del contrato del Ministerio, garantizando la disponibilidad de los buses y conductores con antelación a la hora pactada.<br>Los conductores deben contar con licencia de conducción vigente para la categoría de vehículo y estar debidamente afiliados al sistema de seguridad social. | 818.125,00 | 1.636.250,00 | 2.125.000,00 | 4.250.000,00 | 1.471.562,50 | 2.943.125,00 |
| **Se debe tener en cuenta lo estipulado en el Anexo técnico No 001** | | | **Presupuesto Total** | **87.317.202,00** | **Presupuesto Total** | **69.998.300,00** | **Presupuesto Total** | **78.657.751,00** |

**Estudio de Mercado**

| | |
|---|---|
| **Denominación de la Actividad:** | Jornada de Cierre de Gestión y Ceremonia de Reconocimiento |
| **Objetivo:** | Socializar los hitos y resultados alcanzados por la entidad durante la vigencia 2026, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la cultura organizacional a través de la exaltación pública y formal de los servidores que culminan su ciclo laboral por |
| **Cantidad proyectada de asistentes:** | La jornada está proyectada para un aforo de 335 asistentes; no obstante, el número final de participantes podrá disminuir o aumentar según la convocatoria efectiva, en este sentido, el pago se realizará exclusivamente por el número de asistentes confirmados por el supervisor del contrato, el Ministerio notificará formalmente al contratista la cifra definitiva de participantes con una antelación de cinco (5) días hábiles previos a la ejecución de la actividad, por lo que no habrá lugar al |
| **Fecha proyectada de entrega** | Noviembre o Diciembre 2026 |
| **Lugar de realización del evento:** | Dentro del perímetro urbano de Bogotá, D. C. |

| Características Técnicas | | | Cotizante 1 | | Cotizante 2 | | Valores Promedios | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Cantidad** | **Detalle** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** |
| **Lugar de realización de la actividad (incluye seguros y permisos)** | 1 | Ubicación y Tipo de Sede: El evento deberá desarrollarse en la ciudad de Bogotá D.C. o en municipios aledaños en un radio no superior a los 50 km del perímetro urbano de Bogotá D.C., el recinto podrá ser:<br>Centros de Convenciones o Hoteles de categoría superior (4 o 5 estrellas).<br>Clubes Sociales o Campestres: Que cuenten con infraestructura para eventos de gran formato, salones de gala independientes y áreas de parqueo vigilado.<br>Todo recinto propuesto debe contar con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente y accesibilidad total por vías pavimentadas.<br>Capacidad y Distribución: Salón con capacidad para 335 asistentes en montaje tipo banquete (mesas de 10 personas), garantizando áreas de circulación fluida y cumplimiento Normas de Sismo Resistencia en cuanto a salidas de emergencia.<br>Permisos y Cumplimiento Legal: El lugar debe contar con:<br>Certificado de inspección técnica de seguridad de bomberos vigente.<br>Concepto sanitario favorable emitido por la Secretaría de Salud.<br>Licencia de funcionamiento y uso de suelo para eventos masivos.<br>Paz y salvo por derechos de autor (SAYCO & ACINPRO) para la ejecución de música y videos durante la gala.<br>Plan de Emergencias y Contingencias (PEC): Documento debidamente radicado ante la autoridad competente (IDIGER en Bogotá o la respectiva oficina de Gestión del Riesgo municipal) que incluya rutas de evacuación, puntos de encuentro y brigada de incendios/primeros auxilios.<br>Confort: El salón debe disponer de climatización controlada (aire acondicionado o calefacción según clima), iluminación arquitectónica y baterías sanitarias exclusivas (mínimo 1 unidad por cada 25 asistentes).<br>Mobiliario Estándar Institucional: El contratista debe suministrar silletería ergonómica tipo conferencia o banquete en óptimo estado de mantenimiento y limpieza. Las mesas deben ser redondas con capacidad para | 3.173.232,00 | 3.173.232,00 | 15.875.000,00 | 15.875.000,00 | 9.524.116,00 | 9.524.116,00 |
| **Alimentación - Entrada** | 335 | El proponente debe ofrecer al menos una opción de cada una de las siguientes categorías para elección del Supervisor:<br>Categoría A (Sopas/Cremas Gourmet): Mínimo 8 oz. Cremas aterciopeladas de origen natural (ej. Zapallo con toque de jengibre, Champiñones al oporto, Tomate rostizado con albahaca o Crema de espárragos), acompañadas de elemento crocante artesanal o<br>Categoría B (Ensaladas de Autor): Mínimo 120g. Mix de vegetales frescos (lechugas asiáticas, rúcula o kale), que incluya un elemento de contraste dulce (frutas secas, uvas o reducción de balsámico) y una semilla o fruto seco (almendras, nueces o ajonjolí) o<br>Categoría C (Entradas de Autor): Mínimo 100g. Opciones tipo quiche de vegetales, ceviche de mango o champiñones, o carpaccio de vegetales con queso madurado y aceite de oliva o<br>Categoría D (Entradas Tradicionales Colombianas - Versión Gourmet): Mínimo 120g. Opciones que rescaten la cultura local con presentación de gala como:<br>Canastas de Patacón: Rellenas de hogao tradicional y queso costeño gratinado o carne desmechada en | 26.504,00 | 8.878.840,00 | 23.750,00 | 7.956.250,00 | 25.127,00 | 8.417.545,00 |
| **Alimentación - Almuerzo** | 335 | Cada plato fuerte debe estar compuesto por dos (2) proteínas diferentes, con un peso total combinado de mínimo 180g a 200g (peso servido/cocido).<br>Nota Técnica Calidad: Las proteínas deben ser cortes de primera calidad, frescos y presentados de forma armónica en el plato con sus respectivas salsas o reducciones independientes.<br>Opción Especial (Vegetariana/Vegana): El contratista debe garantizar una opción de proteína vegetal de igual | 93.969,00 | 31.479.615,00 | 73.000,00 | 24.455.000,00 | 83.484,50 | 27.967.307,50 |
| **Alimentación - Postre** | 335 | Una porción de repostería fina de autor o postre tradicional colombiano en versión miniatura (mínimo 60g). | 19.276,00 | 6.457.460,00 | 13.125,00 | 4.396.875,00 | 16.200,50 | 5.427.167,50 |
| **Alimentación - Bebida** | 335 | Bebida acompañante de 12 oz (natural o gaseosa) y agua mineral. | 14.456,00 | 4.842.760,00 | 4.750,00 | 1.591.250,00 | 9.603,00 | 3.217.005,00 |
| **Estación Permanente de Hidratación y Café** | 1 | El contratista debe disponer de una estación de autoservicio debidamente decorada y señalizada, disponible desde el inicio hasta el cierre del evento, que incluya:<br>Café: Café tipo exportación, servido en samovares o dispensadores térmicos que garanticen la temperatura óptima. Debe incluir complementos: leche deslactosada, leche entera, azúcar blanca, azúcar morena y endulzante dietético.<br>Tés y Aromáticas: Variedad de mínimo tres (3) tipos de infusiones (frutos rojos, hierbabuena/limonaria y té negro/verde), con agua caliente permanente y rodajas de limón fresco.<br>Hidratación: Dispensadores de agua mineral con hielo y rodajas de frutas cítricas o menta para infusión en frío. | 1.686.608,00 | 1.686.608,00 | 22.500,00 | 22.500,00 | 854.554,00 | 854.554,00 |
| **Presentación Musical (Show Central de Cierre)** | 1 | El contratista deberá suministrar una agrupación musical profesional para el cierre festivo del evento con las siguientes especificaciones:<br>Perfil del Grupo: Orquesta o agrupación musical de género tropical colombiano (Cumbia, Vallenato bailable, Merengue o Salsa), conformada por un mínimo de siete (7) músicos en escena.<br>Alcance del Servicio:<br>Intervención: Un show central con una duración de una (1) hora continuas de música en vivo.<br>Repertorio: Deberá incluir un set variado de música tradicional colombiana y éxitos bailables de trayectoria, apto para un público institucional.<br>Protocolo Artístico: El grupo debe presentarse uniformado de acuerdo a la etiqueta del evento (Gala/Formal). | 14.456.640,00 | 14.456.640,00 | 19.000.000,00 | 19.000.000,00 | 16.728.320,00 | 16.728.320,00 |
| **Personal Requerido** | 1 | Para la ejecución exitosa de la jornada, el contratista deberá garantizar el siguiente personal mínimo en sitio:<br>Diecisiete (17) Meseros: Uniformados de manera impecable, encargados del servicio a la mesa (proporción 1:20).<br>Un (1) Capitán de Meseros: Responsable de coordinar el servicio sincronizado de los platos fuertes (doble proteína).<br>Dos (2) Operarios de Estación Permanente: Exclusivos para la zona de café e hidratación (limpieza, retiro de loza y reposición de insumos).<br>Protocolo y Logística de Registro:<br>Ocho (8) Auxiliares de Protocolo y Registro: Personal uniformado encargado de la recepción, validación de código QR y ubicación de los asistentes en las mesas.<br>Producción Técnica: | 8.433.040,00 | 8.433.040,00 | 10.837.500,00 | 10.837.500,00 | 9.635.270,00 | 9.635.270,00 |
| **Coordinador general** | 1 | Un (1) Coordinador de Evento: Profesional con experiencia comprobada en eventos institucionales de alto nivel, será el enlace directo con el supervisor del Ministerio. | 1.445.663,00 | 1.445.663,00 | 275.000,00 | 275.000,00 | 860.331,50 | 860.331,50 |
| **Maestro de Ceremonia** | 1 | Profesional con excelente dicción y manejo de protocolo de Estado, encargado de la conducción del acto de exaltación, presentador con experiencia y reconocido en medios de comunicación (radio y/o televisión), quien | 7.228.321,00 | 7.228.321,00 | 1.875.000,00 | 1.875.000,00 | 4.551.660,50 | 4.551.660,50 |
| **Ayudas audiovisuales** | 1 | Pantalla LED de Gran Formato: Una (1) sola pantalla central tipo LED de mínimo 6 metros de ancho x 4 metros de alto, con un pitch de pixel no superior a 2.6mm para garantizar nitidez desde la última fila. La pantalla debe estar montada sobre estructura tipo "truss" a una altura de piso a base de mínimo 1.50 metros para evitar obstrucción visual por los asistentes sentados.<br>Circuito Cerrado (CCTV): Dos cámaras profesionales con operadores para proyección en tiempo real en la | 8.071.624,00 | 8.071.624,00 | 7.000.000,00 | 7.000.000,00 | 7.535.812,00 | 7.535.812,00 |
| **Sonido e Iluminación** | 1 | Sistema Line Array dimensionado para el salón, con microfonía inalámbrica profesional (mínimo 2 micrófonos de mano) y sonido envolvente.<br>Sonido artista: de acuerdo al rider y al backline | 5.782.655,00 | 5.782.655,00 | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 | 5.891.327,50 | 5.891.327,50 |
| **Placas de Exaltación** | 335 | Cristal óptico de alta transparencia y densidad, con un espesor mínimo de 10mm a 12mm.<br>Cuerpo principal de mínimo 20cm de alto x 15cm de ancho.<br>Base: Base sólida en cristal o madera noble, con tope antideslizante.<br>Grabado: Técnica de grabado láser de alta definición (punteo fino) que incluya: Logo del Ministerio de Transporte a color o grabado, nombre completo del servidor, años de servicio y texto de exaltación suministrado por la entidad. | 172.788,00 | 57.883.980,00 | 200.000,00 | 67.000.000,00 | 186.394,00 | 62.441.990,00 |
| **Se debe tener en cuenta el Anexo técnico No 001** | | | **Presupuesto Total** | **159.820.438,00** | **Presupuesto Total** | **166.284.375,00** | **Presupuesto Total** | **163.052.406,50** |

**Estudio de Mercado**

| | |
|---|---|
| **Denominación de la Actividad** | Jornada de Cierre de Gestión Sedes del Ministerio fuera de Bogota |
| **Objetivo:** | Socializar los hitos y resultados alcanzados por la entidad durante la vigencia 2026, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la cultura organizacional a través de la exaltación pública y formal de los servidores que culminan su ciclo laboral por jubilación o retiro, reconociendo |
| **Cantidad proyectada** | Se proyecta la adquisición de 191 almuerzos; no obstante, el número final de elementos podrá disminuir o aumentar según la convocatoria efectiva por cada una de las zonas mencionadas, en este sentido, el pago se realizará exclusivamente por el número de elementos |
| **Fecha proyectada de entrega** | Jun-26 |
| **Lugar de realización del evento:** | Restaurantes en municipios sede fuera de Bogotá. El contratista recibirá del supervisor dos (2) opciones por lugar de ejecución, previa terna o propuestas enviadas por los responsables regionales del Ministerio. |

| Características Técnicas | | | | Cotizante 1 | | Cotizante 2 | | Valores Promedios | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Lugar de Ejecución** | **Cantidad** | **Detalle** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** | **Valor Unitario** | **Valor Total** |
| Almuerzo Grupo Costa Caribe Central | Barranquilla | 28 | Espacio Semiprivado: El lugar debe permitir la realización de la reunión de trabajo sin exceso de ruido ambiental. Mobiliario Adecuado: Mesas y sillas cómodas, preferiblemente organizadas en bloque o herradura para facilitar la comunicación. Servicios Básicos: Baños limpios e independientes para hombres y mujeres, con dotación completa (papel higiénico, jabón y toallas de manos). Climatización: En zonas de clima cálido, el restaurante debe contar con aire acondicionado o ventilación mecánica o natural suficiente. Permisos de Ley: El establecimiento debe contar con el Registro Nacional de Turismo (si aplica) y concepto sanitario vigente emitido por la autoridad competente. Personal de Servicio: Meseros uniformados y capacitados para el servicio a la mesa de grupos corporativos. 1. Entrada: Para adaptarse a la diversidad gastronómica de las sedes (desde la Amazonía hasta el Caribe), la entrada debe ser equilibrada y permitir al menos una de estas opciones generales: Opción de Sal de la Casa: Sopas claras, cremas de vegetales (ahuyama, espinaca o champiñones) o caldos cortos regionales. Barra de Ensaladas o Vegetales: Mezcla de lechugas frescas, tomates, legumbres cocidas o vegetales encurtidos con aderezo aparte. Aperitivo Regional: Entradas locales como patacones con hogao, carimañolas (en la costa), empanadas pequeñas de horno o arepitas de maíz con queso. Proteína Ligera: Ceviches de pescado blanco, huevos de codorniz en salsa rosada o brochetas pequeñas de queso y tomate. | 391.535,00 | 10.962.980,00 | 238.000,00 | 6.664.000,00 | 314.767,50 | 8.813.490,00 |
| Almuerzo Grupo Eje Cafetero | Pereira | 18 | | 391.535,00 | 7.047.630,00 | 202.300,00 | 3.641.400,00 | 296.917,50 | 5.344.515,00 |
| Almuerzo Grupo Valle Del Cauca - Cauca | Cali | 17 | | 391.535,00 | 6.656.095,00 | 238.000,00 | 4.046.000,00 | 314.767,50 | 5.351.047,50 |
| Almuerzo Grupo Antioquia (Oriente) | Medellín | 15 | | 391.535,00 | 5.873.025,00 | 214.200,00 | 3.213.000,00 | 302.867,50 | 4.543.012,50 |
| Almuerzo Santander | Bucaramanga | 13 | | 391.535,00 | 5.089.955,00 | 232.050,00 | 3.016.650,00 | 311.792,50 | 4.053.302,50 |
| Almuerzo Grupo Bolívar | Cartagena | 11 | | 391.535,00 | 4.306.885,00 | 238.000,00 | 2.618.000,00 | 314.767,50 | 3.462.442,50 |
| Almuerzo Grupo Córdoba | Montería | 9 | | 391.535,00 | 3.523.815,00 | 190.400,00 | 1.713.600,00 | 290.967,50 | 2.618.707,50 |
| Almuerzo Tolima | Ibagué | 9 | | 391.535,00 | 3.523.815,00 | 226.100,00 | 2.034.900,00 | 308.817,50 | 2.779.357,50 |
| Almuerzo Grupo Huila | Neiva | 7 | | 391.535,00 | 2.740.745,00 | 160.650,00 | 1.124.550,00 | 276.092,50 | 1.932.647,50 |
| Almuerzo Nariño | Pasto | 7 | | 391.535,00 | 2.740.745,00 | 220.150,00 | 1.541.050,00 | 305.842,50 | 2.140.897,50 |
| Almuerzo Cesar | Valledupar | 7 | | 391.535,00 | 2.740.745,00 | 232.050,00 | 1.624.350,00 | 311.792,50 | 2.182.547,50 |
| Almuerzo Grupo Meta | Villavicencio | 6 | | 391.535,00 | 2.349.210,00 | 243.950,00 | 1.463.700,00 | 317.742,50 | 1.906.455,00 |
| Almuerzo Norte De Santander | Cúcuta | 6 | | 391.535,00 | 2.349.210,00 | 221.340,00 | 1.328.040,00 | 306.437,50 | 1.838.625,00 |
| Almuerzo Grupo Boyacá (Altiplano) | Tunja | 5 | | 391.535,00 | 1.957.675,00 | 249.900,00 | 1.249.500,00 | 320.717,50 | 1.603.587,50 |
| Almuerzo Guajira | Riohacha | 4 | | 391.535,00 | 1.566.140,00 | 216.580,00 | 866.320,00 | 304.057,50 | 1.216.230,00 |
| Almuerzo Puerto Carreño | Puerto Carreño (Vichada) | 3 | El establecimiento con mejores referencias sanitarias y de servicio en el municipio. | 349.368,00 | 1.048.104,00 | 142.800,00 | 428.400,00 | 246.084,00 | 738.252,00 |
| Almuerzo El Banco | El Banco (Magdalena) | 2 | Higiene: El establecimiento debe demostrar el manejo adecuado de alimentos y disponer de agua potable para la preparación de los mismos. Presentación de Mesa: Uso de mantelería limpia o individuales de calidad, cristalería completa (copas para agua/jugo) y cubertería de acero inoxidable en buen estado. 1. Entrada: Para adaptarse a la diversidad gastronómica de las sedes (desde la Amazonía hasta el Caribe), la entrada debe ser equilibrada y permitir al menos una de estas opciones generales: Opción de Sal de la Casa: Sopas claras, cremas de vegetales (ahuyama, espinaca o champiñones) o caldos cortos regionales. Barra de Ensaladas o Vegetales: Mezcla de lechugas frescas, tomates, legumbres cocidas o vegetales encurtidos con aderezo aparte. Aperitivo Regional: Entradas locales como patacones con hogao, carimañolas (en la costa), empanadas pequeñas de horno o arepitas de maíz con queso. Proteína Ligera: Ceviches de pescado blanco, huevos de codorniz en salsa rosada o brochetas pequeñas de queso y tomate. 2. Plato Fuerte: Versatilidad de Proteína: El menú debe incluir una opción de proteína balanceada, permitiendo elegir entre carnes rojas (cortes magros de res), aves (pechuga o muslo sin piel) o pescado (blanco o salmón, priorizando la pesca local fresca en zonas costeras o fluviales). Guarniciones Completas: Debe incluir un carbohidrato compuesto (arroz blanco, arroz con coco, papa salada, puré de papa, yuca cocida o patacón) y una porción de vegetales calientes o ensalada fresca con aderezo opcional. Porciones Institucionales: Las porciones deben ser adecuadas para un almuerzo de trabajo corporativo, garantizando la satisfacción del personal asistente. 3. Postre: | 349.368,00 | 698.736,00 | 232.050,00 | 464.100,00 | 290.709,00 | 581.418,00 |
| Almuerzo Guaranda | Guaranda (Sucre) | 2 | | 349.368,00 | 698.736,00 | 130.900,00 | 261.800,00 | 240.134,00 | 480.268,00 |
| Almuerzo Leticia | Leticia (Amazonas) | 2 | | 349.368,00 | 698.736,00 | 226.100,00 | 452.200,00 | 287.734,00 | 575.468,00 |
| Almuerzo Magangué | Magangué (Bolívar) | 2 | | 349.368,00 | 698.736,00 | 238.000,00 | 476.000,00 | 293.684,00 | 587.368,00 |
| Almuerzo Puerto Asís | Puerto Asís (Putumayo) | 2 | | 349.368,00 | 698.736,00 | 218.960,00 | 437.920,00 | 284.164,00 | 568.328,00 |
| Almuerzo Quibdó | Quibdó (Chocó) | 2 | | 349.368,00 | 698.736,00 | 238.000,00 | 476.000,00 | 293.684,00 | 587.368,00 |
| Almuerzo Turbo | Turbo (Antioquia) | 2 | | 349.368,00 | 698.736,00 | 226.100,00 | 452.200,00 | 287.734,00 | 575.468,00 |
| Almuerzo Arauca | Arauca | 1 | | 349.368,00 | 349.368,00 | 235.620,00 | 235.620,00 | 292.494,00 | 292.494,00 |
| Almuerzo Barrancabermeja | Barrancabermeja (Santander) | 1 | | 349.368,00 | 349.368,00 | 224.910,00 | 224.910,00 | 287.139,00 | 287.139,00 |
| Almuerzo Cauca | Popayán | 1 | | 349.368,00 | 349.368,00 | 226.100,00 | 226.100,00 | 287.734,00 | 287.734,00 |
| Almuerzo Caucasia | Caucasia (Antioquia) | 1 | | 349.368,00 | 349.368,00 | 119.000,00 | 119.000,00 | 234.184,00 | 234.184,00 |
| Almuerzo Gamarra | Gamarra (Cesar) | 1 | | 349.368,00 | 349.368,00 | 130.900,00 | 130.900,00 | 240.134,00 | 240.134,00 |
| Almuerzo Guavio-Chivor-Sisga | Gachetá / Chivor | 1 | | 349.368,00 | 349.368,00 | 178.500,00 | 178.500,00 | 263.934,00 | 263.934,00 |
| Almuerzo Istmina | Istmina (Chocó) | 1 | | 349.368,00 | 349.368,00 | 178.500,00 | 178.500,00 | 263.934,00 | 263.934,00 |
| Almuerzo Puerto Gaitán | Puerto Gaitán (Meta) | 1 | | 349.368,00 | 349.368,00 | 178.500,00 | 178.500,00 | 263.934,00 | 263.934,00 |
| Almuerzo Puerto Inírida | Inírida (Guainía) | 1 | | 349.368,00 | 349.368,00 | 178.500,00 | 178.500,00 | 263.934,00 | 263.934,00 |
| Almuerzo Puerto Leguízamo | Puerto Leguízamo (Putumayo) | 1 | | 349.368,00 | 349.368,00 | 178.500,00 | 178.500,00 | 263.934,00 | 263.934,00 |
| Almuerzo Riosucio | Riosucio (Chocó) | 1 | | 349.368,00 | 349.368,00 | 178.500,00 | 178.500,00 | 263.934,00 | 263.934,00 |
| Almuerzo San José Del Guaviare | San José Del Guaviare | 1 | | 349.368,00 | 349.368,00 | 214.200,00 | 214.200,00 | 281.784,00 | 281.784,00 |
| **Se deben tener en cuenta las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico No. 001** | | | | **Presupuesto Total** | **73.560.342,00** | **Presupuesto Total** | **41.815.410,00** | **Presupuesto Total** | **57.687.876,00** |

## Fase 4: Aplicación del Método de Agregación Estadística (Promedio Aritmético)

El Ministerio procedió a verificar que las cotizaciones recibidas se ajustaran estrictamente a las especificaciones técnicas, analizando la coherencia de los valores unitarios, las cantidades y el detalle de cada concepto. A partir de este ejercicio, se determinó utilizar el promedio aritmético simple para el cálculo del valor de referencia de cada ítem, el cual sirve como base para el establecimiento de los valores que se detallan en el Anexo Estudio de Mercado Bienestar 2026.

La elección del promedio aritmético como método de agregación de valor, en contraposición a otras alternativas de tendencia central, se fundamenta técnicamente en las siguientes razones de idoneidad económica:

- Inviabilidad de Medidas de Posición (Mediana): La mediana estadística requiere un conjunto amplio de datos para identificar el valor central (percentil 50). Al contar con dos (2) fuentes de información independientes, el cálculo de la mediana carece de representatividad matemática, ya que coincidiría inexorablemente con el mismo promedio o sesgaría arbitrariamente el presupuesto hacia uno de los dos extremos.

- Improcedencia de Filtros por Extremos (Media Acotada o Recortada): La media acotada se utiliza exclusivamente en muestras robustas para eliminar valores atípicos suprimiendo un porcentaje de los datos superiores e inferiores. En una muestra compuesta por dos cotizaciones, aplicar este método anularía la totalidad de la información recolectada, imposibilitando el análisis.

- Desviación por Escala (Media Geométrica): La media geométrica tiende a mitigar el efecto de valores extremadamente altos, pero subestima la realidad de los costos operativos fijos y logísticos actuales del mercado de eventos y bienestar, lo que podría generar un presupuesto deficitario y un riesgo de declaratoria de desierto por precios artificialmente bajos.

En consecuencia, el promedio aritmético simple con dos cotizaciones válidas constituye el mecanismo más objetivo, transparente y realista para reconocer las dinámicas de precios vigentes en el mercado, garantizando que el presupuesto asignado no altere ni distorsione el valor real de los bienes y servicios a contratar.

Cabe precisar que el cuadro consolidado que se presenta a continuación refleja el promedio de los valores totales estimados para cada una de las actividades integradas en el programa, calculados a partir de los precios unitarios resultantes de dicho análisis:

| Presupuesto Total Actividades Estudio de Mercado | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Actividad** | **Cotizante 1 - Valor Total** | **Cotizante 2 - Valor Total** | **Promedio - Valor Total** |
| 1 | Kit "Exploradores en Casa" - Vacaciones Recreativas Hijos Servidores Territoriales e Inspecciones Fluviales del Ministerio | 35.061.175,00 | 33.505.000,00 | 34.283.087,50 |
| 2 | Kit "Exploradores Sensoriales" (0 a 4 Años Y 11 Meses) | 16.748.700,00 | 13.615.000,00 | 15.181.850,00 |
| 3 | Vacaciones Recreativas 5 – 12 años, 11 meses | 69.593.391,00 | 45.751.322,45 | 57.672.356,73 |
| 4 | Reconocimiento a los servidores públicos de Ministerio de Transporte a nivel nacional - Cumpleaños | 56.429.806,00 | 92.313.000,00 | 74.371.403,00 |
| 5 | Actividad Semana Cultural - Funciones de Teatro | 116.435.216,00 | 98.265.000,00 | 107.350.108,00 |
| 6 | Reconocimiento a los servidores públicos de Ministerio de Transporte a nivel nacional - Boletas de cine | 51.586.054,00 | 55.829.640,00 | 53.707.847,00 |
| 7 | Programa de Incentivos "Mejor Empleado por Niveles Jerárquicos" (Carrera Administrativa y Libre Nombramiento). | 12.150.000,00 | 12.150.000,00 | 12.150.000,00 |
| 8 | Reconocimiento por participación en Actividades Culturales y Recreativas Dirigidas a los empleados públicos del Ministerio de Transporte | 5.909.400,00 | 5.000.000,00 | 5.454.700,00 |
| 9 | Cero Violencia: Jornada de Equidad y Reconocimiento Femenino | 30.336.209,00 | 101.354.300,00 | 65.845.254,50 |
| 10 | Dia del Servidor Público Nacional | 348.525.496,00 | 269.300.000,00 | 308.912.748,00 |
| 11 | Jornada de bienestar e integración ecológica para servidores públicos de Planta Central y Dirección Territorial Cundinamarca y un familiar acompañante. | 32.847.253,00 | 38.300.000,00 | 35.573.626,50 |
| 12 | Rumbo a la Excelencia: Plan Vida y Bienestar para Prepensionados | 87.317.202,00 | 69.998.300,00 | 78.657.751,00 |
| 13 | Jornada de Cierre de Gestión y Ceremonia de Reconocimiento | 159.820.438,00 | 166.284.375,00 | 163.052.406,50 |
| 14 | Jornada de Cierre de Gestión Sedes del Ministerio fuera de Bogota | 73.560.342,00 | 41.815.410,00 | 57.687.876,00 |
| 15 | Impuesto de Timbre 1% del valor del contrato | 10.963.206,82 | 10.434.813,47 | 10.699.010,15 |
| **Total Presupuesto** | | **1.107.283.888,82** | **1.053.916.160,92** | **1.080.600.024,87** |

**Metodología de Priorización, Optimización y Fijación del Presupuesto Oficial**

Como resultado de la indagación de mercado, el promedio de las cotizaciones allegadas por los proponentes del sector para cubrir el catálogo inicial de necesidades arrojó un valor estimado de MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($1.080.600.024,87).
Frente a este panorama económico y en estricta sujeción a la apropiación asignada en el Plan Anual de Adquisiciones bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Subdirección de Talento Humano a través del Grupo de Bienestar y Capacitación, en articulación con el Grupo de Gestión Estratégica y la Jefatura de la dependencia, adelantó un riguroso ejercicio de reingeniería técnica y financiera. El objetivo de este procedimiento fue optimizar los recursos logísticos y alinear las metas misionales al techo presupuestal definitivo de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000) IVA incluido.
Para asegurar la transparencia, idoneidad y motivación en la fijación de dicho presupuesto oficial, se aplicaron tres (3) criterios técnicos de priorización y una estrategia multifuente de ejecución:

1. Criterio de Exclusividad Operativa: Se identificaron las actividades esenciales que, por su alta complejidad logística o dispersión geográfica (Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales), hacían obligatoria la intervención de un operador especializado, al no poder ser asumidas por gestión directa.
2. Criterio de Cobertura e Impacto: Se priorizaron los componentes con capacidad de impactar simultáneamente múltiples ejes del Plan de Bienestar y beneficiar al mayor número de servidores públicos y sus familias.
3. Optimización, Eficiencia Logística y Depuración Tributaria: Se rediseñaron las fichas técnicas ajustando cantidades y eliminando elementos suntuarios o accesorios. Asimismo, se revisó la estructura impositiva para la vigencia 2026, aplicando la tarifa del 0% por concepto de Impuesto de Timbre. El margen económico liberado por este concepto no disminuyó el presupuesto global, sino que fue redistribuido e incorporado directamente en las cantidades y componentes de las actividades de alta criticidad, maximizando el alcance del contrato dentro de los $350.000.000 autorizados.

La ejecución del Plan de Bienestar 2026 se articulará de forma multifuente a través de: Gestión Interna, Retribución de la Caja de Compensación Familiar y el presente Proceso Contractual, operación logística nacional compleja.

#### *1.1.1.1 Matriz de Trazabilidad del Alcance y Modificaciones Técnicas*

La siguiente matriz detalla las modificaciones, exclusiones y fusiones aplicadas al portafolio inicial de actividades tras el ejercicio de priorización económica y redistribución presupuestal, las cuales fundamentan el presupuesto oficial definitivo:

| **Actividad Inicial** | **Decisión Técnica** | **Detalle de la Modificación / Componentes Retirados o Reasignados** |
|---|---|---|
| Kit Exploradores en Casa (5 a 11 años) | Priorizada con reducción | Se retiraron los dos kits de experimentos científicos, los binoculares y la manta térmica. Se conservaron pintura, bitácora, lupa, pocillo, caja y morral para 25 niños. |
| Kit Exploradores Sensoriales (0 a 4 años) | Priorizada con reducción | Se retiraron tapete de agua, libro de dibujos, plastilina y slime. Los componentes conservados se redujeron de 25 a 15 unidades. |
| Vacaciones recreativas presenciales | Excluida (Migra a otra fuente) | Se retiraron del proceso las seis jornadas, alimentación, transporte, coordinación, monitores y apoyo de primeros auxilios (serán atendidas a través de la Caja de Compensación o Gestión Directa). |
| Reconocimiento de cumpleaños | Priorizada con reducción | Se retiró la manta térmica. Se conservaron vela, tarjeta, pocillo y bolsa para los 526 servidores. |
| Semana cultural – teatro | Excluida (Migra a otra fuente) | Se retiraron las entradas de teatro para Bogotá, Cundinamarca y demás ciudades del territorio nacional. |
| Boletas de cine nacionales | Priorizada parcialmente | Se retiraron la entrada y el combo para 382 beneficiarios de ciudades territoriales. Se mantuvo la cobertura estratégica para Bogotá y Cundinamarca (670 beneficiarios). |
| Incentivos a mejores empleados | Priorizada sin reducción | Se mantuvieron los nueve (9) incentivos legal y técnicamente previstos. |
| Reconocimiento por actividades culturales y recreativas | Reconfigurada / Fusionada | La premiación original de 50 unidades se reemplazó por un reconocimiento general y se integró logísticamente con el Día del Servidor Público para evitar duplicidad de esfuerzos. |

| **Actividad Inicial** | **Decisión Técnica** | **Detalle de la Modificación / Componentes Retirados o Reasignados** |
|---|---|---|
| Jornada de equidad y reconocimiento femenino | Excluida (Migra a otra fuente) | Se retiraron del alcance del contrato el soporte para celular, cinta portacarné, copa menstrual, tote bag, cupcake y llavero de emergencia. |
| Día del Servidor Público Nacional | Reconfigurada y reducida | Se eliminó en su totalidad la Zona Centro (inicialmente prevista para 714 beneficiarios). En las demás zonas geográficas se optimizaron los cupos reduciéndolos aproximadamente a la mitad. |
| Caminata ecológica | Priorizada con reducción | Se retiró únicamente el servicio de refrigerio de la mañana. Se garantizó la permanencia de ingresos, desayuno, kit, almuerzo, transporte y personal asistencial. |
| Plan para prepensionados | Excluida (Migra a otra fuente) | Se retiraron los componentes de lugar, jornada, facilitadores, recordatorios, alimentación y transporte para 79 beneficiarios (se coordinará vía interna/Caja de Compensación). |
| Cierre de Gestión Bogotá | Priorizada con reducción | Se eliminaron del ítem las 335 placas de exaltación. Se mantuvieron los componentes operativos de lugar, alimentación, show, personal, audiovisuales, sonido e iluminación. |
| Cierre de Gestión de sedes territoriales | Reconfigurada / Reemplazada | Los almuerzos inicialmente previstos para sedes fueron retirados del alcance final. El componente se reestructuró bajo la modalidad de pasadías integrados provenientes del Día del Servidor Público. |

Con este desglose metodológico, se evidencia la trazabilidad absoluta del presupuesto asignado y sustenta que el valor techo fijado no solo responde a las dinámicas del mercado, sino que representa la optimización máxima de la capacidad del gasto público institucional para la vigencia 2026.
Este ajuste permitió que la entidad gestione directamente otras actividades del plan mediante convenios existentes o recursos internos, optimizando así el gasto público. Bajo esta lógica de eficiencia, se definieron las cantidades y actividades finales que integran este proceso de selección, resultando en el siguiente presupuesto consolidado, el detalle pormenorizado de este análisis se encuentra consignado en el documento Anexo Presupuesto Actividades Definitivas Bienestar 2026,

| Presupuesto Total Actividades Bienestar 2026 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| No. | Actividad | Cotizante 1 - Valor Total | Cotizante 2 - Valor Total | Promedio - Valor Total |
| 1 | Kit "Exploradores en Casa" - Hijos Servidores entre 5 hasta los 11 años y 11 meses | 12.185.969,00 | 16.835.400,00 | 14.510.684,50 |
| 2 | Kit "Exploradores Sensoriales" (0 a 4 Años Y 11 Meses) | 6.926.446,00 | 7.191.000,00 | 7.058.723,00 |
| 3 | Reconocimiento a los servidores públicos de Ministerio de Transporte a nivel nacional - Cumpleaños | 24.202.838,00 | 44.973.000,00 | 34.587.919,00 |
| 4 | Reconocimiento a los servidores públicos de Ministerio de Transporte a nivel nacional - Boletas de cine | 24.532.050,00 | 35.556.900,00 | 30.044.475,00 |
| 5 | Programa de Incentivos "Mejor Empleado por Niveles Jerárquicos" (Carrera Administrativa y Libre Nombramiento). | 13.950.000,00 | 13.950.000,00 | 13.950.000,00 |
| 6 | Reconocimiento por participación en Actividades Culturales y Recreativas Dirigidas a los empleados públicos del Ministerio de Transporte y Servidor Público | 70.912.800,00 | 60.000.000,00 | 65.456.400,00 |
| 7 | Jornada de bienestar e integración ecológica para servidores públicos de Planta Central y Dirección Territorial Cundinamarca y un familiar acompañante. | 28.285.953,00 | 33.300.000,00 | 30.792.976,50 |
| 9 | Jornada de Cierre de Gestión y Ceremonia de Reconocimiento Bogotá | 105.309.674,00 | 99.329.375,00 | 102.319.524,50 |
| 10 | Jornada de Cierre de Gestión Sedes del Ministerio Territoriales | 56.651.958,00 | 45.900.000,00 | 51.275.979,00 |
| **Total Presupuesto** | | **342.957.688,00** | **357.035.675,00** | **349.996.681,50** |

Finalmente, para garantizar la eficiencia en la ejecución presupuestal y facilitar la gestión administrativa, la entidad ha determinado como presupuesto oficial para el presente proceso la suma redondeada de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($350.000.000,00).

**NOTA 1:** El contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial estimado indicado para el mismo, no obstante, se agotará dicho presupuesto de acuerdo con los productos y cantidades requeridas por el Ministerio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el mismo, y cuyos valores estén de acuerdo con los precios unitarios ofrecidos por el proponente en su oferta económica.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no se tiene plena certeza de la cantidad de funcionarios beneficiarios, debido a que es una población que puede cambiar con el paso del tiempo, con ocasión a las diferentes situaciones administrativas del personal que se presentan.

**Nota 2:** La diferencia económica que resulte entre el valor de la propuesta económica seleccionada y el presupuesto oficial asignado al proceso ($350.000.000) se constituirá como un saldo a favor de la Entidad. Dichos recursos se destinarán única y exclusivamente para ampliar la cobertura de beneficiarios o para incrementar las cantidades de los diferentes ítems y actividades que ya se encuentren expresamente contemplados y definidos en las especificaciones técnicas del contrato.

**NOTA 3:** Para efectos de la presentación de la oferta económica los proponentes deberán tomar como precio techo el Valor Unitario calculado por el Ministerio en el resultado del estudio de mercado realizado por el Ministerio, para cada uno de los productos.

**NOTA 4:** El valor total del presupuesto oficial y por el cual se adjudique el contrato, incluirá todos los costos y gastos administrativos a los cuales deba incurrir el proveedor, así como su ganancia ocasional y demás que se susciten con ocasión al contrato a suscribir.

### 5.2.3. PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015 el Ministerio de Transporte, verificará los lineamientos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., que reza:

*Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe*

*recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)*

*(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (…)*

*(…) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de esta (…)*

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen ofertas con precios artificialmente bajos, conforme al PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No CCE-EICPGI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024 de Colombia Compra Eficiente.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio ofertado no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector realizado en la etapa precontractual.

Ahora bien, para que la Entidad Estatal confirme que una oferta es artificialmente baja en comparación con otras, tiene el deber señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que regula el principio de selección objetiva, que busca que las entidades seleccionen la oferta más favorable a sus necesidades, comparando lo ofrecido con los precios de mercado y demás estudios que realice.

Por lo anterior, el Ministerio de Transporte, realizará la identificación de ofertas artificialmente bajas de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1 de la Guía.

*"La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa (…)*

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada"

De este modo, se recomienda a los oferentes, dar lectura a la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente.

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe realizar las siguientes actividades cuando el precio de una oferta parece ser artificialmente bajo:
• Requerir al oferente con relación a los precios ofrecidos que parecen bajos para que sustente las razones del valor ofrecido.
• Analizar las explicaciones del oferente, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
• Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o, si rechaza la oferta porque la explicación no sustenta los valores ofrecidos.
• En la subasta inversa, lo anterior deberá realizarse al finalizar el evento de subasta, de acuerdo

con el precio ofrecido al final de esta.
La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.
La Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente; y analizar la desagregación del precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos y; solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

La Entidad Estatal deberá rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:
• El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
• El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
• Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
• Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o anticompetitiva durante el proceso de selección.

NOTA GENERAL: Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración.

Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 3.1. CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO

Una vez verificada la información del Ministerio, se evidencia que existen procesos de contratación realizados en vigencias anteriores con objeto similar al que se desea contratar, como se evidencia a continuación:

| COMPARATIVO HISTÓRICO ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS | 2025 | 2024 | 2023 | 2022 | 2021 | 2020 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2025-2020 | Contrato | Contrato | Contrato | Contrato | Contrato | Contrato |
| | No. 540 de 2025 | Nº650 de 2024 | Nº453 de 2023 | Nº507 de 2022 | N.º 474 de 2021 | N.º 376 de 2020 |
| ACTIVIDADES | CAFAM | CAFAM | CAFAM | CAFAM | CAFAM | CAFAM |
| | $ 340,000,000 | $ 469,629,890 | $ 177,500,000 | $ 177,500,000 | $174.922.579 | $ 180,000,000 |
| | Ejecutado | Ejecutado | Ejecutado | Ejecutado | Ejecutado | Ejecutado |
| Vacaciones recreativas Junio | $ 24,306,450.00 | $ 24,306,450.00 | $ 16,557,800.00 | $ 11,789,820.00 | 2.284.800,00 | 15,000,000 |
| JORNADA RECREATIVA PARA 25 HIJOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES E INSPECCIONES FLUVIALES CON EDADES ENTRE 5 Y 11 AÑOS. | $ 8,640,709.00 | $ 8,991,592.00 | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Vacaciones recreativas-Noviembre | | | | | 8.789.340,00 | 15,000,000 |
| Actividad cultural y/o recreativa Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales | | | $ 26,065,760.00 | $ 32,235,756.00 | 3.749.218,00 | |
| Cultural y/o recreativa (Reunión institucional de fin de año) | $ 88,434,189.00 | | $ 60,391,315.00 | $ 71,935,487.00 | 106.212.826,00 | 67,335,125 |
| Actividad dirigida a (100) pre pensionados vinculados al Ministerio de Transporte | $ 7,385,244.00 | $ 21,429,158.00 | $ 14,484,800.00 | $ 33,235,221.00 | 3.178.018,00 | 16,887,903 |
| Actividad recreativa dirigida a 50 niños con edades entre 3 años y 11 años (día del Niño) | | | $ 5,949,132.00 | | | |
| Logística para actividad recreativa dirigida a los empleados públicos - Concurso de Disfraces | | | | | | |
| Incentivos mejores empleados por niveles jerárquicos - 8 | $ 10,371,708.00 | $ 8,000,000.00 | $ 8,000,000.00 | $ 8,000,000.00 | 9.180.000,00 | 9,000,000 |
| Actividad recreo deportiva para 35 conductores familiar | | | $ 1,933,998.00 | $ 3,300,000.00 | 5.104.250,00 | 2,773,000 |
| Campamento para 35 jóvenes con edades entre 12 y 25 años de edad hijos de los empleados | | | | $ 3,429,960.00 | 1.785.000,00 | 2,800,000 |
| Premiación de actividades y artísticas y recreativas de los empleados públicos | | | $ 2,126,100.00 | $ 1,000,000.00 | 1.020.000,00 | |
| Actividad cultural y/o recreativa para los empleados públicos del Ministerio de Transporte (Cine Combos) | | | $ 11,755,095.00 | | | 19,044,300 |
| Actividad Ecológica Caminata | $ 34,801,903.00 | $ 22,785,710.00 | | | | |
| Adición y Redistribución -Cine Combo (Pases de Cine y crispeta y bebida) servidores públicos del MT | | | | | | 1,600,000 |
| Actividad Cultural y/o recreativa (excepción de la Dirección Territorial Cundinamarca) | | | | | | |
| Pases para actividades culturales y/o recreativas planta central y Dirección Territorial Cundinamarca (obra de teatro) | | | | | | 7,184,000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 pases para espectáculo artístico planta central y Dirección Territorial Cundinamarca | | | | | | |
| Actividad pasadía para 35 funcionarios del MT | $ 22,027,663.00 | | | | | |
| Taller para 15 personas que contenga temas como: trabajo en equipo, comunicación, solución de conflictos, incluye facilitador | $ 9,555,294.00 | | | | | |
| Día de la secretaria | | | | | 11.198.180,00 | |
| Actividad Ecológica - Caminata | $ 34,801,903.00 | $ 29,197,800.00 | | | | |
| Encuentro De Parejas Para 20 Empleados | | | | | 783.700,00 | |
| Un (1) Dia De Vacaciones Recreativas | | | | | | |
| NOVENAS NAVIDEÑAS- CORO DE NAVIDAD | | | $ 9,110,640.00 | $ 5,000,000.00 | 3.638.108,00 | |
| ACTIVIDAD CURSOS MANUALIDADES VITRALES | $ 10,907,100.00 | | | $ 7,573,756.00 | 4.570.136,00 | 6,038,143 |
| ACTIVIDAD CURSOS MANUALIDADES | $ 4,780,700.00 | | $ 22,625,360.00 | | 379.864,00 | |
| DIA DE LA FAMILIA A NIVEL NACIONAL | $ 19,169,553.00 | | | | 4.779.440,00 | |
| ACTIVIDAD STAD COMEDY | $ 17,055,339.00 | $ 18,821,290.00 | | | 8.000.000,00 | |
| MEJOR EQUIPO DE TRABAJO | $ 3,121,808.00 | | $ 3,000,000.00 | | | |
| DÍA DE LA FAMILIA DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE 19 DIRECCIONES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE | | $ 7,228,070.00 | | $ 32,235,756.00 | | 15,706,325 |
| Receso escolar | | | | | | |
| ACTIVIDAD PARA SOLTEROS | | | | | | 1,000,000 |
| TALLER DE ABUELOS | | | | | 269.699,00 | |
| LOGISTICA PREMIOS Y ESTIMULOS | | $ 54,970,767.00 | | | | 631,204 |
| ACTIVIDAD DE CIERRE DE GESTION 2024 PARA DIRECCIONES TERRITORIALE E INSPECCIONES FLUVIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE | | $ 35,462,576.00 | | | | |
| LOGISTICA | | $ 58,025,352.00 | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ESTÍMULOS PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE | $ 3,121,808.00 | $ 3,209,744.00 | | | | |
| ACTIVIDAD RECREATIVA RECORRIDO NAVIDEÑO POR LA CIUDAD BOGOTÁ PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE | $ 37,785,293.00 | $ 24,629,890.00 | | | | |
| SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y APOYOS LOGÍSTICOS PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE (Reinducción -Rubro de inversión) | | $ 149,615,165.00 | | | | |
| **Total** | **$ 336,266,664.00** | **$ 466,673,564.00** | **$ 182,000,000.00** | **$ 177,500,000.00** | **$ 174,922,579.00** | **$ 180,000,000.00** |

Una vez expuesto el consolidado contractual de las vigencias 2020 a 2025, la Subdirección de Talento Humano procede a determinar la pertinencia de estos datos dentro del análisis del sector bajo las siguientes consideraciones técnicas:

i. La información histórica recopilada posee un valor estrictamente indicativo y referencial. Su inclusión es pertinente en la medida en que demuestra la continuidad en la garantía del derecho al bienestar sociolaboral de los servidores de la entidad en cumplimiento de los decretos e instrumentos de estímulos aplicables al sector público. Evidencia, además, la recurrencia del Ministerio de Transporte en la gestión de este tipo de requerimientos logísticos y operativos.

ii. Los valores económicos reflejados en el cuadro comparativo no pueden ser utilizados como precios históricos fijos ni indexados para determinar el presupuesto oficial de la presente vigencia. Esto se debe a que el proceso actual se ha estructurado bajo un modelo de gestión, dimensionamiento y alcance sustancialmente diferente al de los años anteriores. Las especificaciones técnicas de las actividades, los bienes e incentivos a entregar para esta vigencia responden a necesidades actuales de la planta de personal, lo que impide una homologación matemática o económica directa con los contratos anteriores.

iii. Mientras que en vigencias anteriores la ejecución se basaba en la asignación de bolsas globales o paquetes genéricos (concentrados o limitados a través de los contratos interadministrativos con cajas de compensación), el presente proceso migra hacia una planificación técnica detallada por fichas individuales de actividad y un sistema de pago estructurado exclusivamente por precios unitarios fijos, calculados sobre las dinámicas reales del mercado actual.

En conclusión, el histórico presentado es técnica y jurídicamente pertinente para acreditar la trazabilidad de la necesidad y el comportamiento del Ministerio como entidad contratante, pero se descarta como base de costeo directo, ratificando la obligatoriedad de acudir al estudio de mercado de la vigencia actual para fijar los precios reales que gobernarán el proceso de selección en curso.

### 3.2. CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

Con relación a los contratos realizados por otras Entidades[9] con objeto similar al del presente proceso, se encuentran entre otros, los siguientes:

| ENTIDAD | No CONTRATO | TIPO PROCESO | OBJETO | VALOR | CONTRATISTA |
|---|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA | 00004897-2026 | Selección Abreviada de menor cuantía | 2026B-240 PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA VIGENCIA 2026 | $300.000.000 | JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA |
| MUNICIPIO DE FLORENCIA | 20260499 | Selección Abreviada de menor cuantía | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y CAPACITACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ VIGENCIA 2026 | $435.000.000 | CHRISTIAN LEONARDO FIERRO FIGUEROA |
| Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto | CO1.PCCNTR. 9520743 | Selección Abreviada de menor cuantía | Contratar los servicios de un operador logístico para la ejecución del Plan Nacional de Bienestar Social y el desarrollo del Programa de Salud y Seguridad en el trabajo con un enfoque de cultura basada en valores en el Distrito Judicial de Mocoa. | $350.000.000 | INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL | CPS-122-2025 | Selección Abreviada de menor cuantía | Prestar servicios logísticos para el desarrollo de las actividades encaminadas a la promoción de los programas de Bienestar con enfoque poblacional-diferencial y de género en el marco del Modelo de Bienestar para la Felicidad Laboral reconociendo su diversidad y pluralidad, dirigido a las servidoras, servidores del distrito y sus familias. | $ 372.566.434 | INVERSIONES CFS SAS |

Una vez evaluada la información extraída del SECOP II respecto a procesos de objeto similar ejecutados por diversas entidades del Estado, la Subdirección de Talento Humano determina la pertinencia y conclusiones de este análisis bajo los siguientes componentes:

i. El estudio comparado permite concluir que la Selección Abreviada de Menor Cuantía es la modalidad típica, idónea y más utilizada en el territorio nacional para la contratación de operadores logísticos de bienestar. Esto valida plenamente la tipicidad jurídica del procedimiento de selección adoptado por el Ministerio de Transporte, confirmando que se ajusta a los estándares de eficiencia y competitividad del sector público.

ii. Se observa de manera homogénea que las entidades estatales (tanto del orden municipal, departamental como de la Rama Judicial) agrupan en un solo contrato la operación logística integral de sus planes de bienestar, estímulos, incentivos y, en ocasiones, capacitaciones. Esta

[9] Fuente de la información SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

práctica sectorial ratifica que el modelo de contratación por "operador logístico integral" que implementa el Ministerio es la estrategia más eficiente para mitigar la atomización de contratos y optimizar los recursos administrativos.

iii. El comparativo demuestra que, si bien los presupuestos oscilan entre los $300.000.000 y $435.000.000, los techos presupuestales se determinan de manera autónoma en los Planes Anuales de Adquisiciones (PAA) de cada entidad en función de su planta de personal. Al igual que el Ministerio de Transporte, estas entidades estructuran sus procesos bajo el entendimiento de que las actividades varían según las necesidades específicas de la vigencia, por lo cual los precios de dichos contratos sirven como un indicador de la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado (tales como personas naturales o firmas SAS y BIC), pero no como un límite estricto para el costeo de la ficha técnica propia de este Ministerio.

En conclusión, este análisis del sector externo es pertinente porque blinda el proceso demostrando que el Ministerio de Transporte no está creando un requerimiento atípico o aislado, sino que está aplicando las mejores prácticas de la gestión pública colombiana, garantizando la libre concurrencia de operadores idóneos y la objetividad en la selección.

### 3.3. ANÁLISIS DEL CRITERIO DE INDUSTRIA NACIONAL

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. se entiende que "un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda".

Para efectos de lo anterior, el artículo 2 ibidem del mencionado decreto que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece que en los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta, entre otros aspectos "El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación".

Con base en lo anteriormente establecido, se procedió a consultar el Registro de Productores y Bienes Nacionales http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, con el propósito de establecer si se emplearán bienes colombianos relevantes dentro de la ejecución del contrato, luego de consultar los bienes más significativos que se requerirán durante el desarrollo del contrato (se adjuntan pantallazos de la búsqueda), se concluye que, se aplicará el estímulo a la industria nacional, a aquellas empresas que cumplan con la regla señalada en el inciso final de la norma señalada anteriormente, es decir "al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato".

Comercio, Industria y Turismo

VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

## Productores de Bienes Nacionales

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripcion del Producto | Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: Nombre técnico

Nombre comercial: Morral

Consultar

Mostrar 10 entradas | COPIAR | EXCEL | PDF | COLUMNAS VISIBLES | Buscar

| Nit | Radicado | Razón Social | Partida Arancelaria | Tipo de bien | Nombre Técnico | Nombre Comercial | Ciudad plantas | Fecha de Vencimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8605177480 | RPBN0163868 | INDUSTRIAS TROMOLTEC S.A.S. | 7616999000 | Registro de Producción Nacional | PARRILLA METALICA PARA MORRAL DE CAMPANA | PARRILLA METALICA PARA MORRAL DE CAMPANA | Bogotá, D.C. | 27/05/2026 |

Comercio, Industria y Turismo

VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

## Productores de Bienes Nacionales

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripcion del Producto | Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: Nombre técnico

Nombre comercial: cuaderno

Consultar

Mostrar 10 entradas | COPIAR | EXCEL | PDF | COLUMNAS VISIBLES | Buscar

| Nit | Radicado | Razón Social | Partida Arancelaria | Tipo de bien | Nombre Técnico | Nombre Comercial | Ciudad plantas | Fecha de Vencimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8001593761 | RPBN0167456 | FABRIFOLDER S.A.S | 4820200000 | Registro de Producción Nacional | CUADERNO ARGOLLADO | CUADERNO ARGOLLADO | Cali | 23/07/2026 |

Comercio, Industria y Turismo

VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

## Productores de Bienes Nacionales

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripcion del Producto | Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: Nombre técnico

Nombre comercial: pocillo

Consultar

Mostrar 10 entradas | COPIAR | EXCEL | PDF | COLUMNAS VISIBLES | Buscar

| Nit | Radicado | Razón Social | Partida Arancelaria | Tipo de bien | Nombre Técnico | Nombre Comercial | Ciudad plantas | Fecha de Vencimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8909000857 | RPBN0166488 | LOCERIA COLOMBIANA S.A.S. | 6911100000 | Registro de Producción Nacional | POCILLOS PORCELANA PEQUENO | POCILLOS PORCELANA PEQUENO | Caldas | 11/08/2026 |

Comercio, Industria y Turismo

VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

## Productores de Bienes Nacionales

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripcion del Producto | Registros PBN Vigentes

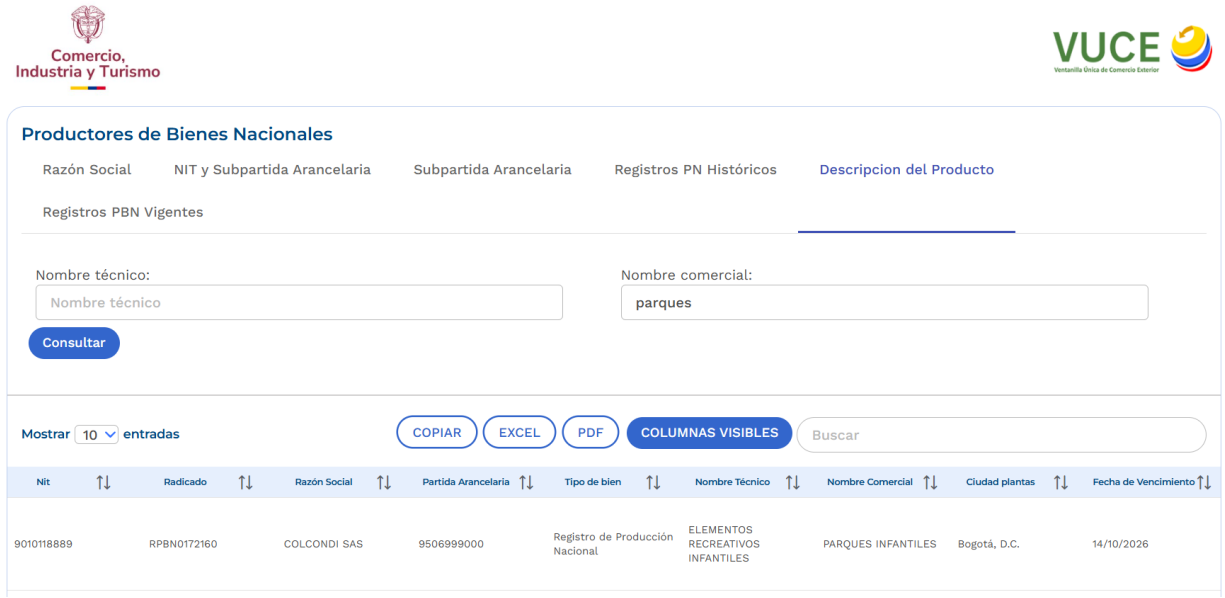
Nombre técnico: Nombre técnico

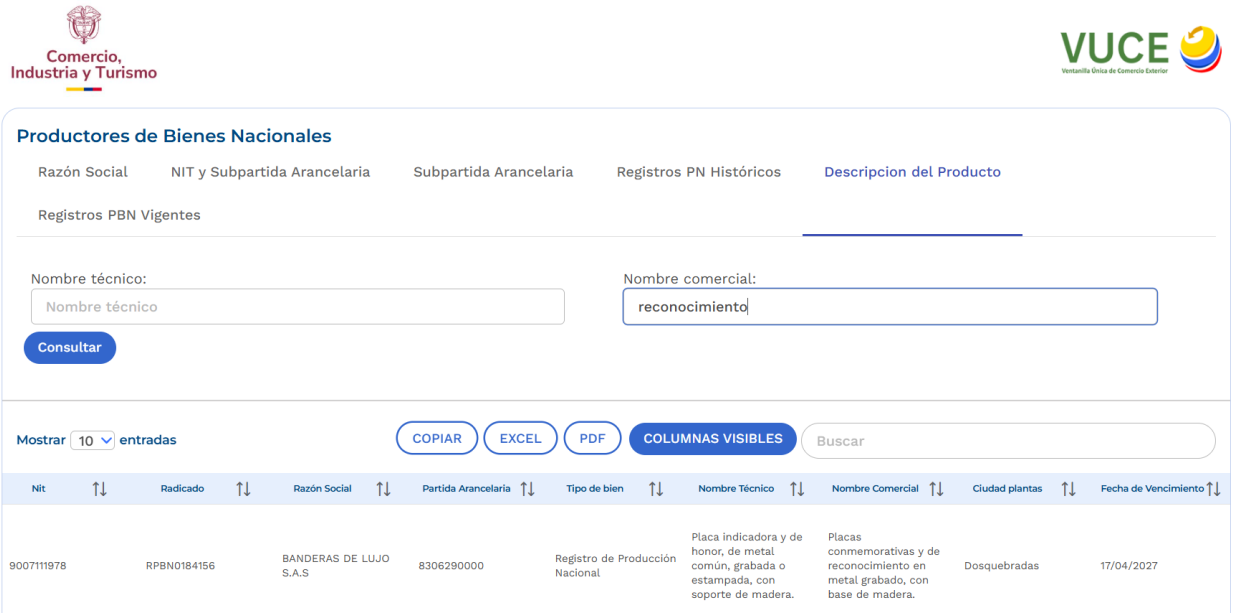
Nombre comercial: frutos secos

Consultar

Mostrar 10 entradas | COPIAR | EXCEL | PDF | COLUMNAS VISIBLES | Buscar

| Nit | Radicado | Razón Social | Partida Arancelaria | Tipo de bien | Nombre Técnico | Nombre Comercial | Ciudad plantas | Fecha de Vencimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9001359768 | RPBN0167006 | COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S. | 2008199000 | Registro de Producción Nacional | MEZCLA DE FRUTOS SECOS: MANI DE SAL, ALMENDRAS, MAIZ TOSTADO Y ARANDANOS | MEZCLA DE FRUTOS SECOS: MANI DE SAL, ALMENDRAS, MAIZ TOSTADO Y ARANDANOS | Bogotá, D.C. | 11/07/2026 |




Teniendo en cuenta el análisis del sector realizado y luego de las diferentes consultas en las páginas de contratación pública, así como de las cotizaciones recibidas, se puede concluir que es viable realizar este proceso de selección y de esta manera satisfacer las necesidades del Ministerio, lo cual permitirá a la Subdirección del Talento Humano, dar cumplimiento a los compromisos que la administración tiene con los servidores y sus familias.

### 3.4. ANÁLISIS DE APLICACIÓN Y CONVENIENCIA DE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 287 DE 2026.

Por medio del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026, se reglamenta lo previsto en las numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 para las Procesos de Contratación en favor de personas con

discapacidad, las emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y las empresas empleadoras de personas con discapacidad; así pues, corresponde en este punto y como evidencia del ejercicio de planeación de la entidad, identificando en atención a las particularidades del presente proceso, su naturaleza y demás que le son aplicables la inclusión de criterios habilitantes diferenciales en favor de emprendimiento y empresas de personas con discapacidad de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3, la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad relacionada en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. así como de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 a los criterios de desempate.

En este sentido, la forma de aplicación de dichas disposiciones en el presente proceso se materializará a través de: (i) la extensión de criterios diferenciales para la acreditación de la experiencia y de los requisitos habilitantes técnicos, permitiendo condiciones más favorables para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad; y (ii) la inclusión de la obligación de subcontratación inclusiva, en virtud de la cual, cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá propender por la contratación de personas naturales con discapacidad y de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 286 de 2026.

## 4. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

Atendiendo lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales.

## 6. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

La revisión sistemática de los componentes legales, comerciales, financieros, organizacionales y técnicos analizados en el presente documento, así como la consulta de pasados procesos contractuales de la Entidad y de otras instituciones del Estado, permitió establecer y consolidar las obligaciones específicas, los precios de referencia institucionales, las especificaciones técnicas de las actividades a desarrollar, los riesgos asociados y sus respectivas medidas de mitigación, y la existencia de una pluralidad de posibles oferentes capacitados para atender la necesidad.

En atención al estudio realizado, se derivan las siguientes conclusiones fundamentales que blindan la planeación del proceso:

Fomento a la Inclusión Laboral y Social: Se constató una amplia oferta de servicios de logística y eventos dentro del segmento de las MiPymes (70%), así como una representativa participación de emprendimientos y empresas de mujeres. Por consiguiente, el proceso incorporará criterios habilitantes diferenciales y condiciones que promuevan su concurrencia, en armonía con las disposiciones de democratización de las compras públicas y las obligaciones de subcontratación inclusiva del Decreto 287 de 2026.

Sostenibilidad Ambiental: En estricto cumplimiento de la Ley 2232 de 2022 y su Decreto Reglamentario 2192 de 2023, la ejecución del contrato prohibirá el uso de plásticos de un solo uso, exigiendo al contratista la presentación de fichas técnicas que garanticen una operación basada en la economía circular y el uso de insumos sostenibles.

Viabilidad Económica y Presupuestal: Mediante un riguroso ejercicio metodológico de agregación estadística basado en el promedio aritmético de cotizaciones válidas y un posterior análisis de priorización y optimización del gasto por parte de la Subdirección de Talento Humano, se determinó una

estructura de costos real, objetiva y ajustada a las dinámicas actuales del mercado de bienestar y eventos.

Trato Nacional y Acuerdos Comerciales: Se verificó que el proceso se encuentra cobijado por diversos Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia, por lo cual la Entidad garantizará los principios de reciprocidad, trato nacional y no discriminación, aplicables a los oferentes, bienes y servicios que cumplan con dichas calidades internacionales o las reglas de estímulo a la industria nacional.

En mérito de lo expuesto, se establece que el presupuesto oficial definitivo para el presente proceso de selección obedece a la suma redondeada de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($350.000.000,00), valor que incluye todos los costos directos, indirectos, tasas, impuestos y gastos administrativos que se susciten con ocasión de la ejecución.

Finalmente, de acuerdo con el análisis comparativo externo y el techo presupuestal determinado en función de la planta de personal y la cuantía de la Entidad para la vigencia 2026, se ratifica que la modalidad de contratación idónea, típica y jurídicamente procedente para adelantar el trámite es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando así la eficiencia, la libre competencia y la selección objetiva de la propuesta que represente las mejores condiciones para el cumplimiento de los programas de bienestar de los servidores del Ministerio de Transporte y sus familias.

STEPHANIE DAYAN BRITTON NIETO
Subdirectora del Talento Humano

Elaborado por: Gina Victoria Triana Acevedo – Profesional Universitario Grupo de Gestión Estratégica